



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Club de Oficiales de la Fuerza Aérea Hondureña, Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el día viernes 25 de octubre de 2019, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; Asistieron a la sesión los siguientes miembros: PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; Coronel de Aviación Juan Carlos González, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Eugenia Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; PhD. Ana Margarita Maier, Decana Asociada Gestión y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; MSc. Sayra Laínez, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Coronel y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación Científica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Carlos Echeverría, Representante Designado de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Dr. Jerson F. Pinoth, Representante Designado de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Iris Milagro Erazo, Comisionada de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; Dra. Claudia Regina Iriarte, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes: MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Mirian Varela, Dirección de Formación Técnica y Tecnológica y Dra. Sandra Isabel Paz, Dirección de Desarrollo Curricular, ambas de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Denia Menjívar de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Laura Cecilia Carias Mejía, Asistente Estratégico de Vicerrectoría Académica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Lic. Ana Rodríguez, Evaluación y Seguimiento Curricular, Dirección de Comunicación e Internacionalización; MSc. Iveth Melecia Cáceres, Coordinadora de Programas de Postgrado; y Diana Escalante, todas ellas de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Dirección de Educación Superior: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Tec. Julia Francibel Sierra, Tec. Alex Erasmo Corrales, Abog. Edis Oliva y Lic. Marlon Torres. Con Excusa: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ing. María Josefa David, Vicerrectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Mésil Marín Aguilar, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Dr. Hermes Alduvín Díaz, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que estaban presentes en ese momento diecisiete (17) de los veinte (20) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con trece minutos de la mañana (10:13 a.m.).

A continuación, se le dio la palabra al General de Brigada Jorge Arnaldo Fuentes Hernández, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien agradeció a todos los presentes por encontrarse en ese momento en la sesión de Consejo Técnico Consultivo, mencionando que en dicha ocasión era realizada en las instalaciones de la Fuerza Aérea, lugar que cuenta con mucha historia para el país, recalando que se han ido mejorando poco a poco contando con nuevos salones, asimismo, informó que había coincidido ese día con el inicio de la Sexta la Feria de Adiestramiento de las Fuerzas Armadas de Honduras, evento al que todos estaban cordialmente invitados para realizar un recorrido por los distintos stand que estaban colocados, donde podrían apreciar no solo los recursos materiales y humanos, sino también algunas de las habilidades con que se desempeñan los jóvenes pertenecientes a las distintas áreas.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Máster Iveth Melecia Cáceres, Coordinadora de Programas de Postgrado de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

**TERCERO: JURAMENTACIÓN DE LA MÁSTER GLORIA MARINA OCHOA, VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH; COMO REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a tomar la promesa de Ley correspondiente a la Máster Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo, quien quedó inmediatamente en posesión de su cargo.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El Señor Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 338.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Veterinaria y Zootecnia, en el estadio de Grado Asociado de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAG (Coordina), UNAH, y EAP. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación y funcionamiento de la reforma curricular del Plan de Estudios de la carrera de Política Criminal, en el Grado de Maestría Académica MPC-20, de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**. Comisión: UNAG (Coordina), UPI, UNAH, UNITEC y UTH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
12. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH.** Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Propuesta de Creación y Funcionamiento de la **Red de Internacionalización de la Educación Superior de Honduras (RediEShn).** Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPI, UNICAH, UPNFM, UDH, UJCV y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.** Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG** en Tomalá, Lempira. Comisión: UNAH (Coordina), UDH, UPNFM Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.** Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Operaciones Aeronáuticas, en el Grado Académico de Licenciatura, con opción o salida a Técnico Universitario en Operaciones de Vuelo, de la **Universidad Nacional de Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: UNICAH (Coordina), UDH Y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UTH (Coordina), UNPH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UJN (Coordina), UPI, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**.  
Comisión: UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UMH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación de Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**
30. Varios.
31. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Máster Gloria Marina Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; como Representante Suplente ante el Consejo Técnico Consultivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 338.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; para ser ofertado bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**. Comisión: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UDH Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNAH, UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UCENM y UNPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV**; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. Comisión: UJN (Coordina), UPI, UNAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UNITEC Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP, y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la modalidad presencial en el campus de San Pedro Sula, Cortés, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**. Comisión: UTH (Coordina), UNAH, USAP Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, la Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. Comisión: UNAH (Coordina), USAP, UMH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi presencial con mediación virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, **UPI**; Comisión: UPH (Coordina), UCENM, UNPH y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



20. Presentación de Addendum a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; en la Modalidad de Educación a Distancia, Semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante acuerdo No 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior. **Nombramiento de Comisión.**
21. Varios.
  - Tema: Validez del Manual de Procedimientos del Consejo Técnico Consultivo, punto solicitado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
22. Cierre de la Sesión.

**QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 338.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.338 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, recalcó, que el documento fue enviado el día anterior por la noche y, tomando en cuenta que fue una sesión bastante participación y debate, dando como resultado un acta bastante extensa, por lo que solicitó que se procediera a la votación para la aprobación con la salvedad de que todos se tomaran un tiempo para realizar la revisión y en caso de tener modificaciones para realizar, se procediera solicitar las enmiendas del caso en la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

A continuación, la Master Iris Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; solicitó un previo, a lo cual el Señor Presidente le cedió la palabra, continuando la Master Erazo a manifestar que, en el momento de recibir el documento, trató de darle lectura, resultándole imposible, recalcó que era un gran trabajo realizado por el personal de la Secretaría de la Dirección de Educación Superior, organizando y preparando dichas actas, asimismo, mencionó como sugerencia que las actas deberían ser resolutivas y que se coloquen como anexos los dictámenes, de tal forma que en el momento de la lectura del acta, se lean los puntos sustanciales y sólo en los casos de necesitar leer los dictámenes, se buscarían en dichos anexos. Recalcó que un acta de más de ochocientas páginas es un arduo trabajo para construirla y de igual forma resultaba para los miembros del pleno, muy difícil contar con el tiempo para darle lectura a esa cantidad de páginas de información, mencionando que las imágenes contenidas en algunos dictámenes se movían quedando sobre el texto en desorden. Finalizó su participación mencionando que si se podía lo presentaba en esa ocasión como una moción, aprobando que las actas sean resolutivas y que como anexos se agreguen todos los dictámenes.

Por alusión el señor Presidente cedió la palabra a la Máster Elizabeth Posadas, quien procedió a mencionar que, ya en el Reglamento del Consejo Técnico Consultivo existe una cláusula que menciona que las actas deben ser resolutivas y de esa forma se trabajan, mencionando que para la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



legalidad del proceso los documentos deben de constar textualmente en el acta, no por separado en anexos, ya que dichos documentos estarían únicamente como archivo del expediente en la Secretaría y nadie más conocería el contenido de los mismos, en cuanto a las imágenes enfatizó que llevan movidas debido al peso del documento y al envío vía correo electrónico, pero el documento original queda perfecto y así se imprime y se archiva.

Para finalizar la discusión el Señor Presidente enfatizó que se tomaría en cuenta dentro de lo posible la sugerencia expresada, por lo que a continuación, se procedió a la votación respectiva, quedando el Acta ordinaria No. 338 aprobada, sin enmiendas, ni reconsideraciones con dieciséis votos a favor y un voto en contra.

**SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 23 de octubre de 2019, en la que la PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; informando que para conocimiento y representación en el Honorable Consejo Técnico Consultivo, así como en la Dirección de Educación Superior, se detallaban los nombres de las personas que formaban parte de las autoridades en dicho centro para el período 22 de octubre 2019 a 21 de octubre de 2023, por lo que se enlistaron dichos cargos, nombres y la información para contactarlos, agradeciendo que se tomara en cuenta a partir de la recepción de la notificación.
- Correo electrónico enviado el 23 de octubre de 2019, por parte de la Ing. María Josefa David, excusándose ya que debido a tener que estar presente en actividades académicas propias de su cargo no podría asistir a la sesión del Consejo Técnico Consultivo planificada para el viernes 25 de octubre del año en curso.
- Nota de fecha 23 de octubre de 2019, por parte del Dr. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; quien se excusó acreditando a su vez, al Magíster Carlos Echeverría en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada para el viernes 25 de octubre del presente año.
- Nota de fecha 24 de octubre de 2019, por parte del MSc. Mésil Marín Aguilar Amaya, Rector de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien informó que debido a encontrarse en reuniones de carácter institucional no podría estar presente en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que presentaba sus excusas y a la vez designaba a la MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de dicha universidad, para su representación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



- Nota de fecha 25 de octubre de 2019, por parte del Magíster Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien se excusó ya que no podría asistir a la sesión convocada, debido a tener que estar presente en ceremonias de graduación de dicha institución, acreditando a la MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular para su representación.
- Nota de fecha 25 de octubre de 2019, por parte del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien informó que debido a compromisos institucionales indelegables junto con la señora Vicerrectora Académica, no podrían estar presentes en la sesión del Consejo Técnico Consultivo convocada, por lo que la representación estaría a cargo de la MSc. Geoconda Hurst, Directora de Desarrollo Curricular, para esa ocasión.
- Nota de fecha 23 de octubre de 2019, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose ya que teniendo que atender asuntos indelegables propios de su cargo, no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando entonces, a la Dra. Claudia Regina Iriarte como representante de dicha Universidad.

**INFORMES:**

- **Informe sobre el Proyecto de Autoevaluación 2019-2020 de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.**

A continuación tomó la palabra la Dra. Sandra Paz, quien en nombre de la abogada María Antonia Fernández de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; solicitó recibieran un cordial saludo y a la vez mencionó que dicho centro se encontraba en proceso de organización, para el lanzamiento del proyecto de autoevaluación con vías de mejora y acreditación, el cual comprende el período de noviembre 2019 a noviembre 2020; mencionó asimismo, que para dichas acciones la Universidad ha aceptado el desafío, mencionando que han contado con la compañía, apoyo y orientación de otras universidades, recalcó que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; han tenido acercamientos para compartir experiencias de buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como también la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; estará próximamente dando sus recomendaciones pertinentes en cuanto al proceso. Enfatizó que el propósito fundamental es contribuir con el Sistema de Educación Superior en el país, buscar la calidad que tanto se necesita, por lo que agradeció todo el apoyo brindado, así como la disposición de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; finalizó agradeciendo de parte de todo el personal de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el acompañamiento en dicho proyecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



El Máster Cerrato, agradeció la participación de la Dra. Sandra Isabel Paz Pérez, Directora de Desarrollo Curricular, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién a su vez es la coordinadora del proyecto de autoevaluación, asimismo agradeció a la Dirección de Educación Superior por el impulso y la motivación, para el desarrollo de ese proceso tan importante para todas las universidades, invitando a todas las universidades para que lo lleven a cabo.

Seguidamente el Señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la PhD. Rosario Duarte de Fortín, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; solicitó la palabra para recordarle a los presentes que existe un acuerdo del Consejo de Educación Superior, para realizar un ensayo de autoevaluación con propósitos de mejora, en el cual estaban inscritas alrededor de cinco o seis universidades, recalcando que el acuerdo manda que la Dirección de Educación Superior coordine dicho esfuerzo, en conjunto con las universidades inscritas, asimismo, mencionó que recientemente se realizó un evento en el cual se recibió una orientación, con la participación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; para compartir la experiencia de acreditación ya vivida; por lo que mencionó que, tenía por entendido que dicho proceso estaría dirigido por la coordinación del SHACES; y que sería una tarea institucionalizada, que comprendía a las universidades inscritas, por lo que solicitó se aclarara cual sería el procedimiento a realizarse, si de una manera individual o de manera institucionalizada y bajo la coordinación de la instancia correspondiente, ya que en su caso se encuentra a la espera de ese momento; igualmente comentó, que como participante del Consejo Nacional de Educación, fue visita por personal de dicho órgano, con el fin de articular el proceso de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, siguiendo la experiencia que ya se tuvo por algunas universidades, asimismo, existe el interés de que se realice un evento, comprendiendo todas las universidades para que nuevamente las universidades antes mencionadas que ya realizaron el proceso de autoevaluación, puedan compartir sus experiencias con todos los Centros incluso con invitados especiales, con personal de educación media, unidades directivas en temas de evaluación del sistema educativo, la Secretaría de Educación y personal de INFOP, para sensibilizar a toda la estructura del sistema educativo, en temas del proceso de autoevaluación, por lo que enfatizó que sería conveniente saber cómo sería el procedimiento, ya que de ser de forma individual la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; iniciaría el lanzamiento de su proceso. Finalizó mencionando que en su momento ella se puso a la disposición en ser contacto con la Directora, con la coordinación para realizar dicho evento que el Consejo Nacional de Educación tiene a bien realizar próximamente.

Asimismo, el Máster Cerrato, procedió a dar la palabra a la Máster Sayra Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quien comentó que, en cuanto al tema en cuestión, dicho Centro como parte del Sistema de Educación Policial de Honduras, recientemente pasó por un proceso de autoevaluación en el marco de lograr la acreditación internacional, a través de una Red de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Internacionalización de Educación Policial, conformada por treinta y nueve miembros, dentro de los cuales se encontraban policías de otros países al nivel latinoamericano y europeo, organismos internacionales y algunas universidades de la región que tratan temas de seguridad. Por lo que, mencionó, que con gran satisfacción se había obtenido la acreditación internacional del Sistema de Educación Policial de Honduras, siendo ese un gran logro como país para la Policía Nacional, asimismo mencionó que recientemente se había realizado una reforma institucional el cual será sostenido a través de la educación, recalcando que el hecho que se encuentren alineados la educación policial al el Sistema de Educación Superior Hondureño, es muy importante y satisfactorio. Asimismo, mencionó que, el proceso de autoevaluación, permite reconocer que los esfuerzos realizados en cuanto a la reforma institucional en dicho Centro, y que era de gran orgullo compartir su alegría, mencionando que una vez que se obtenga la acreditación y que se les reconozca públicamente en fecha 4 de noviembre del año en curso, en la Ciudad de Cusco, Perú; sería una noticia compartida con todos. Finalizó mencionando que se sumaban poniéndose a la disposición, en cuanto al proceso de autoevaluación de cualquier universidad presente que requiera de apoyo, sería grato compartirles en su momento las experiencias obtenidas por la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

A continuación, el Máster Cerrato luego de agradecer y felicitar a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; cedió la palabra a la Máster Iris Erazo, Representante de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quien recalcó que en cuanto a lo expresado por la doctora Duarte de Fortín anteriormente, el Consejo Nacional de Educación se encontraba realizando una revisión a lo que ellos llamaron el PES que es el Plan Estratégico de Educación y debido a ello solicitaron a algunas universidades su colaboración, se cuenta con un formato en Excel, para recabar información de temas estratégicos de educación superior, por lo que sería importante realizar una visita al personal del Consejo Nacional de Educación, ya que ahí se cuenta con la participación por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; como colaboradora debido a la transformación de las normales por la sede específica de Comayagua, por lo que en ese momento se estaba llenando la información, por lo que podría ser beneficioso sostener una reunión, mencionando que el contacto es la Licenciada Sandra Maribel Sánchez, siendo que participan en las reuniones sectoriales, podría ser un enlace tomando en cuenta que se viene mencionando que existe una desvinculación, asimismo, se podría llegar a un punto de encuentro y la integración del sistema de educación, finalizó recalcando que se puede abocar a la Licenciada Martha Doblado, quién es la presidente para sostener dicha reunión.

El máster Rosel Faustino Cerrato, procedió a agradecer la participación de la Máster Iris Erazo, mencionando que se tomaría en cuenta la propuesta presentada; prosiguió dándole la palabra a la doctora Duarte de Fortín, quien mencionó que se llevaría a cabo en fecha cercana, el lanzamiento del PSE y en vista que la representación de las universidades privadas estaba sobre la Universidad que ella rectora, mencionaba que se haría un lanzamiento oficial y que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



justamente, se encontraba una línea estratégica en cuanto a la evaluación y acreditación en dicho programa, asimismo, se sumó a la postura de la Máster Erazo en cuanto a la articulación de los procesos ya que es preocupante que se vaya por rumbos distintos. Continuó mencionando que, se tenía bien claro que la acreditación internacional se deberá buscar de forma individual, pero en cuanto a las acreditaciones nacionales se deberán mantener todos los Centros bajo la ley y reglamento del Sistema de Acreditación de Honduras, recalando que se le debería dar marcha al informe presentado hace algún tiempo atrás, por la Dirección de Educación Superior junto con las personas que coordinan el SHACES, de donde surgieron varios acuerdos siendo uno de ellos el tema de la personería jurídica, lo que por no haberse obtenido hasta ese momento, no imposibilitado avanzar en la recolección de las aportaciones de las universidades y en lograr una cooperación externa para el proceso, así como tampoco el nombramiento del director ejecutivo de dicho Sistema. Finalizó su intervención resumiendo, que se le debe dar el apoyo al SHACES para avanzar en el proceso; que en cuanto al ensayo mencionado en su participación anterior, se trabaje para poder realizarlo en algún momento cercano, así como también y siguiendo la sugerencia de la Máster Erazo, gestionar para que se lleve a cabo una presentación oficial para el Consejo Técnico Consultivo, de una versión ejecutiva del PES, tomando en cuenta que por el lado del Consejo Nacional de Educación ya fue solicitada, con el fin de que se aproveche la experiencia del Nivel de Educación Superior, haciéndose extensiva a todos los niveles educativos nacionales, dicho evento estaría incluso financiado por el Consejo Nacional de Educación.

Para finalizar la discusión del tema el Señor Presidente cedió la palabra a la Máster Lourdes Murcia, quien mencionó que desde la Dirección de Educación Superior se le ha venido dando seguimiento a los temas antes mencionados, debido a la importancia de cada uno de ellos, enfatizó en que el Sistema Hondureño de Acreditación para la Calidad de la Educación Superior, SHACES; debe volverse el ente operativo saliendo del estado en que lo retiene la obtención de la personería jurídica, sin embargo mientras se logra, se debería avanzar en los otros temas, ya que en el Plan Estratégico de Educación, PES; se posicionó dentro de sus líneas estratégicas, la acreditación así como la certificación de calidad de cada una de las instituciones, se ha venido dando respuesta no únicamente en temas de cobertura sino también, en la expectativa de desarrollo que tienen nuestros jóvenes, mencionó, así como lo tiene el país depositado en cada uno de los representantes de las diferentes universidades. Por lo que expuso, que se tomará a bien lo que se mencionó en las participaciones anteriores, y se girará la comunicación respectiva para que en la próxima reunión del Consejo Técnico Consultivo, o, de ser posible si se llegara a necesitar un espacio extraordinario previo, se pudiera conocer el tema del Plan Estratégico de Educación, PSE, ya que contiene todo lo que corresponde con educación primaria y media, siendo por ello, competencia de quienes reciben el producto de primaria y media, y se tiene mucho que decir y aportar. Mencionó que como era ya bien conocido por todos, el tema de la investigación se deberá fortalecer y que dicho fuera de paso en la siguiente sesión de Consejo de Educación Superior, se presentará el informe sobre investigación, pretendiendo que ese libro se abra y se vuelva operativo, siendo conocido y discutido para lograr identificar los posicionamientos que se deberán mantener y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



cuales se deben mover para que el proceso de investigación realmente pueda despuntar en cada institución o fortalecerse en su defecto; recalco que, como compromiso adquirido en esa reunión, el acercamiento se realizará y se les agradecerá la colaboración a la Doctora Duarte y la Máster Erazo, pudiendo lograr así contactarse con las personas encargadas y que se lleve a cabo la presentación ante el Honorable pleno, teniendo el tiempo para estudiar el documento y aportar sus conocimientos que aunque se conoció que ya fue aprobado no significa que no se deba incidir en las mesas o a las personas que llevarán a cabo la ejecución del ese plan estratégico.

Para cerrar las participaciones, el Master Cerrato dio la palabra a la Doctora Claudia Iriarte, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien reiteró la disponibilidad de dicha Universidad para apoyar el proceso de autoevaluación y acreditación de las universidades del país, mencionando que hacía unos meses atrás, dicho Centro fue acreditado internacionalmente por el Alto Consejo de la Educación Superior de Francia H-CERES, y el Consejo Centroamericano de Acreditación CCA, al igual que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; por lo que se cuenta con experiencias contextualizadas en el país, y que han sido un esfuerzo muy grande de varios años para alcanzar dicha acreditación internacional. Asimismo, mencionó, que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; cuenta con un equipo especializado en dicha área, el cual puso a disposición del nivel de educación superior del país, pudiendo realizar un acompañamiento cercano y conjunto de ser requerido.

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (Coordina), SMNSS, UCENM y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando un dictamen desfavorable denegando la solicitud por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre la solicitud de aprobación para la creación de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y los documentos acompañados. Las observaciones antes mencionadas se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.** Vista la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación para la Creación de la carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo en el Grado de Maestría, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para ser ofertada bajo la modalidad presencial en su Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y atendiendo Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficial los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada Centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. Por lo anteriormente expuesto, la Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Honduras. **DICTAMINA.** Que después de haber realizado la revisión y análisis correspondiente a la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen anterior, y a los documentos diagnóstico y plan de estudios, se recomienda: **I. Al documento Diagnóstico para apertura de la Carrera en Psicología en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH).**

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
Aspectos de presentación	Se sugiere agregar la fuente en todas las tablas y gráficos del documento.
Portada: 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Diagnóstico de la carrera. 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha.	Ninguna.
Tabla de contenido: 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza el diagnóstico. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Ninguna
Datos generales: 1. Nombre del programa/carrera. 2. Duración de la carrera. 3. Número de períodos. 4. Duración del período académico. 5. Número de unidades valorativas/créditos. 6. Número de módulos/asignaturas. 7. Acreditación. 8. Grado académico. 9. Petición. 10. Año de solicitud.	Se sugiere verificar el <b>año de solicitud</b> ya que en los datos generales es 2018, mientras que en la portada del diagnóstico es 2019.
Introducción: 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4. Explicación de cómo se presenta el documento.	En el numeral 1.3 pág.13 se sugiere ampliar un poco más en cuanto a la muestra obtenida de encuestados por cada universidad, y agregar esos datos en las tablas 1, 2 y la tabla de la pág.137.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
Contextualización situacional de Honduras: 1. Socioeconómica. 2. Educativa. 3. Política. 4. Escenarios socioeconómicos internacionales.	Ninguna.
Contextualización institucional: 1. Identificación de la institución. 2. Visión y misión institucional. 3. Responsables del proyecto.	Ninguna.
Marco Teórico: 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales. 3. Justificaciones económicas. 4. Justificación político-educativa. 5. Necesidades prácticas prioritarias. 6. Fundamento filosófico. 7. Doctrina pedagógica.	Ninguna.
Resultados de la investigación: 1. Resultados cuantitativos y cualitativos. 2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas. 3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada. 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. 6. Conclusiones y recomendaciones de los resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científicamente la implementación del plan de estudios).	A fin de tener claridad al momento de ubicar a los encuestados, en este capítulo se sugiere agregar que los egresados encuestados de grado pág.82, como de posgrado pág. 96, son de la UCRISH.  En la pág. 87, agregar el número de las universidades públicas y privadas de donde provienen los egresados encuestados, en lugar de varias universidades.  En la pág. 108 detallar el número de empleadores encuestados a fin de tener una idea clara de esta población.  En todo el capítulo agregar la fuente a tablas y gráficos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
Bibliografía general	Se sugiere colocar la bibliografía antes de los anexos.
Anexos: 1. Proyecto de investigación. 2. Instrumentos de investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo 4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera 5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas 7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere agregar los convenios que tiene la universidad para desarrollar la maestría profesionalizante.

**II. Al Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera en Psicología en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, presentado por la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH):**

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
	Se sugiere agregar la fuente en todas las tablas y gráficos del documento.
Portada: 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad. 2. En el centro debe anotar Proyecto del plan de estudios de la carrera de... 3. Código de la carrera. 4. Unidad responsable. 5. Lugar y fecha.	Ninguna.
Tabla de contenido: 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. 2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos.	Se sugiere colocar la tabla de contenido antes de los datos generales.
Datos generales: 1. Nombre del programa/carrera. 2. Duración de la carrera. 3. Número de períodos. 4. Duración del período académico. 5. Número de unidades valorativas/créditos.	Verificar el año de solicitud.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>6. Número de módulos/asignaturas.</li><li>7. Acreditación.</li><li>8. Grado académico.</li><li>9. Petición.</li><li>10. Año de solicitud.</li></ol>	
<p>Introducción:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Antecedentes del plan.</li><li>2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>3. Viabilidad para la implementación del plan.</li><li>4. Limitantes para la implementación del plan.</li><li>5. Explicación del documento.</li></ol>	Se sugiere establecer en la tabla 1, el número de encuestados que pertenecen a universidades públicas, privadas y cuántos son de la UCRISH.
<p>Marco teórico:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</li><li>2. Justificaciones sociales.</li><li>3. Justificaciones económicas.</li><li>4. Justificaciones políticas y educativas.</li><li>5. Necesidades prácticas prioritarias.</li><li>6. Fundamento filosófico.</li><li>7. Doctrina pedagógica.</li></ol>	Ninguna.
Síntesis del diagnóstico.	Se sugiere establecer en la tabla 2, el número de encuestados que pertenecen a universidades públicas, privadas y cuántos son de la UCRISH.
<p>Perfil profesional del graduado:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Perfil de ingreso</li><li>2. Perfil de egreso</li></ol>	Se sugiere verificar si las destrezas académicas básicas forman parte del perfil de ingreso o deben solicitarse como requisitos de ingreso.
<p>Estructura del plan de estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Objetivo general.</li><li>2. Objetivos específicos.</li><li>3. Asignaturas obligatorias</li><li>4. Asignaturas de formación general.</li><li>5. Asignaturas de formación específica.</li><li>6. Asignaturas electivas.</li><li>7. Distribución de asignaturas por periodos académicos.</li><li>8. Flujograma de asignaturas.</li></ol>	Verificar el título del apartado 5.3 Espacios de aprendizaje de formación general obligatoria, y de la tabla 3, ya que como se plantea en el plan de estudios solamente tres asignaturas son obligatorias y, trece son de formación específica pero no obligatorias, lo que podría llevar a confusión para los estudiantes y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<p>9. Descripción mínima por asignaturas. 10. Identificación de asignaturas (código). 11. Descripción de práctica profesional. 12. Explicación de vinculación social. 13. Líneas de investigación. 14. Requisitos de graduación. 15. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación.</p>	<p>profesores al momento de su interpretación.</p> <p>Verificar el total de las horas de actividad presencial (teórico práctico con supervisión docente), en las descripciones mínimas y en la tabla 5.9 conforme a lo establecido en el Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras, para las maestrías profesionalizantes.</p> <p>Verificar el título de la tabla 5.9 ya que cada espacio de aprendizaje debe establecerse en créditos y no en unidades valorativas. También revisar los títulos de cada columna de la tabla, y definir el título de horas totales en el módulo, ya que la suma total sugiere que cada uno de los seis módulos cuenta con 1980 horas.</p> <p>Se sugiere establecer en la descripción mínima el objetivo general de cada espacio de aprendizaje.</p> <p>Verificar en el espacio de las descripciones mínimas, donde termina el primer módulo académico que comienza en la pág.123 y donde empiezan los siguientes módulos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 23 de octubre de 2019. Firma y sello: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i.**”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

**“DICTAMEN DE REVISIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.** Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Octubre. Año: 2019. OBSERVACIONES. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Cristiana de Honduras, se dan a conocer las observaciones pertinentes del mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley, Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, específicamente la Ley de Educación Superior capítulo V, el nivel de Educación Superior, artículo 32, que taxativamente establece “Los Centros de Educación Superior podrán ser públicos o estatales y privados o particulares se registrarán por esta ley y su respectivo estatuto”. En este mismo artículo, en el párrafo tres “Se reconoce a las personas jurídicas hondureñas, creadas especialmente para ellos, la iniciativa de promover la fundación de centros o universidades particulares dentro del respeto de la constitución y las leyes”. Con respecto a este último párrafo y en cumplimiento con la Constitución de la República Título III De las Declaraciones, Derechos y Garantías, Capítulo VIII De la Educación y Cultura, Artículo 163, afirma “La formación de docentes es función y responsabilidad exclusiva del Estado; se entenderá como docente a quien administra, organiza, dirige, imparte o supervisa la labor educativa y que sustenta como profesión el magisterio”. **CONSIDERANDO:** Es importante la aplicabilidad de la ley para efectos de la creación de carreras que implique la formación docente, El Estado, en la Carta Magna declara que sólo el mismo tiene la exclusividad. **POR TANTO:** En el cumplimiento con La Constitución de la República y la Ley de Educación Superior la UPNFM **Deniega** la solicitud de la creación de LA CARRERA PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y DEL DESARROLLO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. **POR TANTO:** Tomándose en cuenta la Ley de Educación Superior Capítulo VII, Disposiciones Generales, artículo 41, establece “La persona natural o jurídica que funde centros o carreras de Educación Superior al margen de esta ley, se le sancionará con el cierre del centro o de la carrera creada sin perjuicio de las acciones civiles, penales o administrativas que procedan”. Firma y sello: Por, MSc. Celfa Bueso; Geoconda Hurst.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la solicitud de aprobación para la creación de la Carrera de Psicología Educativa y del Desarrollo, en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO CON ENFOQUE EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. COMISIÓN: UJCV (Coordina), UJN, UCRISH, UNAH, y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Martha Mérida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se estaba a la espera de la versión mejorada de los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Turismo con Enfoque en Ordenamiento Territorial en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para ser analizados y proceder así, la comisión a presentar al pleno el dictamen integrado en una siguiente reunión.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UDH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Geoconda Hurst, Delegada de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen favorable, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1093-339-2019**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4062-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**DICTAMEN INTEGRADO CON OBSERVACIONES PARA LA REFORMA DE LA CARRERA INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.** **Comisión nombrada por el CTC:** 1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM (Coordina). 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 3. Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Reforma de la Carrera Ingeniería en Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, las Universidades de la Comisión de dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten el siguiente **DICTAMEN: CONSIDERANDO:** Que revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura UNAG, que acompañan la solicitud de Reforma de la carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura. Vista y analizada la documentación relativa a la segunda versión de la documentación relativa a la “la solicitud de Reforma de la carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: **DICTAMEN: Considerando:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentó una primera versión de la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de la Ingeniería en tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) sobre la cual las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras. **Considerando:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentó una segunda versión de la documentación incorporando las recomendaciones y observaciones emitidas por las Universidades que integran la Comisión de Dictamen. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen revisaron y analizaron la documentación recibida en la segunda versión, constatando que gran parte de las observaciones y recomendaciones fueron atendidas, sin embargo, se identifican algunos elementos que se requieren atender previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. **Considerando:** Que tres de las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen han emitido dictamen Favorable, emitiendo a la vez Observaciones. **Por tanto:** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, **emite Dictamen Favorable con Observaciones**, recomendando a la Dirección Superior previo envío al Consejo de Educación Superior, constatar la incorporación de las



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Observaciones y Recomendaciones emitidas por cada una de las Universidades que integran la Comisión de Dictamen y que se expresan en los dictámenes que se adjuntan y que son parte integral del presente documento. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“DICTAMEN REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Presentado por: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, fecha: Octubre, 2019. **INTRODUCCIÓN.** A continuación la UPNFM presenta el Dictamen del Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería en Tecnología Alimentaria de la Universidad Nacional de Agricultura, con base en el instrumento que para tal efecto diseñó el Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. **INDICADORES SEGÚN REGLAMENTO.**

<b>Categorías de Análisis</b>	
<b>Solicitud de aprobación</b>	a. Estructura de la Solicitud
	b. Documentos adjuntos
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? <b>SI</b>
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)? <b>SI</b>
	¿Código de la carrera? <b>SI</b>
	¿Unidad responsable del proyecto? <b>SI</b>
	¿Lugar y fecha? <b>SI</b>
	La tabla de contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo? <b>SI</b> . Revisar la numeración y estructura de la tabla, ya que se integraron elementos del cuerpo de contenido.
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos? <b>SI</b>
	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:
	a. ¿Código y Nombre? <b>SI</b>
	b. ¿Modalidad de estudio? <b>SI</b>
	c. ¿Duración de la carrera? <b>SI</b>
	d. ¿Duración en periodos académicos? <b>SI</b>
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Categorías de Análisis</b>	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. <b>SI</b>
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos? <b>SI</b>
	f. ¿Requisitos de ingreso?: - Generales <b>NO</b>
	- Específicos de la carrera si los hubiera <b>NO</b>
	g. Unidades Valorativas <b>SI</b>
	h. Número de asignaturas <b>SI</b>
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza
	j. Acreditación (Título, Diploma) <b>SI</b>
	k. fecha inicial de funcionamiento de la carrera <b>NO</b>
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? <b>SI</b>
	- ¿Antecedentes del plan? <b>SI</b>
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? <b>SI</b>
	- ¿Viabilidad para implementación? <b>SI</b>
- ¿Explicación de la estructura del documento? <b>SI</b>	
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El marco contextual expresa: Ordenar según estructura dada
	3.1 ¿Justificaciones Sociales? <b>SI</b>
	3.2 ¿Justificaciones económicas? <b>SI</b>
	3.3 ¿Justificaciones político educativas? <b>SI</b>
3.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? <b>SI</b>
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? <b>SI, revisar la forma de citar. Ejm: el uso del et al.</b>
	4.3 ¿Fundamento filosófico? <b>SI, agregar citas</b>
	4.4 ¿Doctrina Pedagógica? <b>SI, agregar citas</b>
	4.5 ¿Modelo curricular? <b>SI</b>
<b>5. Propuesta del Plan de Estudios</b>	5.1 Perfil profesional <b>SI, Incluir cita en la definición</b>
	Dentro del Perfil profesional se describe:
	5.1.1 ¿Perfil de ingreso? <b>SI</b>
	5.1.2 ¿Perfil de egreso? <b>SI</b>
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? <b>SI</b>
5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Categorías de Análisis</b>	
	5.2.1 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? <b>SI</b>
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan? <b>SI</b>
	5.3 La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? <b>SI</b>
	5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? <b>SI</b>
	5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos? <b>SI</b>
	5.4 La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?
	5.5 ¿El flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?
	5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo): <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Revisar las competencias genéricas de las asignaturas en vista que están redactadas como específicas, Ejm: Matemática general.</li><li>✓ Actualizar la bibliografía de referencia y ampliar la selección de la misma.</li><li>✓ En el caso de los módulos, definir las temáticas según el tiempo de rotación, para establecer de</li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis	
	<p>forma transparente, los contenidos a lograr, tiempo y forma de evaluación. Asimismo, debe leerse descripción del laboratorio, en ese apartado debe aclararse como está conformado el módulo que propósito persigue y de qué forma se trabajará, todo en el mismo sílabo. El modulo es una sola asignatura no pueden haber más de un sílabo por la misma clase.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir el nombre “descripción de la asignatura” o “descripción del espacio de aprendizaje”. Ver Análisis físico-Química de los alimentos, cambio climático.</li> <li>✓ Agregar los sílabos de trabajo de investigación, práctica profesional como parte del pensum académico.</li> </ul> <p>- ¿Código? <b>SI, revisar que todos los sílabos lo contengan.</b></p> <p>- ¿Nombre? <b>SI</b></p> <p>- ¿Unidades valorativas/créditos? <b>SI</b></p> <p>- Requisitos <b>SI</b></p> <p>- ¿Objetivos/competencias? <b>SI</b></p> <p>- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? <b>SI</b></p> <p>- ¿Metodología? <b>SI, definir específicamente como se trabajaran las aplicaciones prácticas en tiempo y forma por cada laboratorio que conforman los módulos.</b></p> <p>- ¿Evaluación?</p> <p>- ¿Bibliografía? <b>SI, actualizar y enriquecer</b></p> <p>5.7 ¿Tabla de Equivalencias? <b>SI</b></p> <p>5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/créditos detallada y requisitos? <b>SI, agregar requisitos.</b></p> <p>5.9 ¿Asignaturas/espacios de Aprendizaje/módulos, que pueden ofrecer en Períodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos? <b>SI</b></p> <p>5.10 ¿Requisitos de graduación? <b>SI</b></p>
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) <b>SI</b>
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) <b>SI</b>
	6.3 Recursos Materiales, <b>solo presentan bibliográficos</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	
	6.4 Recursos Financieros <b>SI</b> , revisar el cuadro que está <b>incompleto</b> .
	6.5 Acuerdos y Convenios <b>SI</b>
	6.6 Plan de desarrollo/ Inversión/ Implementación. <b>SI</b> , el apartado sobre la descripción de la docencia, la investigación y la vinculación, debe abordarse como parte del desarrollo del plan de estudios en el apartado que para ello fuera necesario, según observaciones dadas anteriormente.
	6.7 Revisar la concordancia de las citas usadas en el documento vrs las referencias bibliográficas.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).** Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente; **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, y emite las siguientes: **Observaciones y recomendación al documento**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**diagnóstico.** Tabla de contenido. Este apartado deberá revisarse ya que el mismo inicia con unos apartados que forman parte de los anexos. Asimismo, el documento sufre algunos cambios en la enumeración de varios apartados y sus apartados. Marco Teórico. Revisar la enumeración de este apartado, así mismo reubicar en el orden correspondiente el subapartado 5.1.2 Los Problemas. En los anexos agregar la matriz del personal administrativo y plan de inversión y desarrollo. En los resultados la parte 6.3 especificar la cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área solicitada. **Observaciones y recomendaciones al documento de plan de estudios.** Portada. Al título de la universidad agregarle las siglas UNAG son diferentes las portadas del Diagnóstico y del Plan de Estudio. Tabla de contenido. Este apartado deberá revisarse ya que el mismo inicia con unos apartados que forman parte de los anexos. Asimismo, el documento sufre algunos cambios en la enumeración de varios apartados y sus apartados. Marco Teórico. Revisar la enumeración de este capítulo. Se requieren correcciones en el cuadro 1 Explicación de los cambios al plan vigente año 2007 y reforma 2019, para la asignatura Sistemas de gestión de calidad Especificados en el Anexo 1. En la malla curricular o plan de estudio señalar las asignaturas que incluyen componentes teórico-prácticos. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Tecnología Alimentaria, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), recomendando a la Dirección de Educación Superior revise la incorporación de las observaciones y recomendaciones anteriormente señaladas previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 23 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad de Defensa de Honduras, emite las observaciones de forma a fin de manejar la presentación a dichos documentos.

**DIAGNÓSTICO**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
1.1 Portada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera</li> </ul>	<p>La unidad responsable, escribirla igual a lo que se escribe en el plan de estudios.</p> <p>Actualizar el año</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Unidad responsable del proyecto</li><li>• Lugar y fecha.</li></ul>	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li></ul>	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Numero de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Se sugiere ordenarlo según la guía.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Se sugiere ampliar el apartado de aportes institucionales y organizaciones o individuos especializados.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Socioeconómica</li><li>• Educativa</li><li>• Política</li><li>• Escenario socioeconómico Internacionales</li></ul>	Cumple, solo que en el inciso: Fundamento teórico de la formación con enfoque en competencias. Se sugiere corregir la palabra, debido a que falta la letra A.
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Institución</li></ul>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visión y Misión Institucional</li><li>• Responsables del Proyecto</li></ul>	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li><li>• Justificaciones sociales.</li><li>• Justificaciones económicas.</li><li>• Justificaciones político-educativas.</li><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li><li>• Fundamento filosófico.</li><li>• Doctrina pedagógica.</li></ul>	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li><li>• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li><li>• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li><li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li><li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li><li>• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales (materiales y humanas identificadas que sustenten</li></ul>	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	científica y técnica la implementación del plan de estudio).	
<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Investigación</li> <li>• Instrumentos de Investigación Aplicados</li> <li>• Evidencias Gráficas del proceso investigativo</li> <li>• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33.</li> <li>• Inventario de capacidad físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li> <li>• Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.</li> <li>• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li> </ul>	Cumple

**PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Requerimientos Fundamentales</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera</li> <li>• Código de la carrera</li> <li>• Unidad responsable del proyecto</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corregir el nombre de la carrera: Reforma del plan de estudio de la carrera de tecnología alimentaria en el grado académico de licenciatura.</li> <li>• El código de la carrera no concuerda con el que aparece en la portada del diagnóstico.</li> </ul>
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> </ul>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Número de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado Académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Se sugiere colocar el nombre completo de la carrera en el inciso de petición.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere la ampliación de los aportes institucionales y organizacionales e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Se sugiere ampliar más el inciso donde aparecen las explicaciones del documento.</li></ul>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</li><li>• Justificación Social de la Reforma.</li><li>• Justificación Económica de la Reforma.</li><li>• Justificaciones teóricas de Política Educativa.</li><li>• Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.</li><li>• Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere ampliar las justificaciones sociales, describiendo cuales que se lograra con la reforma al plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria.</li><li>• Se sugiere ampliar las justificaciones económicas relacionándolo a cómo</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.</li></ul>	influirá la carrera en la economía del país.
<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa	Cumple
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Relación de la realidad y el perfil profesional 1. Perfil de ingreso y/o requisitos 2. Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. 3. Ámbitos de trabajo del graduado	Cumple
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Objetivos generales (basado en perfil profesional)</li><li>2. Objetivos Específicos (basado en perfil profesional)</li><li>3. Asignaturas obligatorias</li><li>4. Asignaturas obligatorias de formación general</li><li>5. Asignaturas obligatorias de formación específica</li><li>6. Asignaturas electivas (optativas)</li><li>7. Distribución de Asignaturas por periodo académico</li><li>8. Flujograma de asignaturas</li><li>9. Descripción mínima de asignaturas</li><li>10. Tabla de equivalencias</li><li>11. Asignaturas por examen de Suficiencia</li><li>12. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos.</li><li>13. Identificación de Asignaturas (códigos)</li><li>14. Descripción de Práctica Profesional</li></ol>	<p>Se sugiere que el flujograma el orden de las clases vaya acorde a las tablas donde aparecen las asignaturas por periodo académico.</p> <p>La asignatura de Análisis estadísticos de experimentos, en el syllabus solo aparece Diseño de Experimentos.</p> <p>La asignatura de Mercadotecnia en el flujograma aparece antes de administración del Talento Humano y según la tabla debe ir después.</p> <p>En todo el documento se sugiere revisar ortografía y espacios.</p> <p>Las descripciones de las asignaturas en los syllabus se sugieren</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>15. Explicación de Vinculación Social</p> <p>16. Requisitos de Graduación</p> <p>17. Plan estratégico para su implementación.</p>	<p>ampliar más, en este apartado debe ubicar tanto al docente como a alumno a los que tratara la clase.</p> <p>La asignatura de Administración Empresarial no aparece las competencias específicas, se sugiere agregarlas.</p> <p>En la clase Aplicaciones Prácticas, Laboratorio Innovación y Emprendimiento se sugiere borrar lo marcado con floreciente.</p> <p>La clase de biotecnología no aparece los resultados de aprendizaje, se sugiere agregarlos.</p> <p>La clase de Cambio Climático, se sugiere agregar las competencias específicas.</p> <p>Se sugiere agregar el plan financiero.</p>
--	--	---

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios emite el **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente deberá incorporar dichas observaciones y se le solicita a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las mismas. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina.”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**“DICTAMEN, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE DE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.**

Proyecto: **Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura**

Universidad Proponente: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

Fecha: **23 de octubre de 2019**

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **Ingeniería en Tecnología Alimentaria en el Grado Académico de Licenciatura (T-330301)**. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE**. Firma. Ana Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Nacional de Agricultura. CARRERA: INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA ALIMENTARIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Código: T-330301

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>			Revisar el orden en el documento. Aparece primero la tabla de contenido antes de este apartado.
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	-----
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la	Cumple/ Cumple	Cumple parcialmente, describir brevemente las muestras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	parcialmente/ No cumple	
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros,	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)		
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Favorable.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Tecnológicas de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Tecnología Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la Ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dictamen Favorable de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UDH Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones y dos dictámenes favorables sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1094-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4064-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**DICTAMEN INTEGRADO DE LAS UNIVERSIDADES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN SOBRE LA “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).** Vista y analizada la documentación relativa a la segunda versión de la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emiten el siguiente: **DICTAMEN: Consideración:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentó una primera versión de la documentación relacionada a la “Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)” sobre la cual las Universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, han emitido dictamen. **Consideración:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) presentó una segunda versión de la documentación incorporando las recomendaciones y observaciones emitidas por las Universidad que integran la Comisión de Dictamen. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen revisaron y analizaron la documentación recibida en la segunda versión, constatando que gran parte de las observaciones y recomendaciones fueron atendidas, sin embargo, se identifican algunos elementos que se requieren atender previa remisión de la documentación al consejo de Educación Superior. **Considerando:** Que de las cuatro universidades que integran la Comisión de dictamen han emitido Dictamen Favorable la UNAH y la EAP; y Dictamen Favorable con Observaciones la UPNFM y la UDH. **Por tanto,** La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo, **emite Dictamen Favorable con Observaciones,** recomendando a la Dirección Superior previo envío al Consejo de Educación Superior, constatar la incorporación de las Observaciones y Recomendaciones emitidas por cada una de las Universidades que integran la Comisión de dictamen y que se expresan en los dictámenes que se adjuntan y que son parte integral del presente documento. Tegucigalpa, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firmas: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Escuela Agrícola Panamericana, Universidad de Defensa de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG.** Vista la documentación relacionada a la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en uso de sus atribuciones emanadas del Artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y atendiendo Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras y el artículo 2 de la Ley de Educación Superior señalan que: “La Universidad Nacional Autónoma de Honduras”, como organismo autónomo y descentralizado del Estado, tiene a su cargo la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional”. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo N°6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La Educación Superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos y que su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura originalmente Escuela Nacional de Agricultura, fue incorporada al Sistema de Educación Superior en diciembre de 1994 y logra su estatus de Universidad en diciembre de 2002 aprobado por el Consejo de Educación Superior (Acuerdo 1058-153-2002 de fecha 02 de diciembre de 2002). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) es una Institución del Estado de la República de Honduras, con personalidad jurídica, sin fines de lucro, dedicada a la formación de profesionales de las Ciencias Agrícolas y afines, autorizada mediante Decreto Legislativo N°192-2001, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de fecha seis de diciembre del dos mil uno (2001). **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura fue creada para la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2211-236-2010 de fecha 19 de febrero de 2010; con 47 asignaturas, 194 unidades valorativas, 4 años de duración, 12 períodos académicos de 15 semanas cada uno. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) en el marco del proceso de Intervención de la que es objeto desde enero de 2017, inició el proceso de la primera reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado de Licenciatura, propuesta que tiene las siguientes características: Se desarrolla un nuevo plan de estudios bajo lineamientos del nuevo Modelo Educativo Institucional de la (UNAG) basado en el socio-constructivismo, con enfoque por competencias. Además, se refleja en el nuevo Plan de Estudios seis ejes transversales: cambio climático, gestión integral de riesgos, emprendimiento, vinculación, investigación y uso de TICs. **CONSIDERANDO:** Que se ha procedido a revisar la documentación mejorada relacionada a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, la cual refleja que se han atendido las observaciones y recomendaciones presentadas en el dictamen VRA-No. 1316 del 26 de septiembre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



2019. **POR TANTO**, En uso de sus atribuciones, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, 23 de octubre de 2019. Firma y sello: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

“**DICTAMEN, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE DE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.**

Proyecto:	<b>Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b>
Fecha:	<b>25 de septiembre de 2019</b>

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura (AE-530401) de la Universidad Nacional de Agricultura para su operación en el campus de Catacamas, Olancho, en la modalidad Presencial.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexa instrumento de revisión), emite dictamen **FAVORABLE**. Firma. Ana Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Nacional de Agricultura. CARRERA: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. Código: AE-530401

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>			
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	-----
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	En la pág. 47 se menciona el artículo 18 del estatuto al que se refiere.
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, se sugiere hacer una descripción de la muestra entrevistada.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	En un recuadro colocar cuales son las asignaturas obligatorias.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Verificar título, debe leerse asignaturas de formación general, no



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			asignaturas obligatorias de formación general.
	Asignaturas de formación específica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Igual al anterior comentario
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		En conclusión, se emite dictamen favorable.

**POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:**

“OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. En respuesta a dicha solicitud la Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente Dictamen: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, se presenta las siguientes observaciones de forma con el fin de manejar la presentación a dichos documentos.

**DIAGNÓSTICO**

1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		OBSERVACIONES
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad.</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.</li> <li>• Código de la carrera</li> <li>• Unidad responsable del proyecto</li> <li>• Lugar y fecha.</li> </ul>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</li><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</li></ul>	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Numero de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Eliminar en el grado de licenciatura del nombre de la carrera ya que se coloca en el inciso de grado académico.  Se debe de presentar una tabla con los datos del plan de desgaste y el plan reformado.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	GENERALIDADES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Socioeconómica</li><li>• Educativa</li><li>• Política</li><li>• Escenario socioeconómico Internacionales</li></ul>	Revisar la redacción del segundo párrafo del inciso “educación” (pág.10)  Revisar redacción del segundo párrafo del inciso “Socioeconómica” (Pág.15)
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de la Institución</li></ul>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visión y Misión Institucional</li><li>• Responsables del Proyecto</li></ul>	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina de la carrera.</li><li>• Justificaciones sociales.</li><li>• Justificaciones económicas.</li><li>• Justificaciones político-educativas.</li><li>• Necesidades prácticas prioritarias.</li><li>• Fundamento filosófico.</li><li>• Doctrina pedagógica.</li></ul>	<p>Revisar la redacción del título del numeral 5.4 debería leerse “Justificaciones político-educativas”</p> <p>Revisar redacción del segundo párrafo en el inciso “Fundamento teórico de la formación con enfoque en competencias” que se encuentran en la página 60.</p>
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li><li>• Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.</li><li>• Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.</li><li>• Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.</li><li>• Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados.</li><li>• Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potenciales</li></ul>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	(materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del plan de estudio).	
<b>ANEXOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Investigación</li> <li>• Instrumentos de Investigación Aplicados</li> <li>• Evidencias Gráficas del proceso investigativo</li> <li>• Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera art. 33.</li> <li>• Inventario de capacidad físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.</li> <li>• Evidencias gráficas de recurso y capacidades físicas instaladas.</li> <li>• Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.</li> </ul>	

**PLAN DE ESTUDIOS**

<b>Categorías de Análisis</b>	<b>Requerimientos Fundamentales</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li> <li>• En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera</li> <li>• Código de la carrera</li> <li>• Unidad responsable del proyecto</li> <li>• Lugar y fecha</li> </ul>	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluye el tema y subtemas de cada capítulo.</li> </ul>	Se sugiere arreglar la tabla de contenido



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.</li></ul>	unificando el tamaño y fuente de letra.
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre de la Carrera</li><li>• Duración de la Carrera</li><li>• Número de Periodos</li><li>• Duración del periodo académico</li><li>• Número de Créditos</li><li>• Número de asignaturas</li><li>• Modalidad de estudio</li><li>• Acreditación</li><li>• Grado Académico</li><li>• Petición</li><li>• Año de solicitud</li></ul>	Eliminar en el grado de licenciatura del nombre de la carrera ya que se coloca en el inciso de grado académico.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del Plan</li><li>• Explicación del Proceso Investigativo</li><li>• Aportes de Instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.</li><li>• Explicación de cómo se presenta el documento.</li></ul>	Revisar la redacción del inciso de Viabilidad para la implementación del plan.
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.</li><li>• Justificación Social de la Reforma.</li><li>• Justificación Económica de la Reforma.</li><li>• Justificaciones teóricas de Política Educativa.</li><li>• Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.</li><li>• Fundamento filosófico de la disciplina de la carrera.</li><li>• Doctrina, metodologías y modelo pedagógico.</li></ul>	Reforzar el inciso de Necesidades Prácticas prioritarias de la reforma. Pág. 50



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa	En la página 45 aparece el Título de Marco Teórico el cual debe de ir en la página 7  En Título correcto para la página 45 es. “Síntesis de Diagnóstico”
<b>PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Relación de la realidad y el perfil profesional 1. Perfil de ingreso y/o requisitos 2. Perfil de egreso: conocimientos, habilidades, destrezas. 3. Ámbitos de trabajo del graduado	Verificar la citación que se utilizó en la pág. 77  Cumple
<b>MARCO TEÓRICO</b>	1. Objetivos generales (basado en perfil profesional) 2. Objetivos Específicos (basado en perfil profesional) 3. Asignaturas obligatorias de formación general 4. Asignaturas obligatorias de formación específica 5. Asignaturas electivas (optativas) 6. Distribución de Asignaturas por periodo académico 7. Flujograma de asignaturas 8. Descripción mínima de asignaturas 9. Tabla de equivalencias 10. Asignaturas por examen de Suficiencia 11. Asignaturas que pueden ser ofrecidas en cursos de vacaciones o periodos intensivos. 12. Identificación de Asignaturas (códigos)	Se recomienda incluir el total de horas. (Prácticas y Teóricas) En la distribución de asignaturas por periodos académicos. Mejorar la visibilidad del Flujograma  Se sugiere actualizar la bibliografía de las Descripciones Mínimas de Asignatura. (asegurar 5 años atrás)  Mejorar la Descripción de la Asignatura del Cambio Climático ya que debe de relatar en que consiste esta asignatura.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	13. Descripción de Práctica Profesional	
	14. Explicación de Vinculación Social	
	15. Requisitos de Graduación	
<b>VIII. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
	1. Recursos para la ejecución del Plan: a) Humanos, Materiales (instalaciones físicas y equipo, recursos bibliográficos, laboratorios); financieros. 2. Estrategia de implementación del Plan de Estudios.	Cumple

**POR TANTO:** La Universidad de Defensa de Honduras, después de haber revisado el diagnóstico y plan de estudios de la Reforma a la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a ambos documentos por lo que la Universidad proponente deberá incorporar dichas observaciones y se le solicita a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las mismas. Firma y sello: Coronel de Aviación D.E.M.A. Juan Carlos González Molina.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“DICTAMEN REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. REALIZADO POR: UPNFM, Mes: Septiembre, Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el Nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES.** Institución solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA Carrera: Administración de Empresas Agropecuarias Grado: Licenciatura Modalidad: Presencial Centro en el que se ofrecerá: No se especifica Fecha: 27 de septiembre, 2019.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de aprobación	a. Estructura de la Solicitud		X	
	b. Documentos adjuntos		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1 Portada</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución	X		
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (nombre de la carrera)?	X		No especifica que es un proyecto
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	La tabla de contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Revisar el numeral 6. Aparece entre el 6.10 y 6.11 el numeral 1 indicando AMERICAN PSYCHOLOGYCAL ASSOCIATION. (2018) LAS NORMAS DE LA AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION (APA) (6ª. ED.) Pág. 139. (no corresponde)
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
	<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
		c. ¿Duración de la carrera?	X		
		d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
		- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividades académica.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. fecha inicial de funcionamiento de la carrera		X	Dependerá de la fecha en que se apruebe el proyecto de reforma de la carrera ahora en proceso de revisión.
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?	X		Revisar si los primeros 4 párrafos de la Introducción son necesarios.
	- ¿Antecedentes del plan?	X		Revisar si el primer párrafo de este apartado corresponde... No queda claro si se refieren al plan que están presentando o si se refieren al plan que están presentando o si de lo aseverado se trata del plan vigente. Ídem párrafo 3.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				Se sugiere que en los antecedentes se parta de lo general hasta particularizar en lo innovador del plan rediseñado, por ejemplo cuando se reportan los nuevos enfoques que se asumen con esta reforma.
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El marco contextual expresa: 3.1 ¿Justificaciones Sociales?	X		Las diferentes justificaciones que corresponden al Marco Contextual aparecen incorporadas al Marco Teórico. Se requiere fortalecer los diferentes apartados con las fuentes bibliográficas consultadas... hay vasta información sin respaldo.
	3.2 ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3 ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.4 Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Aparece de manera general y vaga.  No se especifica el marco epistemológico del objeto de estudio: como carrera, como nivel de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			superior... No se conceptualiza el campo del conocimiento... no explica cual es
4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Aunque aparece su título, al leer su contenido no puntualiza en que se fundamenta científicamente la carrera. Deberá aclarar que se estudiará... como se conceptualiza la carrera... con qué otras teorías científicas se relacionará o en cuales se apoyará para que su quehacer a nivel de formación de este profesional tenga sentido.
4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		Aparece de manera vaga sin puntualizar en cual o cuales corrientes filosóficas se fundamenta el quehacer académico a nivel de la carrera.
4.4 ¿Doctrina Pedagógica?	X		Requiere respaldo teórico (citar fuentes consultadas de manera correcta conforme a normas APA).
4.5 ¿Modelo curricular?	X		Considerando como doctrina pedagógica... en este apartado citan al MEI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				Lo fortalecen en el apartado Fundamento Pedagógico.
5. Propuesta del Plan de Estudios	5.1 Perfil profesional			Revisar si los cinco párrafos son necesarios... En este apartado basta la conceptualización del perfil profesional con su respectiva cita y en caso de haber sido conceptualizado por el conglomerado de docentes considerarlo también como referente indicando la fecha en que se construyó.
	Dentro del Perfil profesional se describe: 5.1.1 ¿Perfil de ingreso?	X		Indicar si para cotejar que los futuros estudiantes posean estas características, aplicarán alguna otra prueba u otro proceso a nivel de carrera.
	5.1.2 ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3 ¿Perfil ocupacional7mercado laboral?	X		
	5.2 El plan contempla los siguientes elementos:	X		
	5.2.1 ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		Revisar los objetivos específicos... lo que presentan son las competencias... en este caso lo que se solicita es lo que se aspira como Carrera al poner a disposición de la comunidad académica de este plan de estudios.
	5.3 La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contemplan:			En este apartado, previo a indicar cómo se distribuyen las asignaturas, considerando que son por áreas curriculares específicas tal cual aparecen en el Cuadro No. 7, se sugiere que, donde aparece la fila de área, a fin de visualizar la coherencia entre las asignaturas y las áreas a las cuales corresponden.
	5.3.1 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		Basta el segundo párrafo, que tiene el respaldo de la fuente citada: Normas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			<p>Académicas de Educación Superior.</p> <p>Si la normativa indica cuáles son las asignaturas de la Formación General que cada Universidad hondureña debe rediseñar y ejecutar en cada plan de estudio, como en este caso se consideraron 18 asignaturas, debe incluirse un párrafo que aclare las razones por las cuales se consideran todas y cada una de estas clases como Formación Obligatoria y como Formación general.</p> <p>Las competencias genéricas que describen en la asignatura Matemática General Código MM 101 no aparecen en la declaración de Competencias Genéricas que asume la UNAG (Pág. 80).</p> <p>Tanto las competencias genéricas como específicas de Biología, Código BG-</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			101 no corresponde a lo declarado en el perfil profesional... las competencias específicas que declaran en esta asignatura podrían ser las Sub-Competencias o corresponden al siguiente nivel de concreción... la planificación microcurricular como plan de Unidad o Plan de Clase.
5.3.2 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		En este apartado pueden también conceptualizar las áreas de la formación específica, así como lo hicieron con la Formación General.
5.3.3 ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?	X		
5.4 La distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
los estudiantes en cada periodo?			
5.5 ¿El flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar lo establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?	X		
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades valorativas/créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		La competencias declaradas en algunas asignaturas son diferentes a las que se declaran en el Perfil Profesional en el Perfil Profesional del graduado... naturalmente... si no coinciden o, si en ciertas asignaturas declaran algo diferente entonces se entenderá que el plan no es factible de ejecutarse pues declara que se diseña para lograr un profesional con las competencias genéricas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			específicas declaradas en el mismo, por tanto, <u>cada asignatura debe indicar cuáles competencias generará</u> al ejecutarse dicho espacio de aprendizaje. Se sugiere que aún en espacios de aprendizaje de la especialidad incorporen competencias genéricas, además de las específicas de la profesión o carrera.
			- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?  Vale la pena revisar el enunciado de los contenidos. En el modelo por competencias se supera de alguna manera el enfoque de enseñanza basado en los contenidos. Por esa razón los contenidos se describen como “áreas temáticas”... “unidades de aprendizaje o bloques de aprendizaje” a fin de que permitan que a medida que se avanza en el conocimiento se puedan incorporar lo nuevo e ir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				actualizando este apartado a la luz de las nuevas teorías / enfoques / tópicos, etc. Relacionados con el conocimiento que se aborda en el espacio de aprendizaje o asignatura. El contenido es un medio para generar las competencias declaradas en el perfil no es el fin por sí mismo.
	- ¿Metodología?	X		En este apartado en las descripciones consideraron las "estrategias"... el apartado debe referirse a la Metodología de Enseñanza / Aprendizaje y el otro a Metodologías de Evaluación. En ambos apartados vale la pena inicien con un párrafo que describe cada metodología y a continuación de esta conceptualización / descripción, sugerir las Estrategias que deberán considerarse tanto para la ejecución de cada Asignatura como para la evaluación. (Lo que presentan va directamente a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			enunciar las estrategias, más el apartado corresponde a Metodología...)
- ¿Evaluación?	X		Ídem observación anterior. Indicar cuales técnicas de evaluación se sugieren a cada espacio de aprendizaje en coherencia con la metodología de E/A, la carrera y el perfil del graduado. Cuidar la coherencia entre el apartado Metodología de E/A con la Metodología de Evaluación. Recordar lo que se sugiere para desarrollar un plan con base en Competencias profesionales, refiriéndose a evaluación.
- ¿Bibliografía?	X		Deben unificar la forma de citar a lo largo del documento y a la vez en el apartado de la bibliografía consultada para diseñar el plan así como la bibliografía sugerida para ejecutar cada asignatura diseñada (Mínima y Complementaria).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
			Cuidar la uniformidad con base en las Normas APA.
5.7 ¿Tabla de Equivalencias? ¿ Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulo, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/créditos detalladas y Requisitos?	X		En el apartado 6.11 describen a la <u>tabla de equivalencias</u> como una herramienta de apoyo para el estudiante... ¿En verdad la Tabla es la herramienta de apoyo? Se sugiere un párrafo que conceptualice "equivalencias"... como proceso de apoyo que ayuda al estudiante...
5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: código, nombre, unidades valorativas/créditos detallada y requisitos?	X		Suficiencia sí es declarado como "estrategia y herramienta"... de apoyo...
5.9 ¿Asignaturas/espacios de Aprendizaje/módulos, que pueden ofrecer en Períodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y requisitos?		X	
5.10 ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>			
Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan			
6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
6.3 Recursos Materiales	X		
6.4 Recursos Financieros	X		
6.5 Acuerdos y Convenios	X		
6.6 Plan de desarrollo/ Inversión/ Implementación.		X	
<b>Otras observaciones / sugerencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ En la descripción mínima de asignaturas al enunciar las horas indican como “teóricos o prácticos”, refiriéndose a horas debería ser “teóricas... prácticas...”</li><li>✓ En apartados como el Marco Teórico deben referirse al Marco de Cualificaciones para justificar que en el diseño de las Asignaturas están considerando Resultados de Aprendizaje (superando la mirada anterior en la que no se consideraban los Resultados de Aprendizaje sino que los Indicadores de Logros o Logros de Aprendizaje). Al describirlos se sugiere que los resultados de aprendizaje se declaren mediante verbos en presente participio, por ejemplo, en lugar de describir el resultado de aprendizaje como “explicar... describir” enunciarlo en presente participio: “explicar... describir” enunciarlo en presente participio: “explica... describe... enuncia...” eso le da sentido de continuidad y acción en presente (en este plan los han declarado en infinitivo terminación ar, er, ir).</li><li>✓ ¿Asignaturas Obligatorias? Aparecen conceptualizadas... ¿Cuál es el sentido de incorporar este apartado?</li><li>✓ Deben describir en qué consiste el trabajo de investigación, especialmente el enfoque que se asumirá... los procesos que se seguirán... enfocándose en la importancia de la investigación en el profesional de Administración de Empresas Agropecuarias.</li><li>✓ Deben unificar los formatos de las descripciones mínimas... algunas tablas aparecen con color y otras no.</li><li>✓ En algunas asignaturas (como en el caso de Matemática General) sólo se consideraron los contenidos básicos. Los contenidos deben tener relación con las competencias a generar y con los resultados de aprendizaje.</li><li>✓ Los resultados de aprendizaje van de la mano con las competencias específicas y genéricas. En algunos casos no hay coherencia.</li><li>✓ Lo lógico es que después de los contenidos se describan los resultados de aprendizaje y no a la inversa, pues según las competencias declaradas serán los resultados de aprendizaje. Aquí se cuida la coherencia entre los ejes temáticos (contenidos), las competencias y lo que se revisará para ver si el estudiante aprendió (resultados de aprendizaje)</li><li>✓ En el caso de Historia de Honduras, las competencias específicas declaradas no tienen relación con las declaradas en el perfil del graduado, lo que aparece en ese apartado corresponde a sub-competencias (éstas sí deben ser inherentes a la asignatura), más ese apartado no fue considerado en el modelo de descripción asumido para el diseño de este plan. Igual situación se aprecia en la descripción de Filosofía. En Biología no se consideraron las competencias genéricas ni las específicas declaradas en el perfil... La revisión de que las competencias declaradas en el perfil profesional del graduado se refleje en cada espacio de aprendizaje debe</li></ul>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
<p>hacerse a lo largo del documento en el apartado de las descripciones mínimas... Por ejemplo, en la descripción de la clase de Inglés I debió considerarse la competencia genérica “Comunicarse adecuadamente a través del idioma inglés”... (esta competencia justifica la decisión de incorporar las 6 asignaturas de Inglés).</p> <p>✓ Español consideró una competencia que no aparece en el perfil “Capacidad de Comunicación oral y escrita”... en este caso la sugerencia es incorporar esta competencia al perfil del graduado ya que es básico que un profesional de este nivel tenga desarrollada esta competencia. No obstante en esta Asignatura también se declaran competencias que no están en el perfil como es el caso de “Capacidad de aplicar conocimiento en la práctica tanto en el campo como en la oficina”... en ese caso, la intención de hacer dicha declaración encaja perfectamente con esta competencia que si está declarada en el perfil profesional: Expresar ideas, argumentos y mensajes de manera clara, coherente y precisa haciendo uso del lenguaje adecuado de acuerdo con el contexto en el que se desenvuelve”...</p>			

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento del Plan de Estudio de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019. MSc Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

**“DICTAMEN DE REVISIÓN AL DIAGNÓSTICO PARA LA REFORMA DE CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA.** Institución Solicitante: Universidad Nacional de Agricultura. Petición: reforma de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura. Fecha: Agosto, 2019. Presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Septiembre, 2019 INTRODUCCIÓN. Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas, conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. OBSERVACIONES:

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1 Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X	
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X	
		Código de la carrera	X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
1.2 Tabla de Contenido	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha	X		
	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		
	Explicación del proceso investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Los índices datan de los años 2016 y 2017.
	Educativa	X		La conceptualización carece de fuentes de consulta.
	Política	X		
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales	X		
	Justificaciones económicas	X		
	Justificaciones político - educativas	X		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
	X		
	X		Aparecen conceptualizaciones sin citar las fuentes consultadas.
	X		Requiere mayor análisis de los que significan los índices reportados en cada instrumento aplicado.
<b>6. Resultados de la Investigación</b>		X	
	X		
	X		
	X		
	X		
	X		No obstante indicar el apartado como Proyecto de Investigación, en sus contenidos se reportan procesos ejecutados...
<b>7. Plan de factibilidad / implementación</b>	X		
	X		
	X		
		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>8. Anexos</b>	Proyecto de investigación	X		No obstante indicar el apartado como Proyecto de Investigación, en sus contenidos se reportan procesos ejecutados...
	a) Instrumentos de investigación aplicados	X		
	b) Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		Solo gráficos de uno de los instrumentos, el de estudiantes.
<b>Firma Revisión</b>	<b>Razonamiento:</b> Se requiere fortalecer el documento consignando las fuentes y contrastando los hallazgos con la intencionalidad de reformar el plan de estudios.			
<p><b>Otras observaciones / sugerencias:</b></p> <p>Se sugiere unificar las citas, atendiendo las Normas APA... algunas de las citas aparecen con el nombre del autor... en otras sólo aparece el apellido del autor... esta debilidad se observa a lo largo del documento. Se agrava al contener información relevante que no aparece respaldada con la fuente correspondiente, como es el caso de los datos estadísticos así como los fundamentos teóricos, pedagógicos, didácticos, etc., en los que describen las posturas asumidas por la Universidad.</p> <p>Se sugiere revisión de estilos... unificar espacios entre párrafos... cuidar los espacios entre palabras (evidencia de cortar y pegar)... cuidar redacción... por ejemplo: "hallazgos encontrados" ?... revisar el párrafo inicial del apartado 7.4 en el que no se entiende el objetivo ni el sentido del mismo además se evidencian efectos de cacofonía... redundancia...</p> <p>Revisar ortografía... especialmente en la aplicación de las tildes... por ejemplo, pág. 39... aparece la palabra "diagnóstica" cuando debería ser diagnóstica (sin tilde)... "rusticas" cuando debería ser "rústicas" (con tilde)... Hay palabras como nombres propios de organizaciones/instituciones que deberían escribirse con letra inicial mayúscula y aparecen en minúscula... revisar pág. 69... aparece la palabra "cede" ... podría ser error de dedo?...</p>				

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento Diagnóstico para la Reforma de la Carrera de Administración



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



de Empresas Agropecuarias en el grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y dictámenes Favorables con Observaciones por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNAH, UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable con observaciones, hasta que sean integradas las mismas a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1095-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4066-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO. DICTAMEN DE COMISIÓN**

<b>PROYECTO</b>	<b>SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO.</b>
Universidades que integran la Comisión	<b>UPH UNAH UNICAH EAP, ZAMORANO (C)</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Universidad proponente	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b>			
Resumen	<b>UPH</b>	<b>UNAH</b>	<b>UNICAH</b>	<b>EAP</b>
	<b>F</b>	<b>NF</b>	<b>F</b>	<b>F</b>
Fecha	<b>24 de octubre de 2019</b>			

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO**. Esta Comisión después de haber revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan observaciones de cada miembro de la comisión), emite dictamen **FAVORABLE de parte de tres universidades y NO FAVORABLE de parte de una universidad**, por lo que se solicita una nueva versión incorporando observaciones antes de ser llevado a sesión de Consejo de Educación Superior. UPH, Miembro de Comisión, UNICAH, Miembro de Comisión, EAP, Miembro Coordinador de Comisión.”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:**

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras. CARRERA: TECNICO UNIVERSITARIO EN GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS. Código: GC-49

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Colocar de la misma forma en la que se dispone en los datos generales “GC-19”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>			Verificar orden, esta sección se encuentra dispuesta después de la tabla de contenidos en el proyecto de plan de estudios.
1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. Ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica.
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			Verificar orden debe ir después de los datos generales, no antes.
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Bien, pero también hablar en este apartado sobre antecedentes de UTH (IES) y el IHCAFE. Culminando con un párrafo que resalté la importancia de la carrera.
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que es la primera vez que se ofrece de parte de UTH un programa académico orientado al café.
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, muy bien sobre aspectos gerenciales, falta realizar una relación con disciplinas técnicas de producción de café.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, debe mencionar como hace operativas las tres funciones de la Educación Superior.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No se reflejan en el documento todos los requisitos para ser estudiante del programa (mencionados en visita técnica). Aprovechar esta sección para describir todo el proceso de admisión de los estudiantes a este programa. ver Art. 51 Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. En este apartado deben de incluirse todas las asignaturas que son requisito de graduación excepto aquellas que sean electivas.
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No cumple. En este apartado debe de describir el sistema de identificación de las asignaturas que se imparten en la carrera. Es decir, detallar el significado de la nomenclatura de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. Pero se sugiere ampliar hablando sobre las entidades receptoras, sectores donde se debe realizar énfasis. Proceso de monitoreo y evaluación de la
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente. Falta aprobar examen final valorando competencias descritas en el plan de estudios. Ver Art. 64, b). del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica
6.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hacer referencia en este apartado un detalle sobre aspectos financieros.
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Dictamen:  Favorable con observaciones.
--	---	--	--

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto:	<b>Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS</b>
Comisión:	Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Católica de Honduras, UNICAH
Fecha:	<b>Viernes 30 de agosto 2019</b>

Considerando que se recibieron los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); los cuales** se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos) utilizando la guía de Requerimientos Fundamentales para Análisis de Contenido del Diagnóstico, Plan de Estudios y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de grado. Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora de ortografía, redacción, utilización de citas bibliográficas según normas APA. Y que hay sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Firma: **Máster Norma Martínez**,  
**Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**

**Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH**

UBICACIÓN: **CAMPUS DE SANTA BÁRBARA**

CARRERA: **GERENCIA DE AGRONEGOCIOS CAFETALEROS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO O II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	x		Cumple
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	x		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	x		Se sugiere especificar en los datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal.
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		Cumple
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	x		Cumple
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		x	Se sugiere especificar
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	x		Cumple
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Cumple
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		Cumple
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	x		Cumple
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			Cumple
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		Se recomienda ser más específico en relación a los problemas que atenderá y solventará la carrera.
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		Cumple
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		Cumple
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		Cumple
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con	x		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	critérios de equidad poblacional y regional.			
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	x		Cumple
a)	–El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		Cumple
b)	–El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		Cumple
c)	El plan de estudios evidencia:			Se sugiere apearse más a la ocupación específicamente.  Se sugiere considerar competencias que estén orientadas al autoempleo (emprendimiento); revisar la redacción de las mismas ya que deben ser redactadas en tercera persona.
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	–El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			Se sugiere considerar o especificar el desarrollo de las competencias de colaboración y ética. Ya que estas se consideran competencias esencial es que han de aprenderse para saber hacer, ser y estar desarrollando cualquier profesión de una manera adecuada.
	–Pensamiento crítico,	x		
	– Resolución de problemas,	x		
	–Comunicación	x		
	– Colaboración,		x	
	–Creatividad,	x		
	–Uso de las tecnologías de la información	x		
	– Aprendizaje para la vida	x		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		Se sugiere considerar ampliar con otras metodologías de aprendizaje que están apegadas a desarrollar la creatividad e innovación, como ser:
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.		x	Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), Aula Invertida, Aprendizaje colaborativo, Pensamiento de Diseño, Aprendizaje basado en el Pensamiento
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		Dirección de Técnicos Universitarios
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	x		Facultad de Técnicos Universitarios
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		Cumple
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO O II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		Cumple
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		Cumple
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	x		Se sugiere reforzar el componente práctico en los espacios de aprendizaje.
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		Se sugiere definir las metodologías apegas a los tres elementos: aprender a aprender, innovación y vinculación con la calidad y que el diseño de las mismas esté
–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		presente en cada uno de los espacios de aprendizaje
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		Cumple
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		Se sugiere ser más específico en la definición del modelo educativo en el que se fundamenta el plan de estudio.
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		Cumple
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	x		La Universidad especifica que se desarrollará el programa a través del convenio con IHCAFE quien les facilitará los espacios físicos, laboratorios y maquinaria para poder llevar a cabo la ejecución del plan; sólo se sugiere agregar el documento firmado por ambas partes al diagnóstico y plan de estudio.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	x		Se sugiere ampliar la matriz de personal docente considerando la inclusión de más profesionales del área específica de la carrera.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Lo especifica a través del Convenio con el IHCAFE.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	x		Se sugiere ampliar el apartado agregando fotografías de la biblioteca ya que no están en el documento presentado.
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		Con el IHCAFE
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	x		Se recomienda agregar el Convenio con el IHCAFE firmado.
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO O I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		Se sugiere incluir en el documento el acuerdo de creación del Centro de Santa Bárbara.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		Se recomienda incluir hay documento o el organigrama.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		Cumple
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo , se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– Un Consejo Directivo	x		
– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.		x	Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	
	– Un representante del sector empleador	x		
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			Se sugiere evidenciar como lo han hecho en otros documentos de carreras, ya que no se incluyó en estos documentos.
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.			No se incluyó documento de creación de centro.
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior			No se incluyó documento de creación de centro.
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	x		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	x		Se sugiere ampliar considerando instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Se sugiere ampliar con fotografías de biblioteca
	– Aulas	x		
	– Biblioteca			
– Laboratorios	x			
– Talleres didácticos	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	x		
	– laboratorios didácticos especializados.	x		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	x		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			No Aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	x		Las competencias están plasmadas de manera general se sugiere apegarla a la especialidad de cada campo
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		Se sugiere revisar las horas propuestas. Ya que se presenta con 4500 Horas
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No especifica
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		x	No especifica
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO O II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes: –Profesional académico con título universitario –Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	x		Los profesionales que se incluyeron en la matriz docente tienen grado de licenciatura. Sin embargo, no se pudo comprobar la planta docente ya que no fue incluida.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las			No se verificó ya que no se incluyó.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.			
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			No se verificó ya que no se incluyó.
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			No se verificó ya que no se incluyó.
	– Jefe de laboratorio, taller		x	Se sugiere considerar matriz del personal técnico - administrativo
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No presentan cuadro de personal administrativo
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		Cumple
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		Se sugiere definir el nivel de logro de las competencias .
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.		x	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	Se sugiere definir la evaluación diagnóstica, formativa y Sumativa
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias			
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	x		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	No se verificó ya que no se incluyó.
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		Presencial
	Distancia		x	
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		x	No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.			
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Se sugiere agregar fotografías e inventario de la biblioteca de la Universidad ya que sólo se menciona la cantidad de libros con los que se cuentan.
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	x		Cumple
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		Cumple
	<b>Del Egreso y titulaciones</b>			
	<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		Cumple
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Se sugiere considerar los lineamientos de evaluación  400 horas divididas en dos pasantillas de 200 horas cada una
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		x	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	x		No aplica
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO O ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.		x	No presenta un presupuesto
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		IHCAFE
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

**Resumen de Observaciones:** 1. Se recomienda revisar los documentos y actualizar el índice o tabla de contenidos para ajustar a los contenidos requeridos; así mismo hay errores en la redacción y contenido que requiere se especifique la cita bibliográfica según normas APA. 2. Se sugiere especificar en los datos generales si la carrera es con carácter terminal o con salida en cumplimiento a la guía. De acuerdo a lo presentado en el documento es con carácter terminal. 3. Se recomienda ampliar algunos de los criterios especificados en la Guía. 4. Revisar la matriz docente y ampliar considerando profesionales específicos de la carrera. Igualmente, incluir matriz de personal administrativo. 5. Incluir documentos que permitan evidenciar lo expuesto en el documento como acuerdo de aprobación del centro, organigrama (verificar puestos), convenio con el IHCAFE firmado, etc.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS. DATOS GENERALES:** Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros. Grado Académico: Tecnólogo. Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica de Honduras. Modalidad: Presencial. Visto el documento “Diagnóstico y Plan de Estudio de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el grado académico de Técnico Superior, para ser ofertado en los campus de UTH-Santa Bárbara en la modalidad presencial”. **Considerando:** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Gerencia Agro-cafetalero, en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus de Santa Bárbara; **Considerando:** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la parte noroccidental del país; **Considerando:** que se recogió la opinión del sector empresarial público y privado; **Considerando:** los resultados del análisis de mercado; **POR TANTO,** recomienda al Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de “Técnico Universitario en Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, Campus de Santa Bárbara”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras. Tegucigalpa M.D.C., Firma: Misael Arguijo Alvarado PhD., Vicerrector Académico, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DAFT: NO FAVORABLE.** La Dirección Académica de Formación Tecnológica emite dictamen sobre la propuesta de reformas al Plan de estudios de la carrera Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para su oferta en el campus Santa Bárbara. Visto y analizado el documento diagnóstico de la carrera Técnico universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros código GC-49. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta de la UTH se basa, según el documento diagnóstico recibido, de una oferta del nivel técnico universitario con visión multidisciplinar orientado a gerencia y administración de negocios del sector agrocafetaleros, **CONSIDERANDO:** Que a partir de 2016 la educación técnica universitaria en Honduras, cuenta con su propio reglamento para regular el Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), los estudios relativos a este nivel son identificados como: a) Técnico Superior. CINE 5 A-551 Educación Terciaria Vocacional; b) Tecnólogo o técnico universitario. CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional (Art. 3, del citado reglamento). **CONSIDERANDO:** Que el **DIAGNÓSTICO** es un proceso científico y se orienta a la identificación de los avances en el campo de conocimiento y disciplinas relacionadas, contexto nacional, internacional e institucional en relación a la carrera que propone, justificaciones sociales, económicas político educativas y necesidades prácticas prioritarias que contribuirán a resolver los futuros profesionales a través del proyecto curricular. También provee datos empíricos sobre la demanda real y potencial de los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



profesionales que se pretenden formar indicando, datos claros que sustenten la pertinencia en el mundo del trabajo y no solo la demanda de los potenciales estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación y funcionamiento un nuevo proyecto curricular debe acompañarse con los documentos diagnóstico y el plan de estudios que sustentan la propuesta. **PRIMERO:** Que a partir del análisis realizado a la documentación recibida sobre la propuesta de la carrera **Técnico Universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros** de la UTH, previo a su aprobación en Consejo Técnico Consultivo debe realizarse nueva revisión conforme a las siguientes recomendaciones. **SEGUNDO:** Que el documento diagnóstico hace referencia a una nueva carrera del nivel técnico, pero no se acompaña de la demás documentación requerida. **TERCERO:** Corregir la **clasificación CINE** que identifica la propuesta, tomando en consideración lo señalado el Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica del nivel de educación superior, artículo 3. **CUARTO:** En el apartado la **situación política** debería hacer relación a la carrera que se propone. ¿Cuál es contexto normativo para ejercer la profesión? **SEXTO:** Que si es que se trata de una nueva carrera, la universidad proponente, debe presentar la documentación completa de la propuesta curricular. En caso de tratarse de un rediseño o ampliación, pues mencionarlo así en el documento diagnóstico. **SÉPTIMO:** Que la fundamentación científica no da cuenta de las disciplinas que conforman la carrera. **OCTAVO:** Que los resultados de la investigación deben contener: **a)** Datos claros de empleabilidad de los futuros egresados de la carrera es un elemento importante y no solo cuantos estudiantes van a ingresar a la carrera. **b)** La cualificación y cuantificación de profesionales existentes y no de los potenciales estudiantes de la carrera. Tomado en consideración que esta oferta curricular ya existe en otra universidad del país y ya se cuenta con graduados, deberían presentarse esos datos en esta sección del diagnóstico. **NOVENO:** Sobre el documento **plan de estudios:** no se presenta. **POR TANTO:** Esta Dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** sobre la propuesta de creación y funcionamiento del **plan de estudios de la carrera técnico universitario en Administración de gerencia de negocios agrocafetaleros** de la Universidad Tecnológica de Honduras. se recomienda a la Universidad proponente, revisar las recomendaciones detalladas anteriormente, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma y sello: Dr. Raúl Ernesto López, Director Académico, Dirección Académica de Formación Tecnológica.”

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**de Santa Bárbara, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UCENM Y UNPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones, y un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas sean integradas a los documentos sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1096-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4072-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN.**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 25 de octubre del 2019

En atención a **la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de Defensa de Honduras en la versión inicial adjunta a la solicitud de presentación de reforma asignados por el CTC en Sesión Ordinaria No. 336 de fecha viernes 26 de julio del 2019; y, revisada la versión mejorada que se envió por la Universidad Proponente en fecha lunes 23 de septiembre del 2019. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Milenio (UCENM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad Proponente atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el dictamen de la UNAH y presentar en una nueva versión a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres (3) **DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** y un (1) **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; asimismo, se recomienda a la universidad proponente atender las observaciones y recomendaciones en una versión mejorada que deberá presentar a la Dirección de Educación Superior para la verificación del cumplimiento de las mismas previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2019. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH)
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 27 de Septiembre 2019

Considerando que se recibió la nueva versión de los documentos correspondientes al diagnóstico y plan de estudios de la **Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; los cuales se revisaron y analizaron (se anexan instrumentos).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Considerando que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firma: **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el instrumento presentado en la página 74 y el grafico que está en el apartado no hay concordancia.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad,	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple, se consideró las observaciones mencionadas sin embargo solo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual forma menciona que la corrección está en las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
		páginas 87-101 y no son correctas.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple, se hicieron las correcciones indicadas sin embargo el número de página donde indican que están la corrección no es la correcta dice pagina 12 y es página 22
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple, se hizo la aclaración de porque no están establecidas sin embargo la página



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		donde indica que esta esa aclaración no es la correcta. Menciona que está en la página 50 y está en la página 63.
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	<p>Cumple, se hicieron las correcciones sugeridas por ejemplo se corrigió la forma en la que estaba citados los libros ya definidos por edición y año sin embargo los años de edición de los libros son de más de 10 años se sugiere especifica si es que la bibliografía a utilizar no ha tenido cambios o nuevas ediciones durante estos años.</p> <p>Asimismo, en la parte práctica de las asignaturas donde se hizo observaciones de que carecía de ese componente implícito la justificación no es sustentable ya que si una asignatura es de naturaleza práctica no se puede justificar que será</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		<p>teórica y luego práctica (se sugiere aclarar siendo más específico a que se refiere el enunciado)</p> <p>Las funciones o actividades siguen estando redactadas en verbos que no son infinitivos.</p> <p>Las competencias siguen siendo poco específicas no se detalla como la desarrollaran (la acción a realizar).</p>
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple, se amplió el inciso mencionado que si tendrán opción a exámenes por suficiencia y cuáles serán esas asignaturas que aplican
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	Cumple, no tendrá el plan de estudio opción a cursar asignaturas en periodo intensivo por ser sistema presencial y único.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	<p>Cumple, se consideró la observación mencionada; sin embargo, sólo se colocó la palabra año al número que aparecía anteriormente no se amplió considerando donde ha sido la institución o instituciones donde ha laborado que validan la experiencia en la docencia. De igual forma menciona que la corrección está en las paginas 453-463 y no son correctas.</p> <p>Siguen sin cumplir el apartado de convenios hacen referencia a que si tiene convenios con diferentes instituciones pero lo hacen en la guía de evaluación no en el documento citan y mencionan que esta la corrección en la página 476 y lo que ahí se encuentra es la matriz docente de igual forma ampliar considerando copia</p>
------	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		de los convenios firmados que validen la información, no se observa un presupuesto que sustente la carrera en la guía se menciona que hay un presupuesto y mencionan que está en la paginas 467 y lo que ahí se encuentra es la matriz docente se sugiere revisar el documento ya que las paginas donde se menciona que se hicieron las correcciones no concuerdan con el documento como tal.
--	--	---

Observaciones Generales: \* Revisar el documento en el plan de estudio se salta de la página 9 a la página 20, verificar las páginas donde mencionan que están las correcciones. \* Se sugiere en la parte de procesos de docencia ser más específicos no sólo describir la planta docente. Se recomienda definir las líneas de Investigación.”

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

**“OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA REFORMA DE LA CARRERA CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS. San Pedro Sula, Cortés.**

**Observaciones al Diagnóstico**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple	
2.4	Explicación del documento	Cumple	Agregar tablas de los cambios realizados, asignaturas nuevas, suprimidas, el cambio de créditos académicos.
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.2	Educativa	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.3	Política	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	Se sugiere ampliar apartado, agregando citas en normas APA
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico.	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica.	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación.	Cumple	Se sugiere ampliar apartado.
6.2	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Cumple	
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada.	Cumple.	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña.	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones		
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento. Adecuar el perfil profesional de acuerdo al área de conocimiento.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Cumple	

**Observaciones al plan de estudios.**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas	Cumple	
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	Cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan. <ul style="list-style-type: none"><li>• Antecedentes del plan.</li><li>• Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.</li><li>• Viabilidad para implementación.</li><li>• Explicación de la estructura del documento.</li></ul>	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>			
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	Cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	Se sugiere verificar los requisitos totales de los créditos.
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas por suficiencia	Cumple	
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se sugiere agregar el reconocimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y graficas)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Se sugiere revisar ortografía y citar fuentes utilizando las normas APA en los documentos. Se sugiere adecuar los documentos conforme a la guía de elaboración de planes de estudios del Sistema de Educación Superior. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable con observaciones** a la solicitud de la reforma de la carrera Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura, en la modalidad a presencial de la Universidad de Defensa de Honduras y recomienda a la Dirección de Educación Superior, dar seguimiento a las observaciones realizadas. Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Firma y sello: MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrectoría Académica.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

**“DICTAMEN.** La Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, por delegación de la Vicerrectoría Académica, emite dictamen ante la Solicitud de Aprobación de reforma del Diagnóstico y al Plan de Estudios de la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH), quien coordina. **Considerando** que se recibió la documentación correspondiente (Diagnóstico, Plan de Estudio y nómina de docentes de la Licenciatura), por parte de la UDH. **Considerando:** que los documentos fueron analizados utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES). **Considerando** que los procesos se desarrollan conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, se emiten las siguientes observaciones: Observaciones a documentos de la de Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras.

Proyecto	Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de <b>Ciencias Aeronáuticas Militares</b> en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
Universidad Proponente	Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Comisión	Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. UCENM
Coordina:	<b>Universidad Politécnica de Honduras, UPH</b>
Fecha	15 de Octubre del 2019

**Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO, CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple.
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
1.1.3	Código de la carrera	Cumple.
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple.
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple.
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple.
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple.
1.2.3	Número de Períodos	Cumple.
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple.
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple.
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple.
1.2.8	Acreditación	Cumple.
1.2.9	Grado Académico	Cumple.
1.2.10	Petición	Cumple.
1.2.11	Año de solicitud	Cumple.
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple.
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple.
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple.
	Explicación del proceso investigativo.	Cumple sin embargo en la introducción no se evidencia el proceso investigativo que se desarrollará para realizar el diagnóstico de la carrera.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, sin embargo, no se evidencia cuáles son los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.
2.5	Explicación del documento	Cumple, sin embargo, no se evidencia de qué apartados consta el diagnóstico cuál es su estructura interna.
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple.
3.2	Educativa	Cumple.
3.3	Política	Cumple.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple.
<b>4. Marco teórico</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
4.2	Justificaciones sociales	Cumple.
4.3	Justificaciones económicas	Cumple.
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple.
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
4.6	Fundamento filosófico	Cumple.
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple.
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple.
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple.
5.3	Responsables del proyecto	Cumple.
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, sin embargo en los gráficos no se evidencia los porcentajes de los resultados de la investigación.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, sin embargo no se evidencia la demanda real y potencial de la carrera.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple.
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple.
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple.
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES, UDH.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	En la introducción del documento, no se evidencia cómo está estructurado el documento como está conformado.
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple, sin embargo, en el gráfico que se expone no se evidencia los porcentajes obtenidos de los resultados.
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6. Estructura del Plan		
	Nota: identificar el documento el apartado “estructura del plan que justo con los objetivos.	
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujo grama de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	No se evidencia este apartado en el documento.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No se evidencia este apartado en el documento.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, como miembro de la comisión, y así emitir Dictamen. **Por lo tanto**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **Dictamen Favorable con Observaciones** ante la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Carrera de **Ciencias Aeronáuticas Militares** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, a fin que la universidad coordinadora de la comisión, consolide el dictamen y las observaciones y sea la Dirección de Educación Superior quien brinde el seguimiento correspondiente a las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 15 días del mes de octubre de 2019. **Sub-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Comisionado de Policía, José Reinaldo Servellón, Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

“**DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.** Vista la documentación relativa a la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas de Educación Superior en su Artículo No.56 mandan a que la apertura y por ende el correcto funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que estas Normas en su Artículo No.84 especifican que un Plan de Estudio deberá revisarse cada diez años, por los avances científicos y tecnológicos, por lo que su vigencia no debe exceder ese tiempo. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al Artículo 85 de las Normas Académicas de Educación Superior “El Diseño y Rediseño de Planes de Estudio, deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. La Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudio conocerá, aprobará y registrará cambios relacionados con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior”. **CONSIDERANDO:** Que los documentos presentados (Diagnóstico y Plan de Estudio) al ser revisados se han encontrado aspectos de fondo y forma, que no se han desarrollado de manera correcta. **CONSIDERANDO:** Que, al revisar los documentos no ha sido posible identificar la incorporación de las observaciones y recomendaciones presentadas en el Dictamen anterior. Y que se ha incorporado información que no corresponde a un Diagnóstico (Codificación General, Asignaturas Específicas en las Orientaciones de: Aeronáutica, Aviación, Seguridad de Instalaciones Aéreas, Asignaturas, Defensa Aérea, Inteligencia Aérea, Comunicaciones, Servicios Logísticos y Administrativos), Flujograma de Asignaturas y Descripción Mínima de Asignatura. **CONSIDERANDO:** Que mediante la revisión del plan de reforma del plan de estudios relacionados a las asignaturas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se ha identificado que se debe adecuar y revisar los objetivos específicos de las asignaturas de (a) Derechos Humanos (b) Derecho Internacional Humanitario, (c) Control de Disturbios y (d) Operaciones de Paz, en los siguientes términos: buscar la coherencia entre los objetivos, el objetivo general y los ejes temáticos que se pretenden abordar para permitir que los profesionales egresados pueden contar con conocimientos y habilidades pertinentes conforme a lo esperado en el perfil de egresado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CONSIDERANDO:** Que en la asignatura de Operaciones de Paz no fueron incorporadas en las áreas, para comprender los fundamentos epistemológicos que justifican la pertinencia de los distintos tipos de Paz, para ello es necesario abordar la teoría de Paz y Conflicto y su relación con los Derechos Humanos y la Democracia. **CONSIDERANDO:** Que en la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones que requieren ser atendidas: 1. En la Introducción - Se sugiere sintetizar la información presentada, dado que es muy extensa y la intención es que el contenido expresado debe ser reflexivo y veraz, para invitar a la lectura, la introducción debe expresar la idea central y brindar una visión panorámica al lector. Cabe mencionar que esta observación ya se había sugerido en la revisión anterior. - La información expuesta en la página 10, “Grupos de trabajo” se sugiere incorporarla como parte de la Explicación del Proceso Investigativo. - El Planteamiento del Problema no forma parte de la Introducción ya que este se define antes en el Proyecto de investigación, por lo que debe suprimirse, al igual que los objetivos: General y específicos que están a continuación. - Lo expresado en la pág. 10, segundo párrafo Explicación del Proceso Investigativo: “a través de ellas definimos el problema y las necesidades pedagógicas y militares que existe en los estudios militares a nivel superior.” Esto es complemento del Planteamiento del Problema y como ya se expresó no es parte de la Introducción, por lo que también debe omitirse. - La Visión y la Misión no son parte de la Introducción, por lo que se sugiere trasladarlos al apartado Contextualización Situacional de Honduras. Esta Visión se puede fusionar con la expresada en la pág. 10, dado que esta está más completa y también su ubicación no corresponde en ese espacio del documento. - Los Factores de Viabilización y Factores Limitantes son parte de la Introducción del Plan de Estudio. Pág. 13. - El último párrafo de la pág. 15 se sugiere mejorar la redacción. - Los cuadros de Asignatura, Código, Unidad Valorativa, pág. 15, 16, 17 y 18, no corresponde en este apartado del documento por lo que en todo caso esta información se puede ubicar en la sección de Anexos. 2. Marco Teórico. - En el ítem 5.1 debe completarse el título: Fundamentación Científica de la Disciplina de la Carrera, también deberá desarrollarse el tema. pág. 26 - En el apartado 5.1.5.1 Codificación General pag.32 los cuadros de Asignaturas deberán trasladarse a la sección de Anexos, también pueden ubicarse en el Apartado Estructura del Plan de Estudios donde se describe la distribución de las asignaturas con sus respectivos códigos, dado que esto no forma parte del Marco Teórico, Ubicado en la pág. 32 a la 38, incluyendo el Flujograma de Asignaturas. Por lo que deberá suprimirse de este apartado. - El Syllabus presentado en la pág. 39 y 40 deberá reubicarse ya que esto no pertenece al Marco Teórico, corresponde al Plan de Estudio, por lo que debe omitirse. En el Marco Teórico los apartados: \* Justificaciones Sociales \* Justificaciones Económicas \* Justificaciones Político-Educativas \* Fundamento Filosófico \* Doctrina Pedagógica. Deben reubicarse después del Apartado Fundamentación Científica del Plan debajo de la página 31. 2. Factibilidad del Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Aeronáuticas según Plan de reforma 2020 de la Universidad de Defensa de Honduras (U.D.H) , esto debe trasladarse al Apartado de Anexos. Pág.41. Las Necesidades Prácticas Prioritarias de la Sociedad que habrán de ser satisfechas con el Plan...: Esto no está de acuerdo con el Título. 3. En las Necesidades Prácticas prioritarias está repetido en el documento y con diferente



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



información en las páginas 41 y 59, por lo que se debe unificar esta información y ubicarse después de las Justificaciones Político-Educativas. 4. En el apartado 5.1.8 Perfil del Egresado esto deberá omitirse desde la pág. 44 hasta la pág. ya que esto pertenece al Plan de Estudio, el cual está ubicado en el numeral 5. Perfil Profesional del Graduado. 5. En Resultados de la Investigación. - En la Demanda Real y Potencial de la Carrera se sugiere mencionar a cuánto asciende esta carrera, que tan significativa es, y como impactaría esta oferta de la carrera. - En apartado 6.4 pág. 66 Aporte significativo que harán los profesionales de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en la transformación de la sociedad hondureña. - El Párrafo: traería beneficios de diferentes tipos al país. Se sugiere cambiar la palabra “Traería” por otro término como: Proporcionaría, aportaría, entre otros. 5. En la pág.71 se debe cambiar Plan de Factibilidad/Implementación por Anexos. 6. En el Documento de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares en el Grado de Licenciatura - En Datos Generales cambiar el año de solicitud de 2020 por 2019. - En la Introducción se debe cambiar Explicación descriptiva del documento por Explicación de la Estructura del Documento. - En Síntesis del Diagnóstico, en el ítem Resultados del Diagnóstico las estadísticas que se muestran no se evidencian en el Diagnóstico. **POR LO TANTO**, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el presente dictamen en una nueva versión de la documentación a ser remitida a la Comisión de Dictamen del CTC. Dado en la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes” a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”**

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; más Dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES. COMISIÓN: UJN (COORDINA), UPI, UNAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Martha Isabel Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en representación del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Jesús de Nazareth, UJN; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable con observaciones, hasta que sean integradas a los documentos, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Presencial y a Distancia en todas sus expresiones; y los documentos acompañados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



A continuación, el Señor Presidente cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien manifestó que pedía al pleno escuchar la postura que, como Universidad proponente, tenían en relación al dictamen no favorable con observaciones emitido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la propuesta en mención, recalcó que no estaban de acuerdo en recibir dicho dictamen el cual se respetaba pero no se daba por recibido, ya que su punto de vista estaba dado a que se recibieron primeras observaciones a la propuesta, se trabajaron dándole respuesta al documento y nuevamente se recibió otro dictamen, que al momento de dar lectura se encontró con otras considerandos de tipo general, a los cuales les procedió a dar lectura en ese momento para conocimiento del pleno, así como a las respuestas específicas dadas a dichos considerandos. Por lo que después de una amplia lectura, la Master Morales, agradeció al especialista asignado las recomendaciones brindadas, sin embargo, recalcó que no estaban de acuerdo y esa postura no cambiaría, haciéndolo del conocimiento del pleno para que conste en acta la respuesta como Universidad proponente ante dicho dictamen. Enfatizó que, como Universidad, siempre dan lectura cuidadosa a los dictámenes al igual que cuando forman parte de una comisión, cuidadosamente son elaboradas sus opiniones para los proyectos, por lo que en ese momento no consideran pertinente que un dictamen no favorable quede fundamentado en unos considerandos expuestos previamente.

Por alusión la Dra. Claudia Iriarte, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; manifestó que, sin ánimos de crear polémica en ese momento, y en el señalamiento de los dos considerandos a los que se les dio lectura por parte de la Máster Morales, procedió a leer tanto los considerandos en cuestión, como la parte resolutive de dicho dictamen entregado claramente resumía las modificaciones que se deberían realizar; para finalmente dejar en claro, que las recomendaciones expresadas en el dictamen entregado, si tenían fundamento. Mencionó asimismo, que si la Universidad proponente, tenía un argumento académico para responder las recomendaciones expresadas por la UNAH; se procediera a presentarlo de no llegar a un acuerdo.

A continuación, el Máster Rosel Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a someter dicha solicitud a la votación respectiva, aclarando que se hiciera constar la opinión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; así como el desacuerdo por parte de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; con el dictamen no favorable con observaciones recibido, por lo que después de la votación respectiva resultaron dieciséis votos a favor y un voto en contra, quedando aprobado por mayoría. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

**DICTAMEN No. 1097-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No Aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?			
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	potenciales, organizaciones relacionadas	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, ene I Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
---------------	---------------------------------

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.
Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temás en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li></ol>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li> <li>3. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li> <li>4. Medidas e Indicadores PKI.</li> <li>5. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li> </ol>
--	---

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
<p>Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.</p>	
<p>En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.</p>	<p>Se revisó y se realizaron los cambios. Página</p>
<p>Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.</p>	
<p>En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.</p>	
<p>Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.</p>	
<p>Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.</p>	
<p>Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>Se revisó y se realizaron los cambios pagina</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
--	--

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en sus Campus de Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1098-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Semi Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
-------------------	--

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades)			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	exigencias de conectividad a la plataforma?			
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**SEGUNDO DICTAMEN.** Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas		Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada		Cumple
Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña		Cumple
Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados		Cumple
Conclusiones y Recomendaciones de resultados		Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.
-------------------	---

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
Art. 4	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	potenciales, organizaciones relacionadas	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Docencia, Investigación y Vinculación social.	
<b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li> <li>7. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li> <li>8. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li> <li>9. Medidas e Indicadores PKI.</li> <li>10. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li> </ol>

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
<p>Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.</p>	
<p>En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.</p>	<p>Se revisó y se realizaron los cambios. Página</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Semi Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Semi Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**

**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1099-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



(UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
	Fundamento filosófico	Cumple	
	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial	
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple	
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
		Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple	
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple	
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple	
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple	
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple	

## 2. PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.54-a)				
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Del Docente Tutor</b>				
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Capítulo III</b>			
<b>De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?		No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?		No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?		No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?		No aplica
<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?		No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?		No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la		No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	académica y administrativa de la Educación a Distancia?			
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?			
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	actividades de formación y conectividad?			
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X  X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de			
		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?			
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

### 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
Requisitos de graduación	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	programadas, de acuerdo con la modalidad?			
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X  X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	  X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	  X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	3. Responsables del proyecto	Cumple
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
7. Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	potenciales, organizaciones relacionadas	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Docencia, Investigación y Vinculación social.	
<b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>11. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li> <li>12. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li> <li>13. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li> <li>14. Medidas e Indicadores PKI.</li> <li>15. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li> </ol>

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO - UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
<p>Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.</p>	
<p>En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.</p>	<p>Se revisó y se realizaron los cambios. Página</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Tegucigalpa, en la Modalidad Presencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1100-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



(UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle  
 Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?			
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?			
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	soporte de los estudiantes y docentes tutores?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art.53 e)				
Art.54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

### 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 54 e)				
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

**“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.3 Datos Generales	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capitulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
7. Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujoograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.</p>		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249
Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.
Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li> <li>17. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li> <li>18. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li> <li>19. Medidas e Indicadores PKI.</li> <li>20. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li> </ol>
--	---

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO  
PRESIDENTE

**DICTAMEN No. 1101-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Semi Presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple	

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	modalidad a distancia en las cuales se ofrece?			
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?			
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III</b> <b>De los Estudiantes</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	procesos académicos de la modalidad a distancia?			
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art.53 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.54 e)				
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

### 1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias graficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple
--	--	--------

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y	X		Se mantiene la observación. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujoograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<p><b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.</p>		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
-----------------------------	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<p>El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.</p>
<p>Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temás en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>21. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li><li>22. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li><li>23. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li></ol>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.	24. Medidas e Indicadores PKI. 25. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.
--	--

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
--	--

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Semi Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Comayagua en la Modalidad Semi Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1102-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO. “Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, ene l grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen: **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

**“DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura,** se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**

**1. DIAGNÓSTICO:**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
------	----------------	----	----	---------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?			
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Art.52 d) Art.53 e) Art.54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS: \***



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos.	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Convenios, biblioteca, laboratorios)	
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia  Capítulo I			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	de registro académico de la modalidad a distancia?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?			
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

**“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos”	Cumple
	1. Perfil de ingreso	
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”	Cumple
	1. Generales	
	2. Específicos	
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujoograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<p>Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.</p>
<p>Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temás en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>26. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li> <li>27. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li> <li>28. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li> <li>29. Medidas e Indicadores PKI.</li> <li>30. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li> </ul>

<p><b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC</b></p>	<p><b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b></p>
---	--



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	

<b>OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV</b>
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en en su Campus de Comayagua en la Modalidad Presencial con Mediación Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1103-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4075-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**Dictamen Consolidado. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. La Comisión de Dictamen integrada por: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Jesús de Nazareth (UJN). Emite el siguiente dictamen:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **CONSIDERANDO:** Que las Universidades que integran la comisión una vez revisados los documentos de la versión mejorada, procedieron a emitir los dictámenes correspondientes, mismos que acompañan a este dictamen consolidado y los cuales se detallan a continuación: Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con Observaciones, Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI): Dictamen Favorable, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Presenta Observaciones, Universidad Jesús de Nazareth (UJN): Dictamen Favorable con observaciones. **CONSIDERANDO:** Que dado que se recibieron tres dictámenes favorables con observaciones, se emite para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se adjuntan las observaciones presentadas por la UNAH. Se recomienda a la Universidad proponente revisar, considerara estas observaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula a los 24 días del mes de octubre del 2019. Firmas: Universidad Tecnológica Centroamericana, Universidad Politécnica de Ingeniería. Universidad Jesús de Nazareth”

**POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:**

“**DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio en su segunda versión y se emitieron las observaciones que se adjuntan a este documento. Se emite la siguiente recomendación: **RECOMENDACIÓN:** Considerando que las observaciones que se presentan pueden ser fácilmente subsanadas por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, con Mediación Virtual y Virtual. Firma y sello: María Josefa David, Vicerrectora Académica, Universidad Jesús de Nazareth. **OBSERVACIONES:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO:

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Se recomienda incluir esta sección
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político-educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Para la modalidad a Distancia no se presenta un escenario claro de la demanda potencial
	Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Justificaciones sociales	Se recomienda fortalecer esta sección
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político - educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
	Perfil de ingreso	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Mejorar la estructuración del Flujograma. No se presenta con claridad.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera.	Cumple

**Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.**

**INSTRUMENTOS PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 22 de octubre del 2019

La presente Guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura / ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.7 Art.52-a) Art.53-a) Art.54-a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediano y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		Se debe diferenciar la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art.14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.15	¿La institución evidencia como aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art.16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art.17	¿La Institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art.18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art.19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?			
Art.20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III De los Estudiantes</b>			
Art.21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art.22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art.23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art.24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art.25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art.27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art.28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art.29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art.30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art.31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y gestión</b>			
Art.34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art.36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
Art.37	¿la institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art.38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferencias actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art.39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art.40	En el caso de programas o cursos que requieren Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art.41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art.43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art.44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art.45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad?			No aplica
Art.46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art.47	¿La institución evidencia que cuenta con las políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>  <b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			
Art.4 y Art.52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollaran a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art.52 d) Art.53 e) Art.54	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art.53 Art.4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la Institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art.54 Art.4	Para incorporación la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para desarrollarse en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en todas sus expresiones.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la UJCV, ha enviado la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisaron el Diagnóstico y Plan de Estudio y se emitieron observaciones a la segunda versión de los documentos. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, ha enviado la versión mejorada de los documentos de la propuesta de creación y funcionamiento de la carrera de **Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura**, se revisó el plan de estudios y los diagnósticos. **Observaciones para la mejora de los documentos: DE LOS DIAGNÓSTICOS:** \* Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones. \* Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos. \* Se mantiene la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



observación. Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial, e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de Síntesis del Diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos. \* Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma. \* Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES. Por lo tanto, se dictamina para la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

**ANEXOS. Observaciones de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle.**

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	No cumple. Se mantiene la observación. En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES dado a que solo está incluido el contexto del escenario socio-económico internacional para ambos diagnósticos.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Se mantiene la observación. Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias gráficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

## 2. PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple. Se mantiene la observación. Se recomienda incluir una versión legible del flujograma.
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	No Aplica
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

**INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.**

Institución Solicitante: Universidad José Cecilio del Valle

Petición: Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle

Fecha: 27 de septiembre de 2019

La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento **de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras** con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.

**Datos Generales de la Carrera:**

<b>Nombre y Grado de la Carrera:</b>	Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información
<b>Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación);</b>	
<b>Ubicación:</b>	Colonia Humuya, Avenida Altiplano, Calle Poseidón, Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 53 - a) Art. 54 - a)	contextualizado congruente con la modalidad?			
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		No se separa la expresión virtual, b-learning y semipresencial.
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la	X		Se mantiene la observación. Se sugiere que la política de investigación,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?			innovación y vinculación en el plan de estudios, vaya de acuerdo con todas las modalidades de la carrera de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?			No aplica
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?			No aplica
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?			No aplica
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?			No aplica
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			No aplica
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?			No aplica
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?			No aplica
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?			No aplica
	<b>Título III Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?			No aplica
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?			
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?			No aplica
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión,			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?			
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?			No aplica
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?			No aplica
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?			No aplica
	<b>Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.			No aplica
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			No aplica
	<b>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</b>			
	<b>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e)	Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?  ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:  ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:**

**“Solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el grado académico de Licenciatura, Campus Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a distancia en sus expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Universidad proponente: Universidad José Cecilio del Valle. Comisión: UPI, UNITEC, UNAH. Coordina: Universidad Jesús de Nazareth. Fecha: 24 de septiembre de 2019. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	2. En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa / carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	Modalidad de estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
	Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Antecedentes del estudio	Cumple
	2. Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	Cumple
	1. Socioeconómica	Cumple
	2. Educativa	Cumple
	3. Política	Cumple
	4. Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple
	3. Responsables del proyecto	Cumple
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	Cumple
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio)	Cumple
7. ANEXOS	1. Proyecto de Investigación	Cumple
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	3. Código de la carrera	Cumple
	4. Unidad responsable del proyecto	Cumple
	5. Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	1. Nombre de Programa / carrera	Cumple
	2. Duración de la Carrera	Cumple
	3. Número de Períodos	Cumple
	4. Duración del Período Académico	Cumple
	5. Número de Unidades Valorativas	Cumple
	6. Número de Módulos / asignaturas	Cumple
	7. Modalidad de estudio	Cumple
	8. Acreditación	Cumple
	9. Grado Académico	Cumple
	10. Petición	Cumple
	11. Año de solicitud	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	
	1. Antecedentes del plan	Cumple
	2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	3. Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	4. Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	5. Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	
	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	2. Justificaciones sociales	Cumple
	3. Justificaciones económicas	Cumple
	4. Justificaciones político – educativas.	Cumple
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	6. Fundamento filosófico	Cumple
	7. Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	Cumple
	2. Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos	Cumple
	3. Asignaturas obligatorias	Cumple
	4. Asignaturas de formación general	Cumple
	5. Asignaturas de formación específica	Cumple
	6. Asignaturas Electivas	Cumple
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	8. Flujograma de asignaturas	Cumple
	9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad.	Cumple
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	13. Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	14. Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	15. Explicación de Vinculación Social	Cumple
	16. Requisitos de graduación	Cumple
	17. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple
<b>RECOMENDACIÓN:</b> Considerando que las observaciones han sido atendidas en una segunda versión de los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios presentado por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), se emite DICTAMEN FAVORABLE a la solicitud de creación, aprobación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, campus Tegucigalpa y Comayagua en su Modalidad Presencial y a Distancia en sus expresiones Semipresencial, Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual.		

Firma: INGENIERA RINA WALESKA ENAMORADO, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Ingeniería UPI.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “JOSÉ CECILIO DEL VALLE”, UJCV; EN SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN TODAS SUS EXPRESIONES.** Vista la documentación presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), relacionada con la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle cuenta con su Sistema de Educación a Distancia debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3500-315-2017 de fecha 16 de junio de 2017; el cual se encuentra registrado con el número RC-01-05-2018, del Tomo I-18 y Folio 01-156 de la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en base a su competencia y expertís, y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad José Cecilio del Valle: Plan de Estudio de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Tegucigalpa, Diagnóstico de la Carrera Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información en el grado académico de licenciatura Campus Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: la doctrina pedagógica, el modelo para el diseño instruccional, el modelo de diseño de las asignaturas por medio del sílabo-itinerario y el flujograma de aprendizaje; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión semipresencial con mediación virtual, la distribución de horas presenciales y virtuales para la expresión virtual; listadas el 25% de las asignaturas con mediación virtual y el cronograma de implementación del 75% restante; la inducción a docentes y programa de formación a través del programa de desarrollo académico para los docentes tutores de la modalidad de Educación a Distancia; la inducción a los estudiantes a través del programa de inducción a la vida universitaria; la estructura académica de soporte a la modalidad y para la producción de recursos educativos, y evidencias de los espacios físicos. Así como la estructura organizacional del Sistema de Educación a Distancia que incluya sus Campus Tegucigalpa y Comayagua que brinde el soporte académico a la Carrera; la conceptualización del uso de la plataforma educativa y del diseño instruccional de las asignaturas para cada expresión de la modalidad a distancia que establezca la forma de entrega de los aprendizajes. **CONSIDERANDO:** Que resultado de la revisión de la documentación e información



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



presentada por la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, no se evidenció información conforme a lo estipulado en esta normativa respecto a: las evidencias en plataforma del desarrollo del 25% de las asignaturas para las expresiones semipresencial, semipresencial con mediación virtual y virtual. Asimismo, no se observa en la documentación una descripción general de las particularidades de funcionamiento de cada expresión de la Modalidad a Distancias, sus semejanzas y diferencias. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle”, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la modalidad presencial y a Distancia en todas sus expresiones. La Universidad proponente debe describir las características en que funcionará cada expresión de la Modalidad a Distancia y sus expresiones. Asimismo, la UJCV debe mostrar evidencia de los desarrollos educativos de la educación virtual y mostrar en la plataforma correspondiente el desarrollo de al menos el 25% de las asignaturas del plan de estudios, tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual; generar el acceso a la plataforma LMS correspondiente para que se pueda revisar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y reunión con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 24 del mes de octubre del año dos mil diecinueve. **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”**

**RESPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UJCV**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UNAH, UNITEC, UPI, UJN</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNITEC</b>
<b>FECHA:</b>	<b>12 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>

<b>OBSERVACIONES – UNAH</b>	<b>RESPUESTA A OBSERVACIONES – UJCV</b>
El Plan de estudios recibido no cuenta con el detalle de las clases IIT3021 Redes y Comunicaciones I según e puede observar existe un error en el contenido presentado para dicha clase, ya que ES exactamente el	Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<p>mismo que muestra para la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales.</p>	
<p>Para la clase IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada la naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 232.</p>
<p>Para la clase IIT3014 Base de datos relacionales no se tiene previsto ninguna hora práctica según indica el plan de estudios y dada su naturaleza y contenidos propuestos para esta clase es recomendable implementar horas prácticas.</p>	<p>Se revisaron y realizaron los cambios solicitados. Página 248-249</p>
<p>Según el Plan de Estudios propuesto la case IIT3014 Bases de Datos Relacionales es la única que presenta una alta relación con la gestión de datos (para el área de las tecnologías de la información y comunicación TIC) Dada la orientación que se le pretende dar a esta nueva carrera integrando las disciplinas de negocios con las TIC es importante que se incluya dentro del plan de estudios el tema de Inteligencia de Negocios siendo este tema un punto crucial para la integración de ambas ramas del conocimiento y del cual carece el plan de estudios propuesto.</p> <p>La inclusión de este tema permitirá a los alumnos observar como por medio de las TIC se facilita la obtención rápida y sencilla de datos provenientes de los sistemas de gestión empresarial para su análisis e interpretación, de manera que</p>	<p>El tema de Bases de Datos se revisa en 3 asignaturas: (1) IIT2036 Estructura de Datos y Algoritmos; (2) IIT3102 Bases de Datos Relacionales; e, IIT3022 Análisis y Diseño de Sistemas.</p> <p>Si embargo, la sugerencia de incluir la temática de inteligencia de negocios nos parece totalmente apropiada, por lo que se han incorporado estos temas en la asignatura IIT3102 Bases de Datos Relacionales, como ser:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>31. Conceptos y Fundamentos de la Inteligencia de Negocios.</li><li>32. Almacenes de Datos (Data Warehouse), Minería de Datos (Data Mining) y Big Data.</li><li>33. Sistemas y Herramientas de Inteligencia de Negocios.</li><li>34. Medidas e Indicadores PKI.</li><li>35. Tablas de Hechos y Cubos OLAP.</li></ol>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

puedan ser aprovechados para la toma de decisiones.	
---	--

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO – UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se sugiere presentar un diagnóstico en el que se evidencie la demanda real y potencial de estudiantes para la modalidad a Distancia en todas sus expresiones.	
En la portada, ambos diagnósticos mencionan que la carrera es para el campus de Comayagua.	Se revisó y se realizaron los cambios. Página
Se recomienda revisar la tabla de Contenido de Comayagua.	
En la contextualización situacional de Honduras, se sugiere incluir el contexto político según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
Se recomienda revisar la demanda real y potencial del diagnóstico de Comayagua ya que en ambos diagnósticos se presenta la misma información correspondiente a Tegucigalpa.	
Se debe ampliar el apartado de demanda real y potencial e interpretar los porcentajes en números reales que determinen claramente el número de estudiantes que están dispuestos a estudiar la carrera.	
Se recomienda que se separen las conclusiones y recomendaciones.	Se revisó y se realizaron los cambios pagina
Se sugiere que se incluya el proyecto de investigación en los anexos según el	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.	
--	--

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE PLAN DE ESTUDIOS -UNITEC	RESPUESTA A OBSERVACIONES UJCV
Se recomienda incluir una versión más clara de los gráficos presentados en el apartado de síntesis del diagnóstico ya que no se pueden leer algunos datos.	
Se recomienda incluir una versión legible del flujograma	Se agregó una versión más legible del flujograma Página 70.
Se recomiendan que se incluyan los recursos financieros.	Se agregó al documento los recursos financieros de la carrera. Página 366.
Se sugiere como aplicará la política de investigación innovación y vinculación en el plan de estudios ,en todas las modalidades de acuerdo guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia de la DES	Se incorporó la información al documento de Plan de Estudios, páginas 341-347.
Se recomienda separa los porcentajes según las expresiones de la modalidad a distancia.	El documento presenta por separado cuadros de los porcentajes de virtualización según las expresiones de la modalidad a distancia. Páginas 62-64.
De acuerdo con el cronograma presentado, solamente tendrán 11 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia hasta el mes de septiembre, esto representa el 18% del total. Se debe evidenciar el 25% de los cursos diseñados.	En la información que se presenta en el documento refleja que la carrera cuenta con un 30%:18/60 asignaturas diseñadas en la modalidad a distancia), es decir, que tienen un entorno personal de aprendizaje a través de un Aula Virtual en la Plataforma UJCVx. Páginas 36-38.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Negocios y Tecnologías de la Información, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofertada en sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua en la Modalidad Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictamen Favorable por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNACIFOR (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector General de la Universidad Nacional de Ciencias



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Forestales, UNACIFOR; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más un dictamen favorable y tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1104-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4079-335-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 335, de fecha 22 de julio de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO.** “**DICTAMEN, REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. COORDINACIÓN: UNACIFOR; UNAH, UNITEC Y UPNFM. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, 25 OCTUBRE DE 2019. DICTAMEN INTEGRADO.** La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, comprendida por los representantes de las Universidades: Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Nacional Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM) realizó las revisiones y emitió observaciones a los documentos de DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA CODIGO C2-RNA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Revisión integrada conforme al documento de Diagnóstico de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico de los Planes de Estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
1.1 Portada			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar Diagnóstico del Plan de Estudio de la Carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Revisar para que sea coherente con los números de página.
1.2.2.	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	Revisar el documento existen páginas que están en blanco y algunas sin número.
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.3	Número de Períodos	Cumple	
1.3.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple	
1.3.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.3.8	Acreditación	Revisar	Revisar persiste la observación que debe hacerse mención a la distinción de género debiendo leerse Ingeniero (a) en Gestión Integral de Recursos Naturales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.3.9	Grado Académico	Cumple	
1.3.10	Petición	Cumple	
1.3.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple	Hacer referencia a las generalidades del Plan, describiendo su evolución y necesidad de realizar la reforma.
2.2	Explicación del Proceso Investigativo	Revisar	Revisar y explicar cuál fue la metodología aplicada en el proceso investigativo, aun persiste la observación en este apartado.
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	Persiste la observación explicar cuáles fueron esos grandes aportes de los distintos actores, organizaciones y otros entes que contribuyeron.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>			
3.1	Generalidades socioeconómicas	Cumple	
3.2	Generalidades educativas	Cumple	
3.3	Generalidades políticas	Cumple	
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacionales	Cumple	
<b>4. Contextualización institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución	Cumple	
4.2	Visión y Misión Institucional	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar	Revisar aún persiste la observación de hacer referencia a la historia, tendencias, evolución y desafíos de los recursos naturales.
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político-educativas.	Revisar	Persiste la observación incluir y destacar los hallazgos de las políticas educativas del país.
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	No Cumple	Revisar e incorporar en el documento.
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos.	Revisar	Hacer referencia a los resultados más relevantes que se destacan en el proceso investigativo, no hay un orden lógico en las representaciones graficas que evidencien la relevancia y necesidad de reforma.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.	Revisar	Persiste la observación a manera que pueda leerse la información de manera más coherente.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada.	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la	Revisar	Revisar persiste la observación describir cuáles serán esos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	transformación de la sociedad hondureña.		grandes aportes que realizarán estos profesionales en la sociedad.
6.6	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades.	Revisar	Argumentar las mismas conforme a los resultados que sustentan la reforma, persiste esta observación.
<b>7. Anexos</b>			
7.1	Proyecto de Investigación	Cumple	
7.2	Instrumentos de investigación aplicados.	Revisar	Solo se anexa el instrumento aplicado a docentes el resto no se encuentra en el documento.
7.3	Evidencias gráficas del proceso investigativo.	Revisar	Revisar persiste la observación, incorporar las debidas fotografías en donde evidencie la participación de los actores en el proceso.
7.4	Plan de gestión administrativas. Financiera para implementar la Carrera. Art 33.	Cumple	
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la Carrera.	Cumple	
7.6	Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar	Completar con profesionales que cumplan con los requisitos se observa gran porcentaje de profesionales sin



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			formación pedagógica a Nivel de Educación Superior.
--	--	--	---

Revisión integrada conforme a la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Cumple	Observaciones
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de reforma del plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.1.2 Datos generales</b>			
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple	
1.2.3	Número de Períodos	Cumple	
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple	
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple	
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple	
1.2.8	Acreditación	Revisar	Revisar persiste la observación que debe hacerse mención a la distinción de género debiendo leerse Ingeniero (a) en Gestión Integral de Recursos Naturales.
1.2.9	Grado Académico	Cumple	Revisar debe leerse licenciatura.
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Revisar	Revisar en todo el documento.
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar	Revisar en todo el contenido del documento, hay páginas en blanco y algunas sin número.
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Revisar	Explicar en forma más puntual en cuanto a la evolución, destacando la necesidad de reformar el mismo.
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Revisar	Explicar cuáles fueron los aportes que realizaron los empleadores en manera más específica.
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple	
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Revisar	No se observa en el documento.
2.5	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamento científico de la disciplina que fundamenta de la carrera	Revisar	Revisar, se recomienda ampliar haciendo referencia aspectos relevantes de los recursos naturales.
3.2	Justificaciones sociales	Cumple	
3.3	Justificaciones económicas	Cumple	
3.4.	Justificaciones político-educativas	Cumple	
3.5	Necesidades prácticas prioritarias.	Cumple	
3.6	Fundamento filosófico	Cumple	Se recomienda revisar la información hay



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			párrafos distorsionados.
3.7	Doctrina pedagógica	Revisar	Revisar y reubicar la información.
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Revisar	Revisar el apartado, definir desde el título del apartado y explicar la metodología empleada en el proceso investigativo, destacando información relevante obtenida de los empleadores particularmente y que sustentan el proceso de reforma.
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>			
5.1	Perfil ingreso	Cumple	
5.2	Perfil de egreso	Cumple	
<b>6. Estructura del Plan</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple	
6.2	Objetivos Específicos	Cumple	
6.3	Asignaturas Obligatoria	Revisar	Incorporar columna de UV teóricas y UV prácticas quedando únicamente solo una que enliste los requisitos y sus respectivos códigos.
6.4	Asignaturas de formación general a	Revisar	Incorporar columna de UV teóricas y UV prácticas quedando únicamente solo una que enliste los requisitos y sus respectivos códigos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple	Incorporar columna de UV teóricas y UV prácticas quedando únicamente solo una que enliste los requisitos y sus respectivos códigos.
6.6	Asignaturas electivas	Cumple	Incorporar columna de UV teóricas y UV prácticas quedando únicamente solo una que enliste los requisitos y sus respectivos códigos.
6.7	Distribución de asignaturas por período académico.	Revisar	Incorporar columna de UV teóricas y UV prácticas quedando únicamente solo una que enliste los requisitos y sus respectivos códigos.
6.8	Flujograma de asignaturas	Revisar	Ampliar para mejorar la visibilidad y lectura de las asignaturas reubicar apartado.
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Revisar	Revisar las asignaturas de Inglés la temática debe ir en idioma español, aun persiste esta observación.
6.10	Tabla de asignaturas por equivalencia	Revisar	Persiste la observación revisar cuidadosamente y considerar equivalencias internas y externas, además considerar aquellas asignaturas con créditos prácticos si pudieran



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			aprobar por equivalencia.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Revisar	Se indica revisar y considerar si aplica a estudiantes procedentes de otras universidades, persiste esta observación.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No cumple	No se observa en el documento.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	Cumple	
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple	
6.15	Explicación de vinculación social	Cumple	
6.16	Requisitos de graduación	Cumple	
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación Social.	Revisar	Revisar y atender aspectos en los cuáles se hacen diversas recomendaciones como: talento humano, evidencias de convenios,

Las Universidades participantes (UNACIFOR, UNAH, UNITEC y UPNFM) revisaron los documentos de REFORMA DE PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA emitiendo acuerdo en consenso **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** solicitando una nueva versión ante la DES atendiendo dichas observaciones y darle el seguimiento respectivo sobre los mismos. Firma: **MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR (COORDINADOR COMISIÓN), Vicerrectoría Académica UNAH; Vicerrectoría Académica UNITEC; y Vicerrectoría Académica UPNFM.**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:**

**“PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO Y REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA RECUROS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CÓDIGO: C2-RNA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA. 25 OCTUBRE 2019.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación del Diagnóstico de la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente Código: C2-RNA en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACION</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre del Programa/Carrera	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Duración de la Carrera	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Número de Períodos	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Duración del Período Académico	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Número de Unidades Valorativas	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Modalidad de Estudio	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Acreditación	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Grado Académico	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Petición	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
	Año de Solicitud	Cumple caracterizar al igual que el Plan de Estudios
<b>2. INTRODUCCION</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Revisar aún persiste que no se detalla cual fue la metodología empleada.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Revisar aún persiste la observación que no se explica cuáles son las organizaciones, personas en este caso empleadores que aportaron en la investigación.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple.
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
	Identificación de la Institución	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEORICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Revisar aún persiste la observación de hacer referencia a aspectos relevantes que forman parte de los recursos naturales.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Ampliar incluyendo datos relevantes de la legislación educativa del país.
	Necesidades prácticas prioritarias	No se observa en el documento.
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Revisar y hacer referencia a los resultados más relevantes obtenidos por los actores (docentes, egresados, empleadores y estudiantes) diferenciar la información obtenida por los mismos.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Persiste la observación de revisar la información descrita en este apartado.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar se sugiere darle coherencia y mayor orden a la información de este apartado.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Revisar y explicar ampliando las mismas conforme a los resultados que se obtuvieron en el proceso de investigación que sustentan la propuesta de reforma.
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple.
	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar solo se anexa el instrumento aplicado a docentes y egresados, estudiantes y empleadores ¿Dónde está?
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Revisar y ampliar se hace mención que se entrevistó un determinado número de actores, pero no existen las evidencias, se solicita fotografías que fueron entrevistados docentes, estudiantes egresados y sobre todo empleadores.
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple.
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Completar existe más del 50% de los docentes sin la formación pedagógica en nivel superior

Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera **Recursos Naturales y Ambiente Código: C2- RNA** en el Grado Académico Licenciatura de la **Universidad Nacional de Agricultura**.

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple.
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos Generales de la Carrera</b>	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio	Cumple
	Acreditación	Cumple se sugiere realizar distinción de género ingeniero (a).
	Grado Académico	Cumple
Petición	Cumple	
Año de Solicitud	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Revisar
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Revisar
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple se sugiere explicar en qué forma contribuyeron los empleadores.
	Viabilidad para implementación del Plan	Revisar no se mencionan si existen convenios de apoyo para la ejecución de la Carrera.
	Limitantes para implementación del Plan	No se observa en el documento.
	Explicación del documento	Cumple.
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Revisar, se recomienda reubicar la información.
	Justificaciones sociales	Cumple.
	Justificaciones económicas	Cumple.
	Justificaciones político – educativas.	Cumple.
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple.
	Fundamento filosófico	Revisar, se recomienda reubicar la información.
	Doctrina pedagógica	Revisar se recomienda reubicar la información.
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Revisar el apartado desde el título y hacer una descripción de la metodología aplicada en el proceso investigativo, haciendo referencia a los diversos aspectos claves que inciden en la reforma.
	Perfil de Ingreso	Cumple revisar la información que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO		denominan propuesta del plan de estudios.
	Perfil de Egreso	Cumple.
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	Cumple, revisar y agregar la columna con el código y nombre de requisito.
	Asignaturas de Formación General	Cumple, revisar y agregar la columna con el código y nombre de requisito.
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple, revisar y agregar la columna con el código y nombre de requisito.
	Asignaturas Electivas	Cumple, revisar y agregar la columna con el código y nombre de requisito.
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple, revisar y agregar cuantas U.V teóricas y prácticas contiene la asignatura, dejando la columna del requisito una sola donde abarque el código y nombre de la asignatura que sirve de requisito.
	Flujograma de asignaturas	Cumple se recomienda agrandar para mejorar la visibilidad en los nombres de las asignaturas y reubicar el mismo dentro del documento.
Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple y revisa los espacios de aprendizaje de Inglés, la temática debe estar escrita en	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		idioma Español y no en inglés como aparece.
	Tabla de Equivalencia	Revisar, persiste la observación se deben incluir las asignaturas de las diferentes carreras que pueden ser concedidas equivalencias a manera interna y externa.
	Asignaturas por Suficiencia	Revisar persiste la observación de considerar si es aplicable para estudiantes procedentes de otras universidades
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No se observa en el documento.
	Identificación de Asignaturas	Cumple.
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple.
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar no hay evidencias de convenios para el desarrollo de la Carrera, fortalecer lo que corresponde a nomina docente.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

**OBSERVACIONES GENERALES. Sobre el Diagnóstico:** 1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios lo que implica los datos generales de la Carrera deben ser los mismos, trasladar información del Plan de Estudios. 2. Revisar la tabla de contenidos y agregar los diversos títulos y subtítulos que no están en el documento al igual que se reflejan errores en la numeración existen dentro del documento páginas que se encuentran en blanco. 3. Revisar en forma general el apartado de los Datos Generales de la Carrera, en la acreditación hacer distinción de género que diga el título: Ingeniero (a) en .... 4. Trasladar del Plan de Estudios los diversos cuadros síntesis que hacen mención a los cambios realizados en la propuesta de Reforma y además agregar el cuadro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



asignaturas fusionadas. 5. Incorporar en los resultados de la Investigación los diferentes gráficos que representan la información obtenida de todos los sectores entrevistados, proporcionando una interpretación clara y amplia de los resultados obtenidos que sustentan la reforma de la Carrera. 6. Explicar en forma clara y precisa de qué forma aportaran estos profesionales al país. 7. En cuanto a conclusiones y recomendaciones revisar, ampliar conforme a los resultados de investigación que fueron identificados en el proceso investigativo. 8. Conforme a las evidencias del proceso investigativo se menciona haber aplicado determinada cantidad de encuestas, pero no hay evidencia de las personas o actores que fueron entrevistados, en igual forma no existe dato sobre las instituciones u organizaciones a las que se consultó. 9. No se evidencian cuáles fueron los instrumentos utilizados para el proceso de recolección de datos. 10. Revisar y completar la presentación de plantilla docente es muy poca la cantidad de docentes que poseen formación académica siendo fundamental esta formación para desempeñarse en Nivel de Educación Superior, se hace mención de docentes en los que mediante su formación de pregrado recibieron formación pedagógica pero para el nivel de educación media tal cual dice la leyenda del título recibido y la normativa lo requiere para Nivel de Educación Superior. 11. Revisar en forma general algunos de los apartados que contiene el documento reubicarlos, revisar la ortografía y la existencia de páginas sin número y en blanco. **Sobre el Plan de Estudios:** 1. Los datos generales de la Carrera en lo correspondiente a la acreditación hacer mención a la distinción de género que diga la leyenda del título: Ingeniero (a) en.. 2. Revisar la tabla de contenido, haciendo énfasis en los títulos y subtítulos del documento y la numeración de las diversas páginas. 3. Completar el apartado de viabilidad y limitantes para la implementación del Plan de Estudios, no se habla de limitantes. 4. El en Marco contextual, sustituir por Marco teórico en la pág. #35, reubicar información de las págs. # 42 a 46 y 52 a 55. 5. Es importante considerar incluir la justificación de la reforma teniendo en consideración los distintos resultados obtenidos en el proceso investigativo, pudiendo incorporar en este mismo apartado los diversos cuadros síntesis que describen los cambios realizados al Plan de Estudios actual. 6. Apartado síntesis de diagnóstico, verificar el título del apartado e incluir información cuantitativa que justifiquen la reforma del Plan de Estudios que propone la Universidad teniendo en consideración los aportes de los diversos actores, haciendo referencia a la información destacada que se identificó en el proceso investigativo. 7. En la distribución de asignaturas por períodos académicos revisar, agregar las columnas que especifiquen las U.V teóricas y U.V prácticas tablas, dejando una sola columna que describa código y nombre de requisito. 8. Reubicar el flujograma para después de distribución de asignaturas por período académico, y se sugiere agrandar para mejorar la visibilidad en los nombres de las asignaturas. 9. En las descripciones mínimas revisar las asignaturas de Inglés los contenidos están descritos en idioma inglés debiendo estos ir en idioma español, revisar las bibliografías sugeridas en los diferentes espacios de aprendizaje, utilizar las normas APA actuales, y unificar los tipos de letras utilizados. 10. Revisar las asignaturas que se proponen para equivalencias, teniendo en consideración que pueden ser equivalencias internas y externas en los aspirantes a ingresar a las diversas Carreras que proporciona la Universidad. 11. Las asignaturas por suficiencia, revisar si estas son aplicables a estudiantes que ingresen a la UNAG de otras universidades. 12. Las asignaturas que pueden ofrecerse en períodos intensivos no aparecen en el documento. 13. Revisar los diversos recursos que viabilizan la ejecución del Plan revisar se sugiere ampliar, no existen evidencias de los convenios que existen para la ejecución de este Plan de Estudios, se sugiere



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



anexarlos. 14. No se identifica en ninguno de los documentos tanto de Diagnóstico como Plan de Estudios, el cuadro correspondiente a la presentación de docentes por ciencias o especialidades. 15. Revisar la ortografía en general de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios, además existen varias páginas que están en blanco y que no tienen número dentro del documento: 550, 560, 573 y 574. 16. Se anexan los diferentes ejemplos del cuadro de presentación de docentes por ciencias o especialidades: Presentación de Docentes por Ciencias o Especialidades

Nº	Especialidad	Estudios de pregrado	Estudios de posgrado	# Doc	Registro UNAH	Validación de títulos y grados		Colegiados		Experiencia docente en N.E.S		Formación Pedagógica	
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
1	Investigación	3	Epistemología y Educación	5	4	3	2	1	4	26	18	17	8
2	Evaluación	2	Gestión de Proyectos	6	5	1	2	3	3				
<b>SUBTOTALES</b>				<b>11</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>8</b>
			Doctorados										
			Gestión de la Educación	1		1		1		20		20	
			Metodología de la Enseñanza	1			1	1		5		3	
<b>TOTALES</b>				<b>13</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>		<b>51</b>		<b>40</b>	

**Comité de revisión UNACIFOR: MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico, Licda. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.** Se emite Dictamen Favorable con Observaciones, debido a que persisten observaciones de fondo debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura** atender las mismas y emitir una nueva de los documentos **Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios de la Carrera Recursos Naturales y Ambiente en el Grado Académico de Licenciatura con Código C2- RNA** a la DES, para el respectivo seguimiento. Firma y sello: **MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico, UNACIFOR.**”

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:**

**“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial. En**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad Nacional de Agricultura, ha enviado la propuesta de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de **Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado las siguientes observaciones. **CONSIDERANDO:** Que se recibió los documentos presentados por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, que acompañan la propuesta de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el grado de Licenciatura, se realizó una revisión del Diagnóstico y Plan de Estudios, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada del Diagnostico presentado por la Universidad Nacional Agrícola, UNAG, que acompañan la propuesta de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Recursos, en el grado de Licenciatura, se realizó una segunda revisión del Diagnóstico y Plan de Estudio, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta. **En cuanto al Plan de Estudios:** \* Se mantiene la observación. Se recomienda que se redacte la petición en la tabla de datos generales. \* Se mantiene la observación. Se recomienda revisar la tabla de contenido. \* Se mantiene la observación. Se recomienda revisar el código de las asignaturas, el nombre de las asignaturas y el requisito de las asignaturas en todo el documento. \* Se mantiene la observación. Se recomienda utilizar las normas APA. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **Dictamen Favorable** para la reforma de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 25 días del mes de octubre de 2019. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.

**ANEXO. Observaciones de la Reforma de la Lic. Recursos Naturales y Ambiente de la Universidad Nacional de Agricultura**

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>3. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias graficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-------------------	--	----------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple, sin embargo, se recomienda la tabla de contenido.
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar la tabla de contenido.
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda que se redacte la petición de la tabla de datos generales.
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, sin embargo, se recomienda revisar el código de las asignaturas, el nombre de las asignaturas y el requisito de las asignaturas.
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple	

\*Se recomienda utilizar las normas APA.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**AGRICULTURA, UNAG.** Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente; **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de la carrera Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura, presentada por la UNAG y emite las siguientes: **Observaciones y recomendaciones al documento diagnóstico.** Datos Generales. Agregar como petición la descrita en la solicitud legal presentada ante el Consejo de Educación Superior. Resultados de la Investigación. -Revisar y explicar los gráficos competencias específicas de un egresado y competencias genéricas que debe tener un egresado. -Mercado Laboral de los Profesionales Egresados. Completar indicando cómo podrá desempeñarse el futuro profesional en cada ámbito de acción identificado y qué tareas puntuales podrá realizar en cada uno de ellos. **Observaciones y recomendaciones al documento de plan de estudios.** Introducción. Trasladar la información que se incluye desde la pág. 15 hasta la pág. 24, al apartado correspondiente a la estructura del plan. Marco Teórico. Iniciar haciendo referencia a la Fundamentación Científica de la Disciplina, la cual debe ser contemplada agregando el subapartado referente a la conceptualización y naturaleza de la carrera, y trasladando la información que incluye bajo el subapartado contexto situacional. Doctrina Pedagógica. Omitir los subtítulos fundamento psicológico y fundamento psicológico y conservar la información que se incluye bajo los mismos. Estructura del Plan. Distribución de las asignaturas: - Asignaturas Obligatorias (De Formación General y Específicas) En las asignaturas de formación general, revisar que se contemplen los cuatro campos y se incluyan los respectivos requisitos, si los hubiere. Revisar la inclusión de las asignaturas de formación específica que se están contemplando en el plan de estudio (ejemplo Educación Ambiental, dado que debe figurar como optativa del campo de las Ciencias Naturales de la formación general) y que se incorporen los respectivos requisitos, si los hubiere. -Asignaturas Electivas. Deben



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



ser agregadas previo a hacer referencia a la distribución de las asignaturas por períodos académicos, considerando para cada una de ellas el código, nombre, unidades valorativas o créditos y requisitos. Y revisar la inclusión del subapartado 6.4 referente a Asignaturas Optativas, dado que ya se consideran dentro las asignaturas obligatorias de la formación general. -Distribución de las asignaturas por período académico. Revisar definición del trabajo de investigación en el periodo X, así como la inclusión de todos los campos de las optativas. -Flujograma de asignaturas. Reubicarlo seguido de la distribución de las asignaturas por período académico. -Tabla de equivalencia. Reubicar el subapartado seguido del referente a las descripciones mínimas por asignatura y verificar que las equivalencias se apliquen a nivel interno y externas. Es decir, no solo para aspirantes de la UNAG, sino que también de otras universidades. -Asignaturas por suficiencia. Reubicar donde corresponda y revisar si aplica para aspirantes de otras universidades. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y ambiente en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, recomendando que la Dirección de Educación Superior verifique la incorporación de las observaciones y recomendaciones anteriormente mencionadas previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el día veinte y tres del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Firma: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“**Dictamen de revisión Plan de Estudios de la Carrera de INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES** en el Grado Académico de Licenciatura. Realizado por UPNFM/ Mes: Octubre. Año: 2019 **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado una revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES.**

Institución Solicitante: Universidad Nacional de Agricultura Carrera: Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales Grado: Licenciatura Modalidad: Presencial Centro en el que se ofrecerá: \_\_\_\_\_ Fecha: 29 de agosto de 2019

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
Solicitud de Aprobación <sup>1</sup>	a. Estructura de la Solicitud			

<sup>1</sup> Para dictamen de otras universidades.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
	<b>b. Documentos adjuntos</b>				
<b>I. Aspectos de Presentación</b>	<b>1.1. Portada</b>	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
		¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del proyecto?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	<b>1.2. Tabla de Contenido</b>	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
	<b>1.2. Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		
		b. ¿Modalidad de estudio?	X		
		c. ¿Duración de la Carrera?	X		
		d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
		- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
- En periodos con un mínimo de quince (15)		X			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	semanas de actividad académica cada uno.			
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	<b>X</b>		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	<b>X</b>		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.	<b>X</b>		
	g. Unidades Valorativas	<b>X</b>		
	h. Número de asignaturas	<b>X</b>		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	<b>X</b>		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	<b>X</b>		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			<b>Aparece Año de solicitud</b>
<b>2. Introducción</b>	En la introducción se explica:	<b>X</b>		
	- ¿Generalidades del Plan?:			
	- ¿Antecedentes del plan?	<b>X</b>		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	<b>X</b>		
	- ¿Viabilidad para implementación?	<b>X</b>		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	<b>X</b>		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa:	<b>X</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	3.1. ¿Justificaciones sociales?			
	3.2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3.3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	3.4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?			
<b>4. Marco Teórico</b>	El Marco Teórico expresa principalmente:			<b>A nivel general presentan la fundamentación científica de Ingeniería</b>
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		<b>Se requiere fortalecer al conceptualizar la fundamentación científica de la carrera y consignar las fuentes bibliográficas y/o electrónicas consultadas.</b>
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?			
<b>5. Propuesta del Plan e Estudio</b>	5.1. Perfil Profesional			
	Dentro del perfil profesional se describe:	X		
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1. ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.	X		
	5.2.2. ¿Objetivos Específicos del Plan?			
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Crédito	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	s detalladas y Requisitos?			
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
- ¿Código?			
- ¿Nombre?	X		
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
- Requisitos	X		
- ¿Objetivos/competencias?	X		
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
- ¿Metodología?	X		
- ¿Evaluación?	X		
- ¿Bibliografía?	X		
5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo:	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	N/A
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>	Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan	X		
	6.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	6.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3. Recursos Materiales	X		
	6.4. Recursos Financieros	X		
	6.5. Acuerdos y Convenios	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	6.6. Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		Se refleja el apartado VII. PLAN ESTRATÉGICO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Tabla No. 2. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

No.	Nombre del Docente	Estudios Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									
2									
3									
4									
5									

**Otras observaciones / Sugerencias:**

Se sugiere hacer una revisión general al documento y consignar las fuentes electrónicas y bibliográficas consultadas.

Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar estas recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de octubre, 2019. Vto. Bno. **M.Sc. CELFA I. BUESO**. Vice-Rectoría Académica, UPNFM.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, para las Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Recursos Naturales y Ambiente, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, para ser ofertada en la ciudad de Catacamas, Olancho, en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y dictamen Favorable por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**Previo:** Solicitado por la Máster Iris Erazo, Comisionada de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; quién procedió a agradecer en nombre tanto del Comisionado Presidente, Comisionada Secretaria y de las comisiones de Reforma, que realizaron un trabajo extraordinario, por todo el trabajo realizado por las comisiones y el pleno de ese Consejo Técnico Consultivo, para alcanzar la aprobación de la documentación de reformas presentada. Mencionó que, aunque los documentos todavía tienen debilidades que deberán superarse, el significado que tienen las reformas para la Universidad eran de gran magnitud, ya que sus planes de estudio nunca antes fueron reformados, siendo aprobados en 1994, salvo los casos de la Carrera de Tecnología Alimentaria que fue aprobada en 2007 y la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias que es relativamente nueva; y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



tomando en cuenta que cuando el Consejo de Educación Superior aprobó la transformación de categoría de la Universidad, se quedaron los mismos planes de estudio, dándole un período de cuatro años para presentar las reformas, sin embargo, nunca se le dio seguimiento, por lo que el Centro continuó con los mismos planes de estudios, con únicamente un incremento de asignaturas de formación general y unas cuantas asignaturas que permitieran aumentar el pensum académico. No obstante mencionó, que como ejemplo la carrera de Ingeniería Agronómica, tenía el peso de 269 créditos que mantuvo desde siempre, por lo que la reforma no únicamente tenía que ver con el hecho de que la comisión interventora y todo el equipo de la Universidad haya realizado un trabajo en tres años, sino tratar de lograr la reforma para que los estudiantes recibieran una educación diferente, carreras con ingenierías más actualizadas, permitiendo a los egresados que sean transformadores del agro hondureño. Finalizó entonces, agradeciendo enormemente el apoyo brindado, comprometiéndose asimismo, a seguir trabajando en la mejora, mencionó que tienen dos planes de estudio que esperan presentar antes de que la gestión de la Comisión interventora finalice, por lo que seguirán tocando a las puertas del pleno en busca de apoyo y colaboración, para levantar la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; mencionando para finalizar, que en día anterior a la reunión en que se encontraban, se les informó que había rector electo y que seguramente ello provocaría algunas controversias y conflictos por lo que muy probablemente tendrían que llegar al Consejo a presentar las evidencias de la transparencia en cuanto a dicha elección.

**DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), EAP, Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando dos dictámenes favorables con observaciones, por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quedando pendiente de entrega el dictamen consolidado ya que la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; no había hecho entrega del informe con las observaciones solicitadas, sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).** Vista la documentación presentada por la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), relacionada con la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 84 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el Plan de Estudios deberá revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder de un período de 10 años. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de la solicitud de aprobación de las reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica, presentada por la UNAG identificando las siguientes: **Observaciones y recomendaciones al documento diagnóstico. Marco Teórico** - Fundamentación científica del campo del conocimiento. - Evidenciar cuál es el campo del conocimiento en el que se enmarca la carrera - **Necesidades prácticas prioritarias.** - Según el documento este apartado está desarrollado hacia los profesionales de la agronomía y no se refiere a las necesidades prioritarias del país. - No aparece la fundamentación filosófica de la de carrera. - **Resultados de la Investigación** - El número de encuestas que aplicó no menciona como lo calculó, no aparece el error, el nivel de significancia entre otros. No muestra en la metodología utilizada la operacionalización de variables. - Hace falta la demanda real y potencial de la carrera. - Agregar cuales son las cualificaciones de profesionales, esto es diferente a las asignaturas de las diferentes universidades. - En las conclusiones hace mención al benchmarking en el caso de las competencias generales, pero lo que muestra es una comparación de asignaturas y no de competencias. **Observaciones y recomendaciones al documento de plan de estudios. Marco Contextual** - Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. - Según el documento este apartado está desarrollado hacia los profesionales de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



agronomía y no se refiere a las necesidades prioritarias del país. **Marco Teórico** - Fundamentación científica del campo del conocimiento. - Evidenciar cuál es el campo del conocimiento en el que se enmarca la carrera. **Distribución de Asignaturas y Espacios de aprendizaje** - El cálculo de horas semanales de las asignaturas: Producción Animal PA-350 y Producción Animal III PA-357 no concuerda con el número de U.V prácticas (deberían de ser 9). - El cálculo de horas semanales de la asignatura de Extensión Agrícola y Desarrollo Rural ED-464 no concuerda con el número de U.V teóricas (deberían de ser 2). - El cálculo de horas semanales de la asignatura Producción animal V PA-470 no concuerda con el número de U.V prácticas (deberían de ser 9). - En las asignaturas: Filosofía FS-102, Historia de Honduras HH-103, SC 101 Sociología tienen las competencias genéricas de: emprende e innova proyectos profesionales con liderazgo y utiliza Tecnologías de la Información y Comunicación. pero en el contenido ni los resultados de aprendizaje tienen alguna relación con dichas competencias. - En varias asignaturas declaran competencias genéricas que no están en el perfil de egreso, por ejemplo: Física IFS-101, Zoología ZO-106 entre otras. - La asignatura de Diseño experimental DE-230 tiene aproximadamente la mitad del contenido de Estadística ME-108, por otro lado, no contiene contenido específico de la clase de Diseño experimental. - Los resultados de aprendizaje de la asignatura FS-101 no está de acuerdo al número de competencias ni al contenido, solamente tiene un resultado de aprendizaje. - La asignatura de topografía TG-337 debería de tener un crédito práctico debido a la naturaleza de la asignatura. - En la evaluación sumativa no aparece la distribución del porcentaje de las actividades en la mayor parte de las asignaturas, solamente las menciona exámenes escritos, pruebas cortas, trabajos etc... - En algunas asignaturas no tienen evaluación sumativa dentro de están: Zoología ZO-106, Informática I IF-101, Informática II IF-102, Entomología Agrícola EA-341, entre otras. - En la asignatura PV-117, PV-223, PV-229 Economía Agrícola, EA-352 entre otras, aparece la evaluación formativa con función sumativa se debe sustentar esta evaluación porque cada evaluación (diagnóstica, formativa, sumativa) tiene su función específica. - En la asignatura Informática I IF-101 tiene como evaluación sumativa la evaluación de ejercicios prácticos en sus dispositivos en este caso debería ser en sus computadoras. Contiene otra forma de evaluación que se debe de redactar de diferente manera como envío de carpeta de trabajos prácticos realizado en clase, revisión de micro proyecto (se evaluará el micro proyecto y no la revisión). - En la asignatura de Administración de Empresas Agrícolas AD-458 no aparece el contenido de todas las funciones de administración que son: planificar, organizar, dirigir, controlar. - Revisar y actualizar la bibliografía de las asignaturas, por ejemplo: español ES-101, Botánica Sistemática BS-105, Historia de Honduras HH-103, Introducción a las ciencias IS-226 del suelo, Entomología Agrícola EA-341. - En la tabla de equivalencia se sugiere colocar solamente las asignaturas equivalentes. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), recomendando que la Dirección de Educación Superior verifique la atención de las Observaciones y Recomendaciones contenidas en el presente Dictamen, previa remisión de la documentación al Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el veinte y tres de octubre del año dos mil diecinueve. Firma: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:**

“Dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática en el Grado Académico de Maestría. Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. **OBSERVACIONES:** Institución solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. Carrera: Ingeniería Agronómica. Grado: Licenciatura. Modalidad: Presencial. Centro en el que se ofrecerá: Catacamas, Olancho. Fecha: 27 de septiembre, 2019.

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
Solicitud de aprobación	a. Estructura de la Solicitud			Sin información	
	b. Documentos adjuntos				
I. Aspectos de Presentación	1.1 Portada	En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
		¿En el centro debe anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera de la carrera (nombre de la carrera)?	X		Eliminar la palabra “reforma”
		¿Código de la carrera?	X		
		¿Unidad responsable del diagnóstico?	X		
		¿Lugar y fecha?	X		
	1.2 Tabla de Contenido	La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		La versión presentada esta en formato revisión. Es preferible se presente como documento terminado.
		¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>	Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?			
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la carrera?	X		
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			
	e. ¿Duración de los períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de ingreso?:		X	
	✓ Generales			
	✓ Específicos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)		X		
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera		X	Debe leerse 2020, no 2019.	
<b>2. Introducción</b>	En la Introducción se explica:		X	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	✓ ¿Generalidades del Plan?:			
	✓ ¿Antecedentes del plan?		X	Solo el proceso de la universidad
	✓ ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Sin embargo por la forma en cómo se presenta esto puede ser parte de los antecedentes del plan, y para atender este apartado puntualizar los aportes de las instituciones y organismos que contribuyeron a la mejora y de qué manera.
	✓ ¿Viabilidad para implementación?	X		
	✓ ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
<b>3. Marco Contextual (Art. 56 de las N.A.)</b>	El Marco Contextual expresa: 3.1 ¿Justificaciones sociales?			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reubicar según la estructura ya que este apartado está dentro del marco teórico en el documento presentado.</li> <li>✓ Revisar la coherencia del penúltimo párrafo sobre la importancia de la formación.</li> </ul> Considerar las observaciones del diagnóstico en los mismos aspectos.
	3.2 ¿Justificaciones económicas?	X		✓ Revisar los aportes de la carrera para el desarrollo económico ver pág. 51-52.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
				✓ Mejorar la presentación en la redacción y considerar las observaciones del diagnóstico al respecto.
	3.3 ¿Justificaciones político educativas?	X		✓ Establecer la contribución de la Universidad y la carrera a las políticas y programas de mejora del campo y seguridad alimentaria. ✓ Queda vacío el párrafo último de la pág. 52 que menciona la educación virtual como peligrosa; sin embargo como en materia de innovación la tecnología se canaliza en la formación del futuro ingeniero; quedando claro que si formación es más práctica que virtual. ✓ Mejorar este apartado. ✓ Incorporar el resumen de los aportes del plan en los apartados que se relacionen; no generar nueva estructura en el documento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	3.4 ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		✓ Diferenciar el uso de TICS de la tecnología propia de la especialidad. (ver párrafo final de la pág. 54 vrs aporte directo) establecer coherencia al respecto.
<b>4. Marco Teórico</b>	El marco teórico expresa principalmente: 4.1 ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		X	
	4.2 ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Colocar las fuentes completas de las citas, consideradas además fuentes válida no así Wikipedia. Utilizar literatura especializada. Enriquecer vinculado el campo de conocimiento.
	4.3 ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4 ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5 ¿Modelo curricular?		X	De manera explícita no se define ya que todo se deriva del modelo educativo institucional.
	5.1 Perfil profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: ✓ ¿Perfil de ingreso?	X		Definir claramente los requisitos específicos que requiere la carrera. En caso de no precisarse eliminar lo presentado en el numeral 2 y 3.
	✓ ¿Perfil de egreso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
<b>5. propuesta del plan de estudio</b>	✓ ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
	5.2 El plan contempla los siguientes elementos: 5.2.1 ¿objetivos generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro?	X		
	5.2.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3 La distribución de Asignaturas / Espacios de aprendizaje / Módulos contemplan:	X		Revisar la estructura de áreas que se presentan. Por ejemplo la formación general es un área disciplinar? O bien es parte de la estructura curricular del plan? El aprender haciendo es un área disciplinar? O es un enfoque metodológico práctico?
	5.3.1 ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		✓ Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan. ✓ Identificar la transversalidad de II



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?			área declarada con las asignaturas que la conforman, Por ejemplo en el área de manejo de suelos, la clase de química no perfila en su contenido y competencias nada específico al tratamiento de los mismos por ser una química general.
5.3.2	¿ Asignaturas/ Espacios de Aprendizaje/ Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan.</li><li>✓ La práctica profesional o tesis no contempla ningún crédito académico ¿por qué? Si se reconoce como espacio de aprendizaje debe poseer peso curricular.</li><li>✓ En el caso del laboratorio de campo hay inconsistencia en establecer que es eminentemente práctico cuando en sus contenidos hay definiciones conceptuales.</li></ul>
5.3.3	¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos Electivas con su respectivo: Código,	X		Agregar total de créditos por cada una de las tablas que se presentan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?			
5.4 La Distribución de las Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			Sin precisión al respecto.
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5 ¿El Flujograma de Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6 Las Descripciones Mínimas por Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?			No aplica modalidad a distancia.
- ¿Nombre?			
- ¿Unidades Valorativas / Créditos?			
- Requisitos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis	Sí	No	Observaciones
- ¿Objetivos / competencias?			Verificar que las competencias genéricas sean iguales para todas las asignaturas.
- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?			Ver observaciones generales
- ¿Metodología?			
- ¿Evaluación?			
- ¿Bibliografía?			
5.7 ¿Tabla de equivalencia? ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.8 ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.9 ¿Asignaturas / Espacios de Aprendizaje / Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas / Créditos detalladas y Requisitos?		X	
5.10 ¿Requisitos de graduación?	X		
<b>6. Recursos</b>			Presenta los recursos que visualizan la ejecución del Plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones
	6.1 Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Completar algunos datos sobre la experiencia en el nivel superior.
	6.2 Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	6.3 Recursos Materiales	X		
	6.4 Recursos Financieros	X		
	6.5 Acuerdos y Convenios	X		
	6.6 Plan de desarrollo / inversión / implementación	X		
<b>Otras observaciones / Sugerencias:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar la presentación del apartado de síntesis del diagnóstico hasta la cuantificación de profesionales existente, considerando las observaciones realizadas al documento de diagnóstico de la carrera.</li><li>- Aclarar y definir las áreas disciplinares que contiene el plan vrs la estructura organizativa del mismo.</li><li>- Revisar cada uno de los sílabos en vista que se declaran apartados que no son congruentes; Por ejemplo las competencias genéricas deben ser las establecidas en el modelo y no generadas para cada clase, ya que si es así estas serían específicas, así como tener cuidado en declarar contenidos teóricos en asignaturas eminentemente prácticas como los laboratorios.</li><li>- El esquema de la cadena de valor que aparece en las descripciones de los laboratorios de campo debe insertarse en la descripción de los mismos en el apartado posterior a las áreas disciplinares que conforman el plan de estudios.</li><li>- Revisar y homologar la estrategia metodológica del aprender haciendo.</li><li>- Establecer estrategias para la enseñanza. Aprendizaje y evaluación más innovadoras y vinculadas al enfoque por competencias, resultados de aprendizaje y aprender haciendo.</li><li>- Por ser parte del pensum académico la práctica profesional debe poseer su descripción como asignatura.</li><li>- No hay ninguna descripción sobre la forma en que se trabajarán los ejes transversales declarados. (a nivel metodológico y de evaluación).</li><li>- El apartado 7.2 sobre la integración de las 3 funciones sustantivas de la universidad debe ubicarse previo a la descripción de las mismas en el plan de estudio.</li></ul>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento de Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC., 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

“**Dictamen de revisión al Diagnóstico para la creación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado Académico en el Grado Académico de Licenciatura.** Dictamen realizado por: UPNFM / Mes: Septiembre Año: 2019. **INTRODUCCIÓN.** Después de haber realizado la revisión del documento entregado por la Universidad Nacional de Agricultura, se dan a conocer las observaciones pertinentes al mismo. Dichas observaciones están realizadas conforme a la Guía definida por la Dirección de Educación Superior de Honduras. **OBSERVACIONES:**

Categorías de Análisis		Sí	No	Observaciones	
I. Aspectos de Presentación	<b>1.1 Portada</b>	En la parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	X		
		Código de la carrera		X	En cuanto a la fecha del plan vigente colocar únicamente la última aprobada según acuerdo de CSU. Ver pág. No.9
		Unidad responsable del diagnóstico	X		
		Lugar y fecha	X		
	<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		En el apartado de Introducción verificar el nombre correcto del sistema de autoevaluación empleado.
		Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. Introducción	<b>Generalidades:</b> Antecedentes del Estudio	X		Describir de manera precisa el tipo y	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

			características de la formación que se imparte en relación a las nuevas exigencias de las ciencias agrícolas. ¿Solo el perfil se modificó? En caso que no establece los alcances propuestos para la reforma de la carrera.
	Explicación del Proceso Investigativo	X	Agregar tipo de estudio y diseño empleado. Explicar el propósito de los instrumentos por cada población identificada. La muestra de egresados de cuarto año debe sumarse a la de egresados que aparece en la columna derecha o debe leerse ésta como graduado; rectificar. Especificar los resultados de la autoevaluación como insumo para la reforma, sobre todo en las conclusiones 1, 3, 7 y 8 Pág.11-12.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	Describir en términos generales cómo y en qué apoyan las instituciones y universidades



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				(capacidad, técnica, asesoría, en el área, logística, infraestructura y equipamiento, entre otras)
	Explicación de cómo se presenta el documento.	X		Revisar de manera general estilo (redacción, gramática)
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>Generalidades:</b> Socioeconómica	X		Incorporar datos recientes, las referencias son muy desactualizadas de los años 90. Pág. 15-16
	Educativa	X		Utilizar términos adecuados (minusválidos por discapacidad o personas con discapacidad)
	Política		X	
	Escenario Socioeconómico Internacionales	X		Ubicar el numeral 2.2 como parte de este apartado Revisar cita cuarto párrafo pág. 26 Ubicar el numeral 2.4.2 en el apartado del contexto de Honduras, como corresponda. Los numerales 2.4.3 y 2.4.4 pueden resumirse, dado que son aportaciones adicionales.
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	X		Hacer énfasis en los datos propios de la carrera. (cuadro de graduados) en caso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				que el término de egresado haga alusión expresa de quien culminó su pensum, pero no logró titularse, hacer una columna adicional para diferenciar estos de los graduados. Pág. 36
	Visión y Misión Institucional		X	Declarar específicamente cada una de ellas.
	Responsables del proyecto	X		Agregar docentes y autoridades de la carrera de IA.
5. Marco Teórico	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b> Fundamentación científica de la disciplina de la carrera		X	El objeto del estudio de la carrera debe enmarcarse en la generación del conocimiento técnico, científico y tecnológico para el manejo de las situaciones agrarias; presentar el desarrollo de la agricultura sin los fundamentos epistémicos del conocimiento, dejan de lado la importancia de la formación de profesionales para la conducción de las transformaciones en el manejo del campo. Revisar Pág.42



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

				En la pág. 46 considerar los párrafos 2 y 3 para incorporar en la pág. 42 3er párrafo de la pág.50 colocar como cierre de la fundamentación en la pág. 42.
	Justificaciones sociales	X		Mejorar estableciendo la importancia de la carrera para el desarrollo social, tomar como referencia los párrafos 3 y 5 de las págs. 50-51.
	Justificaciones económicas		X	No hay datos sobre producción y demás.
	Justificaciones político – educativas		X	Utilizar argumentos propios del plan de desarrollo sostenible, plan de nación, exigencias del mundo de la universidad para la formación pertinente de los IA; como agentes para el desarrollo y crecimiento socio-económico del país.
	Necesidades prácticas prioritarias			En caso que la competencia se valore como alta deben utilizar una escala diferente a adquirir/mejorar; como mantener dado que se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

				considera la competencia alcanzada e importante. ¿Por qué es importante el profesional de IA en el desarrollo del campo?
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		Considerar lo necesario de incorporar elementos que trascienden de este apartado y que son más operativas como deberes y derechos de los estudiantes entre otros.
6. Resultados de la Investigación	Metodología de la investigación Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudio.		X	
	Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada		X	No ubicado en este apartado, abstraer del cuadro inicial de graduados.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado laboral de los profesionales egresados			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. Plan de factibilidad / implementación	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz e perfiles académicos de docentes y administrativos		X	Revisar los cuadros presentados y establecer si están incorporados los títulos con sus respectivos registros.
	Plan de inversión / desarrollo		X	
8. Anexos	Proyecto de Investigación		X	
	a. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	b. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
Otras observaciones/sugerencias:				
Revisar estilo y redacción Revisar el uso de citas Incorporar las referencias bibliográficas empleadas				

Con base a las observaciones anteriores, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán emite **Dictamen Favorable con Observaciones** y solicita a la universidad proponente la presentación de una versión mejorada del documento de Diagnóstico para la reforma del Plan de Estudio de la carrera de **Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura** de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG). Tegucigalpa, MDC., 27 de septiembre, 2019. MSc. Geoconda I. Hurst, Directora, Dirección de Desarrollo Curricular, UPNFM.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado Académico de Licenciatura de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una segunda versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFERTADA EN EL CAMPUS DE SANTA BÁRBARA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNICAH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Ana Margarita Maier, Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas sean integradas a los documentos sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, sometida dicha solicitud a la votación respectiva, resultando dieciséis votos a favor y un voto en contra, por lo que fue aprobada por mayoría. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1105-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4106-336-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 336, de fecha 12 de agosto de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO. DICTAMEN DE COMISIÓN**

Proyecto	<b>Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Caficultura Sostenible en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo</b>			
Universidades que integran la Comisión	<b>UPH UNAH UNICAH EAP, ZAMORANO (C)</b>			
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA</b>			
Resumen	<b>UPH</b>	<b>UNAH</b>	<b>UNICAH</b>	<b>EAP</b>
	<b>F</b>	<b>NF</b>	<b>F</b>	<b>F</b>
Fecha	<b>24 de octubre de 2019</b>			

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de reforma de la carrera de **CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO**. En comisión después de haber revisado y analizado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan observaciones de cada miembro de la comisión), emite dictamen **FAVORABLE de parte de tres universidades y NO FAVORABLE de parte de una universidad**, por lo que se solicita una nueva versión incorporando observaciones antes de ser llevado a sesión de Consejo de Educación Superior. Firmas: UPH, Miembro de Comisión; UNICAH, Miembro de Comisión; EAP, Miembro Coordinador de Comisión.”

**POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA: EAP:**

**“DICTAMEN, ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO. UNIDAD RESPONSABLE DE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA.**

Proyecto:	<b>Solicitud de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible</b>
Universidad Proponente:	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS</b>
Fecha:	<b>27 de septiembre de 2019</b>

---

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



de Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior (CS-4800) de la Universidad Tecnológica de Honduras para su operación en el campus de Santa Bárbara, Santa Bárbara, en modalidad presencial. La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente (se anexan las observaciones), emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Firma. Ana Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica.”

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras. CARRERA: TÉCNICO SUPERIOR EN CAFICULTURA SOSTENIBLE. Código: CS-4800

No.	Requerimientos Fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración*	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1 Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.2 Datos Generales</b>			Revisar el orden en el documento. Aparece primero la tabla de contenido antes de este apartado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.1	Nombre del Programa/ carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	-----
1.2.11	Petición	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
1.2.12	Año de solicitud	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>			
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.2	Aportes de Instituciones y Organizaciones e individuos especializados	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que es la primera vez que se ofrece de parte de UTH un programa académico orientado al café.
2.5	Explicación del documento	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente la página 10, parece estar incompleta. Se menciona que se desglosaran las etapas y análisis correspondientes al presente estudio, pero queda inconcluso.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>3. Marco Teórico</b>			
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Se ha sobre la vinculación, pero debe también mencionarse como se hacen operativas las funciones de docencia e investigación. Se observa al final del documento (pág.188) se recomienda colocar en este apartado.
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, describir brevemente las muestras: Posibles empleadores Grupo de catedráticos Interesados a cursar la carrera



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>5. Perfil profesional del graduado</b>			
5.1	Perfil de ingreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. En caso de realizar cualquier otro proceso como entrevistas, aplicación de exámenes, entre otros deben de mencionarse en este espacio.
5.2	Perfil de egreso	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>6. Estructura del Plan (Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil profesional</b>			
6.1	Objetivos Generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a un objetivo general de la estructura del plan, parece estar enfocado a un estudio diagnóstico.
6.2	Objetivos Específicos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Redacción no corresponde a objetivos específicos de la estructura del plan, parecen estar enfocados a un estudio diagnóstico.
6.3	Competencias generales	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple. En este apartado deben de incluirse todas las asignaturas que son requisito de graduación excepto aquellas que sean electivas.
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple/ Cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		parcialmente/ No cumple	
6.7	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.10	Tabla de equivalencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente, el título no corresponde a la Tabla de equivalencia.
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que no se realizan exámenes de suficiencia.
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Hay que mencionar que no hay períodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	No Cumple. En este apartado debe de describir el sistema de identificación de las asignaturas que se imparten en la carrera. Es decir, detallar el significado de la Nomenclatura de los códigos de las asignaturas.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple. Pero se sugiere ampliar hablando sobre las entidades receptoras, sectores donde se deben realizar énfasis.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

			Proceso de monitoreo y evaluación de los estudiantes.
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple parcialmente. Falta aprobar examen final valorando competencias descritas en el plan de estudios. Ver Art. 64, b). Del reglamento de Educación Técnica y Tecnológica.
6.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple/ Cumple parcialmente/ No cumple	Cumple
<b>COMENTARIOS GENERALES</b>			
	Revisado por: Ana Margarita Maier, PhD. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		<b>Favorable con Observaciones.</b>

**POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:**

**“DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN CAFICULTURA SOSTENIBLE. Datos Generales. Nombre de la Carrera: Técnico Universitario en Caficultura Sostenible. Grado Académico: Tecnólogo. Nombre de la Universidad: Universidad Tecnológica de honduras. Modalidad: Presencial.** Visto el documento Diagnóstico y Plan de Estudio de la carrera de Caficultura Sostenible en el grado académico de Técnico Superior, para ser ofertado en los campus de UTH – Santa Bárbara en la modalidad presencial”. **Considerando:** que el referido documento ha sido elaborado para determinar la viabilidad y factibilidad de ofrecer la carrera de técnico universitario en Caficultura Sostenible, en la Universidad Tecnológica de Honduras, en el campus de Santa Bárbara; **Considerando:** que el estudio analiza tanto la situación global de la población de Honduras cuanto la situación específica de la parte noroccidental del país; **Considerando:** que se recogió la opinión del sector empresarial público y privado; **Considerando:** los resultados del análisis de mercado; POR TANTO, recomienda al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Consejo Técnico Consultivo dictaminar favorablemente sobre la carrera de “Técnico Universitario en Caficultura Sostenible, Campus de Santa Bárbara”, en modalidad presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras. Tegucigalpa M.D.C., 27 de septiembre 2019. Firma: Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico, UNICAH.”

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.</b>
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	Viernes 27 de septiembre 2019

Considerando que se recibió el documento correspondiente al diagnóstico de la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.**; el cual se revisó y analizó conforme Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. (se anexa instrumento). Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.** Firma: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo al “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:		x	
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral		x	Se sugiere delimitar el campo específico
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	x		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo		x	Técnico superior
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.		x	
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	x		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	x		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinares.			
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
Art. 5	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	x		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.		x	No se evidencia el plan de factibilidad
	–Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,		x	
	–Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de vida de la comunidad local.			
	–El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	x		
	–El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	x		Se sugiere especificar como serán medidas las competencias que forman parte del proceso de ingreso de los estudiantes.
	–La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	x		
	–El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).		x	
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	– Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	x		
	–Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	x		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	x		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	x		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	x		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	x		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	x		El plan las presenta como competencias específicas



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	x		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	x		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.		x	
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.		x	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	-Pensamiento crítico,	x		
	- Resolución de problemas,	x		
	-Comunicación		x	
	- Colaboración,		x	
	-Creatividad,		x	
	-Uso de las tecnologías de la información	x		
	- Aprendizaje para la vida	x		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	x		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		x	No especifica
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	x		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	x		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	x		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las	x		Se sugiere revisar asignaturas que tiene establecido horas de trabajo practico pero la metodología no es



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).			coherente con el mismo.
	–El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	x		Se sugiere delimitar y ser más específico
	–¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	x		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	–¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	x		
	–¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la	x		Se sugiere mejorar las fotografías y no se evidencia laboratorios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	infraestructura apropiada para el desarrollo programa?			para practicas se menciona que hay convenio con IHCAFE por lo que se sugiere reforzar agregando fotografías de lo que les proporcionara IHCAFE
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se sugiere ampliar la matriz docente está limitada a 10 docentes y el número de especialistas en el área es poco (refiriéndose a la parte de agronomía)
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	x		Se sugiere ampliar, el equipamiento presentado es limitado.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?		x	No se observa biblioteca ni inventario de la misma
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	x		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector	x		Se sugiere que el documento que se coloque en el plan de estudio y diagnostico sea el firmado por ambas partes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	productivo nacional e internacional?			
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	x		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnólogo.	x		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	x		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional		x	
	– Un Consejo Directivo		x	
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	x		
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	x		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad		x	No evidencian
	– Un representante del sector empleador		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	x		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	x		
	– Un representante de los docentes.	x		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.		x	
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior		x	
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES		x	No fue adjunta con los documentos
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	x		
	– Modelo Educativo con base en competencias	x		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	x		
	– Inventario de planta docente.	x		Solo inventario de planta docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas – Biblioteca	x		Biblioteca no presenta fotografías ni inventario de libros
	– Laboratorios	x		
	– Talleres didácticos		x	
	– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	x		Convenio sin firma con IHCAFE
	– laboratorios didácticos especializados.	x		
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	x		
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.		x	No aplica
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.		x	Se sugiere definir competencias específicas por asignatura ya que solo presenta competencias generales y específicas de manera general
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	x		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	x		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	x		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	x		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		x	No define el plan de estudio que estará articulado a otra carrera
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	x		Se sugiere revisar matriz docente hay docentes que están impartiendo una asignatura ajena a su profesión.
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes: -Profesional académico con título universitario	x		
	-Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.		x	Todos los profesionales tienen grado académico de licenciatura.
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		x	Se menciona como que se capacitara pero no refleja un plan de capacitación.
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.		x	
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Jefe de laboratorio, taller		x	
	– Jefe de planta		x	
	– Asistente de investigación		x	
	– Operarios especializados		x	
	– Docentes invitados		x	
	– Asistente de plataforma tecnológica		x	
	– Bibliotecarios		x	
	– Otros. (Especificar)		x	
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.		x	No especifica
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	x		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	x		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	x		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.		x	
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias		x	Se sugiere considerar la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, en cada una de las asignaturas.
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		x	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	x		
	Distancia		x	Presencial
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.		x	No aplica
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo		x	No aplica
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	x		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	x		Citados en la descripción de cada asignatura no presenta fotografías de la biblioteca ni inventario.
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		x	No especifica
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	x		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	x		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	x		Solo considera 300 horas
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	x		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	requisito para poder titular a los practicantes.			
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.		x	Solo considera 300 Horas
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.		x	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	x		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	x		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES		x	
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	x		

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CAFICULTURA SOSTENIBLE EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNICO SUPERIOR. INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE SOLICITA LA CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA: Universidad Tecnológica de**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Honduras. **CONSIDERACIÓN 1:** Que fueron recibidos los documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y nómina de instructores de la Universidad Tecnológica de Honduras, para ser implementada en Santa Bárbara. **CONSIDERACION 2:** Se sugiere a la Universidad proponente, hacer lectura del Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de educación superior, a fin de dar claridad del grado académico a formar, dado que se observa confusión, entre el Técnico Superior y tecnólogo. Art. 4. a) Técnico Superior, programa académico destinado a que los participantes adquieran las destrezas, conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para ejercer una ocupación requerida por el mercado laboral, que culmina con la obtención de un título. b) Técnico Universitario o Tecnólogo, primer grado académico de la educación superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. **CONSIDERACION 3.** Es necesario recordar que la educación técnica y tecnología hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. Según lo descrito en el documento, se detallan competencias específicas, que son muy amplias para el grado que se quiere formar, y por tanto es necesario lograr una delimitación real del perfil profesional a formar.

**Sobre el Diagnóstico**

<b>SECCIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.</li></ul>
<b>Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser:<ul style="list-style-type: none"><li>a. Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacional</li><li>b. Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional.</li></ul>(aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)</li></ul>
<b>Contextualización situacional de Honduras</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Socioeconómica</b> Además de la información general con la que se cuenta, se sugiere agregar información específica sobre la necesidad de contar con profesionales en el área de la caficultura, visto desde la perspectiva socioeconómica. Cuáles son las prácticas actuales, que hacen de la producción cafetalera hondureña que se haga necesaria la formación de profesionales que hagan dicha actividad</li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<p>sostenible. Cuáles son las implicaciones que, en la región de Santa Bárbara, tengan un alto nivel de dedicación a la producción de café.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Educativa</b> No se evidencia la elaboración del benchmarking de la carrera, a fin de identificar carreras similares, tanto a nivel nacional o regional.</li><li>• <b>Política</b> En el caso de nuestro país, ya existe una estructura organizacional que regula el funcionamiento del rubro cafetalero. El Consejo Nacional del Café (CONACAFE), una Política cafetalera, el IHCAFE, y en el documento no se hace mención de nada de ello, se sugiere incorporar, dado que un profesional formado en esta área, deberá conocer dicha institucionalidad.</li><li>• <b>Contexto internacional</b> Se sugiere misma recomendación anterior, agregar la descripción del contexto internacional específico de café.</li></ul>
<b>Contextualización Institucional</b>	Se recomienda explicar puntualmente, la unidad académica a la cual, estará adscrita la carrera.
<b>Marco Teórico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Fundamentación científica.</b> Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</li></ul> <p>Cierta información plasmada en este apartado, responde de hecho, a la información faltante en apartados anteriores (contextualizaciones).</p> <p>Tomando en cuenta la amplitud de la cadena de valor de café, convendría explicar puntualmente, cual es la idea que se tiene sobre la formación profesional con esta carrera, ya que no se realiza dicha delimitación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata.</li></ul> <p>Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación y capacitación para esta carrera.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Justificación social:</b> Si bien es cierto se mencionan justificaciones sociales, haciendo ver de forma general la problemática ambiental, la necesidad de hacer un uso racional de los recursos. No se llega al punto específico, del porque se justifica esta carrera, cuales son los problemas de sostenibilidad de la producción cafetalera en Honduras.</li><li>• <b>Justificaciones económicas:</b> Se recomienda hacer uso de información actualizada. Se recomienda incluir información que justifique desde la perspectiva económica la creación de la carrera. Desde implicaciones en la producción per se, uso ineficiente de recursos, desaprovechamiento de los subproductos, pérdidas de la producción, hasta implicaciones en la población como tal como los niveles de contaminación</li><li>• <b>Justificación político educativas.</b> Es necesario identificar la necesidad de la formación de acuerdo a la política nacional cafetalera. También evidenciar el número/ calidad de programas formativos en el área, profesionales existentes, entre otros, para determinar si es necesaria esta formación que se propone.</li><li>• <b>Necesidades prácticas prioritarias.</b> Sería importante mencionar cuales son las malas prácticas actuales en la caficultura hondureña, y que vuelve necesario contar con profesionales para mejorar la producción de café, haciendo uso eficiente de los recursos y por tanto hacer sostenible esta actividad económica.  Se recomienda delimitar las competencias específicas a formar, dado que según lo planteado se presenta un perfil muy amplio, que sería muy difícil formar en el grado que se propone.</li></ul>
<b>Resultados de la investigación</b>	<b>Resultados cuantitativos y cualitativos articulados</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere presentar un primer apartado, en el que, de forma sintética, se evidencien las poblaciones consultadas en el proceso de levantamiento de información.<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes preuniversitarios (colegios que fueron consultados)</li></ul></li></ul>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"><li>- Empleadores (instituciones, productores, etc. que fueron consultados)</li><li>- Catedráticos (cantidad)</li></ul> <p>Revisar la descripción que se hace de los gráficos presentados, a fin de que estos reflejen lo que ahí se describe.</p> <p>Se sugiere brindar mayor detalle de las funciones que deberá realizar el técnico superior en caficultura sostenible, a fin de que el diagnóstico proporcione más información que oriente el diseño del plan de estudios. Es confuso pensar en que no se ha determinado al manejo agronómico, como un elemento fundamental que debe conocer y aplicar el egresado de esta carrera (excepto el manejo de plagas que si se ha contemplado).</p>
<b>Demanda Real y potencial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• En la demanda potencial de la carrera, se debería colocar, en síntesis, de acuerdo a lo expuesto en el apartado anterior, cuál será la demanda desde la perspectiva de cada una de las poblaciones consultadas.</li></ul>
<b>Cualificación y cuantificación de profesionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre la cualificación, se debería especificar cuál es la formación que tiene el personal actual, cuál es su perfil profesional.</li><li>• Se sugiere revisar a detalle la tabla presentada de benchmarking, ya que se mencionan carreras que no existen, o que su nombre esta incorrecto.</li><li>• Se sugiere incorporar el Técnico en control de calidad de café que imparte la UNAH.</li></ul>
<b>Aporte significativo de los profesionales egresados</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se sugiere revisar a detalle de las funciones declaradas como parte del perfil profesional del egresado, dado que se concentran en el tema de cambio climático y sostenibilidad de forma general, pero no aplicado al sector de la caficultura, el cual debe ser.</li></ul>
<b>Mercado de inserción laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad:<ul style="list-style-type: none"><li>- Cantidad de profesionales necesarios</li></ul></li></ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cargos a ocupar</li> <li>- Funciones a realizar</li> <li>- Horarios de trabajo</li> <li>- Tipos de contratación</li> <li>- Salarios promedios</li> <li>- Ámbitos laborales</li> </ul>
<b>Conclusiones y recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las conclusiones no son contundentes en cuanto a la formación propuesta, dado que según lo planteado en el documento la carrera está orientada predominantemente al manejo de temas de sostenibilidad, cambio climático, cuidado del medio ambiente.</li> <li>• La formación puede como en este caso integrar varias disciplinas, no obstante en el documento de diagnóstico, no se visibiliza el tema específico de la caficultura, y como se integran ambas disciplinas.</li> </ul>
<b>Plan de gestión administrativa financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera.            Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar.</li> <li>• Se mencionó en el documento que se cuenta con un convenio con el IHCAFE, para impartir la carrera, se solicita adjuntar dicho convenio.</li> </ul>

**Sobre el Plan de Estudios**

SECCIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Portada</b>	Se menciona que el grado académico es de Técnico Superior, no obstante, en la tabla de datos generales se describe con el grado de Tecnólogo.
<b>Datos generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación internacional normalizada de la educación, debería ser:               <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Técnico superior CINE 5. A 551 Educación terciaria vocacional</li> </ul> </li> </ul>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	<p>d. Técnico universitario o tecnólogo CINE 5 A-554 Educación terciaria de ciclo corto vocacional.          (aquí deberán colocar la que corresponda de acuerdo al grado que se va a formar)</p>	
<b>Marco Teórico</b>	<p>• <b>Fundamentación científica.</b> Se recomienda presentar en la fundamentación científica, la explicación de las ciencias, disciplinas, entre otros, que fundamentan la creación de la carrera.</p> <p>• En esta sección no se presenta la clasificación CINE-UNESCO, según las disciplinas de que se trata. Se recomienda revisar el Manual que acompaña la clasificación Internacional Normalizada de la Educación 2011, para identificar la categorización de los campos de educación</p>	
	Justificación social:	<p>Mismas observaciones que las realizadas al documento diagnóstico, dado que contienen exactamente la misma información.</p>
	Justificaciones económicas:	
	Justificación político educativas.	
Necesidades practicas prioritarias.		
<b>Síntesis del diagnóstico</b>	<p>En este apartado se solicita, una síntesis del diagnóstico, se sugiere sintetizar la información plasmada, ya que lo que se presenta es una copia fiel de los resultados de investigación plasmadas en el documento diagnóstico. Es necesario que en este apartado se identifique la información que evidencie la demanda de la carrera. Sería importante que en esa sección se especifiquen datos de empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de profesionales necesarios</li> <li>- Cargos a ocupar</li> <li>- Funciones a realizar</li> <li>- Horarios de trabajo</li> <li>- Tipos de contratación</li> <li>- Salarios promedios</li> <li>- Ámbitos laborales</li> </ul>	
<b>Perfil de egreso</b>	<p>Dado que la formación técnica es específica y responde a demandas del mundo del trabajo, es necesario especificar la cantidad de profesionales que se desean formar, las cohortes que se permitirán cada ingreso de acuerdo a la</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	capacidad instalada de las instituciones para garantizar un proceso de formación de calidad.			
<b>Estructura del plan de estudios</b>	Se sugiere mejorar las competencias específicas de la carrera, a manera de que las mismas reflejen la integralidad que deben caracterizarlas, es decir el, el cómo y el para qué.			
	Se recomienda mejorar los objetivos, de la creación de la carrera, detallando los aportes que realizará la institución de educación superior con este nuevo programa de formación.			
	<b>Nombre de la clase</b>	<b>Incongruencias</b>		
	Pág. 61 <b>HHG-0401</b> Historia de Honduras	Pág. 64 <b>GHG-0401</b> Historia de Honduras	Pág. 68 <b>GHG-0401</b> Historia de Honduras	Pág. 92 <b>HHG-0401</b> Historia de Honduras
	Pág. 63 <b>ABE-4816</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 67 <b>ABE-4815</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 69 <b>ABE-4815</b> Adaptación basada en ecosistemas	Pág. 157 <b>ABE-4816</b> Adaptación basada en ecosistemas
	Pág. 63 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <b>sistémicos</b>	<b>IAM-4812</b> <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <b>sistemas</b>	Pág. 69 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <b>sistémicos</b>	Pág. 160 <b>AFS-4815</b> La agroforestería y los servicios <b>sistémicos</b>
Se sugiere revisar las descripciones mínimas y realizar los siguientes cambios: a. Plantearlas en términos de competencias y no de objetivos. b. Detallar los logros de aprendizaje del estudiante en cada descripción mínima.				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<p>c. Revisar el detalle de los créditos académicos, y plasmarlos tal y como lo aparece en la página 85.</p>
	<p>Revisar el tema de la práctica profesional supervisada, dado que se les han asignado código y créditos a las pasantías PPS, por lo tanto, estas suman en el pensum de la carrera,</p> <p>Al respecto también se menciona que la práctica profesional supervisada podrá ser obviada si el estudiante posee tres años de experiencia laboral en áreas afines de procesos ambientales y técnicos dentro del área de prevención de efectos climáticos en torno a los efectos dentro de la producción, dicho proceso deberá ser validado por el director de la carrera.</p>
	<p>Flujograma</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Después de realizar los cambios de acuerdo a análisis de las sugerencias anteriores, se deberán hacer los cambios en el flujograma.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sobre la matriz de perfiles académicos, es necesario que se especifique que los docentes, posean formación específica del área, para asegurar que los mismos puedan facilitar los espacios de aprendizaje de la carrera.</li></ul> <p>Ver art. 46 del Reglamento del sistema de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior. Según lo presentado se observan inconsistencias en cuanto a la formación de los docentes propuestos, y las clases que plantean que estos puedan facilitar.</p>
	<p>Sobre las instalaciones físicas con las que cuenta la institución, se sugiere presentar listados y evidencias de los espacios específicos para la formación de la nueva carrera.</p>
	<p>Sobre los convenios puestos:</p> <p>Con el IHCAFE, se solicita colocar el convenio firmado por ambas instituciones.</p> <p>CENET, el convenio presentado tiene fecha se firmó en marzo de 2017, y tiene dos años de duración, se solicita adjuntar la renovación del mismo.</p>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



	<p>Solar Power S.A. de CV, se solicita adjuntar un documento legible.</p> <p>CINTAS de Honduras: firmado en junio de 2018, y tiene duración de 1 año, se solicitar adjuntar la renovación del mismo.</p>
--	--

**POR TANTO:** Esta dirección Académica emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** ante la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Caficultura Sostenible en el grado de Técnico Superior. Se recomienda a la Universidad proponente revisar las recomendaciones específicas presentadas a continuación, y luego, presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2019. Firma: Raúl López, Director DAFT.”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la Modalidad de Educación Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Caficultura Sostenible, en el Grado Académico de Técnico Superior Universitario o Tecnólogo, para ser ofertada en el Campus de Santa Bárbara en la Modalidad de Educación Presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; dictamen Favorable por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL (MDPP-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE, PARA DESARROLLARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UNAH, USAP Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Jerson F. Pinoth, Delegado de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se pronunciaban entregando un dictamen emitiendo observaciones, por parte del antes mencionado centro que coordina la comisión, más un dictamen favorable por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH hasta que sean atendidas las observaciones y recomendaciones mencionadas sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados. Los documentos presentados se transcriben literalmente a continuación:

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:**

Proyecto	<b>Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la UCENM para el Campus San Pedro Sula.</b>
Universidad Proponente	UCENM
Comisión	UNAH, USAP, UJCV, UTH
Coordina:	UTH

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la UCENM para el Campus San Pedro Sula. CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones que son determinantes su inclusión para tener un documento de calidad. **POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **emite observaciones a la solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera en Derecho Procesal Penal en el grado académico de Maestría Profesionalizante, en modalidad presencial, de la UCENM para el Campus San Pedro Sula.** Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 25 días del mes de octubre de 2019. Firma: **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**

**Diagnóstico.**

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
<b>1.- Aspectos de presentación</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	X		
	3.-Código de la carrera	X		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5.-Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera	X		
	Duración de la Carrera	X		
	Número de Períodos	X		
	Duración del Período Académico	X		
	Número de Unidades Valorativas	X		
	Número de Módulos/asignaturas	X		
	Modalidad de Estudio:	X		
	Acreditación	X		
	Grado Académico	X		
	Petición	X		
<b>2. Introducción</b>	<b>Generalidades:</b>	X		
	1.- Antecedentes del estudio			
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			No se mencionan las instituciones u organizaciones que contribuyeron.
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Se recomienda apearse a la estructura del Instrumento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
				para la revisión preliminar de diagnóstico, generado por la DES. De igual manera revisar aspectos de estructuración de los párrafos y uso adecuado de signos de puntuación.
3. Contextualización situacional de Honduras	<b>GENERALIDADES:</b>	X		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	X		
	3.- Política	X		
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		
4. Contextualización institucional	1.- Identificación de la Institución	X		
	2.- Visión y Misión Institucional	X		
	3.- Responsables del proyecto		X	
5. Marco teórico	<b>Fundamentación científica del plan:</b>			Se presenta una cronología del Derecho Procesal Penal, pero no se visualiza la definición teórica ni el objeto de estudio de la disciplina o ciencia en la que se fundamenta esta.
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3.- Justificaciones económicas			Aclarar este apartado y establecer indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar de manera concreta evitando ambigüedades.
	4.- Justificaciones político – educativas.			Se sugiere readecuar este apartado en función de las políticas educativas tanto nacionales como institucionales que justifiquen la creación de la carrera.
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6.- Fundamento filosófico	X		
	7.- Doctrina pedagógica	X		
6. Resultados de la investigación	1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación.			<p>Se sugiere evitar el termino la mayoría, en todo caso el análisis cuantitativo debería mostrar datos concretos ya que para tales fines el termino se considera sesgo de parte del investigador.</p> <p>Hacen alusión a que se entrevistaron 118 interesados, 10 docentes, especialistas y empleadores; pero solo se presentan datos sobre los aspirantes.</p> <p>Se recomienda integrarlos.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios			No se presentan datos de la demanda real.
	3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			Las conclusiones y recomendaciones carecen de fundamento, puesto que no se presentan datos estadísticos sobre egresados y empleadores.
	7. Plan de factibilidad / implementación	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X	
2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas				No se evidencia la disponibilidad de espacios y recursos bibliográficos en forma física y virtual de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Posgrado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio.	Si	No	Observaciones
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
	4. Plan de inversión / desarrollo	X		
<b>8. Anexos</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	X		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		

**Plan de estudio de Administración de Proyectos en el grado de Maestría UNITEC**

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Nombre de Programa/carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Períodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple
	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
	Modalidad de Estudio:	Cumple
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple
	Petición	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	No se mencionan.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	Hacer relación al documento del Plan de Estudios.
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Se presenta una cronología del Derecho Procesal Penal, pero no se visualiza la definición teórica ni el objeto de estudio de la disciplina o ciencia en la que se fundamenta esta.
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Aclarar este apartado y establecer indicadores económicos o dimensiones en los que el egresado podrá aportar de manera concreta evitando ambigüedades.
	Justificaciones político – educativas.	Se sugiere readecuar este apartado en función de las políticas educativas tanto nacionales como institucionales que justifiquen la creación de la carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa.	La información presentada no es contundente.
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Analizar si las 19 competencias plasmadas serán alcanzadas con 17 espacios de formación, además estas deberían formularse en relación a los ámbitos en los que se puede desempeñar el egresado.
5. ESTRUCTURA DEL PLAN		
	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Se sugiere reestructurar.
	Asignaturas Obligatorias	N/A
	Asignaturas de Formación General	No cumple, el reglamento de Posgrado establece



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		que el programa deberá tener entre el 15% y el 25% de componente general.
	Asignaturas de Formación Profesional	No están identificadas o agrupadas las asignaturas de este componente.
	Asignaturas de Investigación	No cumple, el reglamento establece que deberá contener al menos el 25% de componentes de investigación aplicada.
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia	No cumple, se sugiere especificar las asignaturas que se podrán solicitar en equivalencias.
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	N/A
	Identificación de Asignaturas (códigos)	
	Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final)	No se detalla el proceso para el desarrollo del trabajo final, en el que se aplique el artículo 20 del Reglamento.
	Explicación de Vinculación Social	No se identifican los espacios de formación en los que se desarrollara la vinculación y las regulaciones sobre la misma.
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	No se evidencia la disponibilidad de espacios y recursos bibliográficos en forma física y virtual, de acuerdo al artículo 52 del Reglamento de Posgrado.
	Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Se menciona que al finalizar la Maestría se hará la presentación de la investigación de tesis II, se resalta de lo anterior que esta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
		modalidad de trabajo final corresponde a una maestría académica.

Firma: Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DERECHO PROCESAL PENAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM) PARA IMPLEMENTARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN SU MODALIDAD PRESENCIAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO (UCENM)</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP, UTH, UNAH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UPH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>24 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP. I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?			No aplica
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?			No aplica
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	x		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?				
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	x		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
<b>Art. 48</b>	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>				
<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	x		
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	x		
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	x		
	¿Un índice académico de 70%?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Documento de identidad o carné de residentes?	x		
	¿Conocimientos básicos de informática?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	x		
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	x		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	x		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudios?	x		
	<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		

**RECOMENDACIÓN:** Considerando que la propuesta presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio se ajusta a lo establecido en el reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de educación superior en Honduras. Que el estudio diagnóstico que sustenta la creación de la Carrera solicitada, evidencia la opinión de diferentes sectores y expertos, bajo la cual se construyó el perfil profesional que se busca formar. Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales infraestructura, talento humano, tecnología para la ejecución del Plan de estudios. **POR TANTO:** la Universidad José Cecilio del Valle emite Dictamen **FAVORABLE** al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la carrera “**Derecho Procesal Penal**” En El Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** para implementarse en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, en su Modalidad Presencial. Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle.”

Tomando en cuenta que la recomendación de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Derecho Procesal Penal (MDPP-04), en el Grado Académico de Maestría Profesionalizante, para desarrollarse en la Modalidad Presencial en el Campus de San Pedro Sula, Cortés, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; se realizó la entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

**DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CARRERA DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIOS QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), USAP, UMH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Dra. Claudia Regina Iriarte, Delegada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de Estudios que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad José Cecilio del Valle, UJCV), se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable con observaciones, mientras sean integradas las mismas a los documentos, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y modalidades de Estudios que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual; asimismo, la doctora Iriarte, solicitó que se atendieran las recomendaciones planteadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mencionó que si bien está establecido en el Manual de Procesos del Consejo Técnico Consultivo, en el sentido de que, con tres dictámenes favorables se recomienda el dictamen para aprobación por parte de la comisión, sin embargo, aunque sea repetitivo, apelaba a la discrecionalidad académica que se debe tener, así como la rigurosidad y calidad que se demanda siendo ese un órgano técnico-académico, regido por criterios y temas académicos, y apelando al tema de prevalencia de las leyes, ya que el dictamen por ellos entregado era fundamentado en el Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, consensuado y aprobado por el Consejo de Educación Superior y publicado en el diario oficial La Gaceta, recalcó que apelaba al hecho de que un manual de procesos no debe estar por encima de lo que menciona un reglamento, por lo que procedió brevemente a dar lectura a la parte resolutoria del dictamen, recalcando que la solicitud fue presentada en la sesión anterior del Consejo de Educación Superior, por lo que se trabajó en la versión inicial del proyecto y tampoco se realizó la visita de campo, después de mencionar de forma general las recomendaciones planteadas. Finalizó mencionando que eran observaciones de fondo no solo de forma, y que era razonable solicitar a la universidad proponente que integren dichas observaciones y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



que permitan contar con el espacio para realizar la visita de campo pendiente, por lo que enfatizó que se planteaba al pleno para su consideración.

Seguidamente el Señor Presidente cedió la palabra a la Máster Martha Isabel Zepeda quien por parte de la Universidad proponente manifestó que en relación a lo antes mencionado por la doctora Iriarte, con respecto a las observaciones planteadas, en cuanto al planteamiento del no cumplimiento al Reglamento de Posgrados, la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en todas sus maestrías tanto en la académica como la profesional, ha cumplido con lo establecido en las regulaciones, cuidando siempre las propuestas y en ese caso mencionó que era una reforma a la carrera, por lo que cuesta mucho más tiempo que tres meses como se ha podido percibir en ocasiones, mencionando, que no se puede reformar una carrera en ese lapso de tiempo, precisamente para ser cuidadoso con la regulación y operación con un plan analizado. Asimismo, expuso que en cuanto a la parte comentada sobre del Reglamento, les llevo tiempo decidir que los planteamientos curriculares tuvieran una propuesta donde pudiese el estudiante elegir entre una maestría académica y una profesionalizante, no siendo eso algo antojadizo, trabajando todo un consejo académico, esperando el proceso que llevan dichas carreras, además de los pasos establecidos en ese Consejo Técnico Consultivo, el paso por la Dirección de Educación Superior, he internamente se tienen otros procesos. Recalco que era entendible que las observaciones realizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicite la incorporación de sus recomendaciones, sin embargo aunque se den por recibidas no se aceptan en su totalidad, mencionando que el Consejo Técnico Consultivo, era un paso para luego continuar en la Dirección de Educación Superior. También, mencionó que en cuanto a la visita de campo, siempre se lleva a cabo ya que de no realizarse en esa etapa se hace por la Dirección de Educación Superior, recordó que todas las carreras han pasado por el mismo proceso, el cual fue definido en ese órgano, por lo que apelaba que fuera de esa misma manera el procedimiento en cuestión, mencionando que no había inconvenientes por alargar un mes el proceso, ya que en ese tiempo no saldrá aprobado del Consejo de Educación Superior; sin embargo, se debe respetar el proceso que fue aprobado y enfatizó que la calidad no entraría en detrimento, ya que como institución eran muy cuidadosos en esos aspectos.

Después de una amplia discusión generada en la que participaron la Máster Iris Erazo y la Doctora Duarte de Fortín; enfatizando la necesidad de modificación del Reglamento de Estudios de Posgrado, para evitar los retrasos en cuanto a la movilidad académica y acreditación, también se mencionó que el trabajo que se viene realizando en la comisión nombrada por el Consejo de Educación Superior para el estudio y reforma de dicho reglamento, asimismo, se recalco que las exigencias son demasiado inflexibles y eso conlleva a un retraso en los procesos educativos a nivel superior.

Para finalizar y resolver el punto en cuestión el Máster Cerrato, recalco que se considerarán las observaciones emitidas por cada una de las universidades miembro de la comisión, así como la consignación de las opiniones emitidas por cada uno de ellos, en el dictamen correspondiente, por lo que entonces, procedió a someter dicha solicitud a la votación respectiva, resultando dieciséis votos a favor y un voto en contra, siendo aprobada por mayoría. Con base a lo cual se emitieron los siguientes dictámenes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**DICTAMEN No. 1106-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en **UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componentes del documento (Formato DES)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.  Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.
2. Educativa	Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.  Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.
3. Política	Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado. Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11. Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Componentes del documento (Formato DES)</b>	<b>Recomendación</b>
	presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.  Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.
6. Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones políticas educativas	No hay recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.  Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	<p><b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un <b>40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.</li><li>En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación. Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.</li><li>El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.</li></ol> <p><b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b></p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría,</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	<p>incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18</b>, se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes**. Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
<b>Créditos en investigación</b>	Mínimo 45%	Mínimo 25%
<b>Componentes profesionales</b>	15%-25%	50%-70%
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
<b>Experiencias formativas</b>	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
<b>Perfil de ingreso</b>	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
<b>Perfil profesional de egreso</b>	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

**“DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se adjuntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

**INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PETICIÓN: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.**

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> <b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b> <b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li> <li>- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:</li> <li>- Código de la carrera</li> <li>- Unidad responsable del proyecto</li> <li>- Lugar y fecha</li> </ul>	X  X  X X X		
<b>1.2 Datos Generales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de Programa/Carrera</li> <li>Duración de la Carrera:</li> <li>Número de Períodos:</li> <li>Duración del Período Académico:</li> <li>Número de Unidades Valorativas:</li> <li>Número de Módulos/Asignaturas:</li> </ul>	X X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	X X X X X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>DEL GRADUADO</b>	2. Perfil de egreso	X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional”			
	1. Generales	X		
	2. Específicos	X		
	3. Asignaturas obligatorias	X		
	4. Asignaturas de formación general	X		
	5. Asignaturas de formación específica	X		
	6. Asignaturas electivas	X		
	7. Distribución de asignaturas por periodo académico	X		
	8. Flujograma de asignaturas	X		
	9. Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación Social	X		
	16. Requisitos de graduación	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> <b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b> <b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” Campus Tegucigalpa.</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante. 2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X     X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X  X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...			
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X		
<b>6. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	X		
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
<b>Razonamiento:</b> Ninguna				
<b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> Ninguna				

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	<b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San</b>
------------------	---



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<b>Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</b>
<b>Comisión</b>	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. **FIRMA: MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
<b>1.1.1</b>	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
<b>1.1.2</b>	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
<b>1.1.3</b>	Código de la carrera	Cumple
<b>1.1.4</b>	Unidad responsable del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1,5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
<b>3.1 Socioeconómica</b>		Cumple
<b>3.2 Educativa</b>		Cumple
<b>3.3 Política</b>		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
<b>3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional</b>		Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7. Anexos</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>7.7</b>	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.
------------	---	---

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

		especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
<b>6.13</b>	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
<b>6.14</b>	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
<b>6.15</b>	Explicación de Vinculación Social	Cumple
<b>6.16</b>	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
<b>6.17</b>	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP,UMH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNAH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>23 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiriera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad			
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	logísticos para las actividades del posgrado?			
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	objetivos y perfiles del egresado del programa?			
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>				
<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>				
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
<p><b>RECOMENDACIÓN: Considerando que</b> las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de <b>“Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.</p>				

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1107-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componentes del documento (Formato DES)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.
3. Política	Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado. Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11. Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
5. Necesidades practicas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<p>Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	No hay recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.  Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	<b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:  1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un <b>40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece u <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.  2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
13. Identificación de asignaturas (código)	<p>componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación.</p> <p>Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.</p> <p>3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.</p> <p><b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b></p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18,</b> se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda</b></p>
14. Descripción de práctica profesional	
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	<p><b>describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes.** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responda al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

<b>Diferencias</b>	<b>Maestría Académica</b>	<b>Maestría Profesionalizante</b>
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Créditos en investigación	Mínimo 45%	Mínimo 25%
Componentes profesionales	15%-25%	50%-70%
Tipo de investigación	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
Experiencias formativas	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
Perfil de ingreso	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
Perfil profesional de egreso	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

“**DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se juntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PETICIÓN: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

<b>Universidad solicitante:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b>	<b>Fecha del dictamen:</b>	<b>24/10/2019</b>
---------------------------------	---	----------------------------	-------------------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad</li><li>- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera:</li><li>- Código de la carrera</li><li>- Unidad responsable del proyecto</li><li>- Lugar y fecha</li></ul>	X   X  X  X		
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/Asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X X X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo:</li><li>- Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos</li></ul>	X  X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan	X  X  X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5. Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X  X X X X X X		
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 3. Perfil de ingreso 4. Perfil de egreso	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodo académico 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripciones mínimas por asignaturas	X X X X X X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación Social	X		
	16. Requisitos de graduación	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b>				
<b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b>				
<b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” Campus San Pedro Sula.</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante.	X		
		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X X  X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X  X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...			
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</li><li>2. Justificaciones sociales</li><li>3. Justificaciones económicas</li><li>4. Justificaciones político-educativas</li><li>5. Necesidades prácticas prioritarias</li><li>6. Fundamento filosófico</li><li>7. Doctrina pedagógica</li></ol>	X X X X X X		
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.</li><li>2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas</li><li>3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada</li><li>4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</li><li>5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados</li><li>6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).</li></ol>	X X X X X X		
<b>6. ANEXOS</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Proyecto de Investigación</li><li>2. Instrumentos de Investigación aplicados</li><li>3. Evidencias gráficas del proceso investigativo</li></ol>	X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
<b>Razonamiento:</b> Ninguna				
<b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> Ninguna				

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual
<b>Universidad Proponente</b>	Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
<b>Comisión</b>	UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

		se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
-----	---	--------



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
<b>1.1.1</b>	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
<b>1.1.2</b>	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
<b>1.1.3</b>	Código de la carrera	Cumple
<b>1.1.4</b>	Unidad responsable del proyecto	Cumple
<b>1.1.5</b>	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
<b>1.2.1</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
<b>1.2.2</b>	Duración de la Carrera	Cumple
<b>1.2.3</b>	Número de Períodos	Cumple
<b>1.2.4</b>	Duración del Período Académico	Cumple
<b>1.2.5</b>	Número de Unidades Valorativas	Cumple
<b>1.2.6</b>	Número de asignaturas	Cumple
<b>1.2.7</b>	Modalidad de Estudio:	Cumple
<b>1.2.8</b>	Acreditación	Cumple
<b>1.2.9</b>	Grado Académico	Cumple
<b>1.2.10</b>	Petición	Cumple
<b>1.2.11</b>	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
<b>1.1.3.1</b>	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
<b>1.1.3.2</b>	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
<b>2.1</b>	Antecedentes del plan	Cumple
<b>2.2</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
<b>2.3</b>	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
<b>2.4</b>	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
<b>2.5</b>	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
<b>3.1</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
<b>3.2</b>	Justificaciones sociales	Cumple
<b>3.3</b>	Justificaciones económicas	Cumple
<b>3.4</b>	Justificaciones político educativas.	Cumple
<b>3.5</b>	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6.17</b>	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
-------------	--	--------

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROPONENTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP,UMH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNAH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>23 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?		x	
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiriera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?			
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.			
	<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>			
	<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? ¿Título de grado inferior inmediato debidamente	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o camé de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
<b>RECOMENDACIÓN: Considerando que</b> las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de <b>“Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.				

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1108-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia..

**OBSERVACIONES**

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p>
3. Política	<p>Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado.</p> <p>Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11.</p> <p>Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades prácticas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.  Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

Componente	Recomendación
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	No hay recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia(pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (código) 14. Descripción de práctica profesional 15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado) 16. Líneas de investigación (posgrado) 17. Requisitos de graduación 18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros,	<b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:  1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un <b>40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece u <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.  2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación. Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.  3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<p>acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación</p>	<p><b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b></p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18,</b> se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes.** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responda al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

<b>Diferencias</b>	<b>Maestría Académica</b>	<b>Maestría Profesionalizante</b>
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años
<b>Créditos en investigación</b>	Mínimo 45%	Mínimo 25%
<b>Componentes profesionales</b>	15%-25%	50%-70%
<b>Tipo de investigación</b>	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
<b>Experiencias formativas</b>	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Perfil de ingreso</b>	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
<b>Perfil profesional de egreso</b>	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
<b>Requisitos de graduación</b>	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES,** recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



“**DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se juntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **PORTANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

**INSTRUMENTO:** PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. **UNIVERSIDAD SOLICITANTE:** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) **PETICIÓN:** APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b> <b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b> <b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	X		
		X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	- En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X X X		
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/Asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X X X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	X X X X X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativas	X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5. Necesidades prácticas prioritarias	X		
	6. Fundamento filosófico	X		
	7. Doctrina pedagógica			
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodo académico 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripciones mínimas por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas (códigos) 14. Descripción de Práctica Profesional	X X X X X X X X X X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	15. Explicación de Vinculación Social	X		
	16. Requisitos de graduación	X		
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) Fecha del dictamen: 24/10/2019</b> <b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” Campus La Ceiba.</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante.	X		
	2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera:	X		
	3. Código de la carrera	X		
	4. Unidad responsable del diagnóstico	X		
	5. Lugar y fecha	X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	3. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	4. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos			
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...			
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	X		
	3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X		
<b>6. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	X		
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		
<b>Razonamiento:</b>				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Ninguna</b>
<b>Observaciones en el Diagnóstico:</b>
<b>Ninguna</b>

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	<b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</b>
<b>Comisión</b>	<b>UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.</b>

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
<b>1.1.1</b>	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
<b>1.1.2</b>	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
<b>1.1.3</b>	Código de la carrera	Cumple
<b>1.1.4</b>	Unidad responsable del proyecto	Cumple
<b>1.1.5</b>	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
<b>1.2.1</b>	Nombre de Programa/carrera	Cumple
<b>1.2.2</b>	Duración de la Carrera	Cumple
<b>1.2.3</b>	Número de Períodos	Cumple
<b>1.2.4</b>	Duración del Período Académico	Cumple
<b>1.2.5</b>	Número de Unidades Valorativas	Cumple
<b>1.2.6</b>	Número de Módulos/asignaturas	Cumple
<b>1.2.7</b>	Modalidad de Estudio	Cumple
<b>1.2.8</b>	Acreditación	Cumple
<b>1.2.9</b>	Grado Académico	Cumple
<b>1.2.10</b>	Petición	Cumple
<b>1.2.11</b>	Año de solicitud	Cumple
<b>1.2.12</b>	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
<b>1.3.1</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
<b>1.3.2</b>	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
<b>2.1</b>	Antecedentes del plan	Cumple
<b>2.2</b>	Explicación del proceso Investigativo	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
2.4	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
3.1	Socioeconómica	Cumple
3.2	Educativa	Cumple
3.3	Política	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
3.4	Generalidades escenario socioeconómico internacional	Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
4.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
4.2	Justificaciones sociales	Cumple
4.3	Justificaciones económicas	Cumple
4.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
4.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
4.6	Fundamento filosófico	Cumple
4.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
5.1	Identificación de la institución	Cumple
5.2	Visión y Misión Institucional	Cumple
5.3	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
6.1	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.
6.2	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
6.3	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.4	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

6.5	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
6.6	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7.1 Proyecto de Investigación.</b>		
7.1	Proyecto de Investigación.	Cumple
7.2	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
7.3	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
7.4	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
7.5	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
7.6	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
7.7	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO	CUMPLE
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1. Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. Síntesis de diagnóstico</b>		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
<b>5. Perfil profesional del graduado</b>		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>6. Estructura del Plan</b>		
<b>6.1</b>	Objetivos Generales	Cumple
<b>6.2</b>	Específicos	Cumple
<b>6.3</b>	Asignaturas obligatorias	Cumple
<b>6.4</b>	Asignaturas de formación general	Cumple
<b>6.5</b>	Asignaturas de formación específica	Cumple
<b>6.6</b>	Asignaturas Electivas	Cumple
<b>6.7</b>	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
<b>6.8</b>	Flujograma de asignaturas	Cumple
<b>6.9</b>	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
<b>6.1</b>	Tabla de equivalencia	Cumple
<b>6.11</b>	Asignaturas por suficiencia	Cumple
<b>6.12</b>	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
<b>6.13</b>	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
<b>6.14</b>	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
<b>6.15</b>	Explicación de Vinculación Social	Cumple
<b>6.16</b>	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
<b>6.17</b>	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple

**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>UNIVERSIDAD PROponente:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP,UMH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNAH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>23 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
Art. 7	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.			
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	x		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>				
<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>				
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y			NO APLICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero		x	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?			
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		
	¿Documento de identidad o carné de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	establecido en las Normas Académicas de cada Centro?			
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>				
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	docencia, investigación y vinculación?			
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	x		Especificar en el documento
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años,	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	x		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		
<p><b>RECOMENDACIÓN: Considerando que</b> las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de <b>“Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.</p>				

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. **Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DICTAMEN No. 1109-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4129-337-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 337, de fecha 09 de septiembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

**“DICTAMEN CURRICULAR. Sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los Centros y Modalidades de estudios que ya se ofrece: UNITEC, Tegucigalpa, UNITEC, San Pedro Sula y UNITEC, La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.** Vista la documentación presentada sobre la “solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial el Grado Académico de Maestría presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual”, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente. **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de las mismas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que producto de la revisión realizada se han identificado las siguientes observaciones y recomendaciones: A. Al documento Diagnóstico para la reforma de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componentes del documento (Formato DES)</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de aspectos de presentación
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera X	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación para todo el apartado de tabla de contenido
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	
2. Incluye número de páginas en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	Ninguna
2. Duración de la carrera	Ninguna
3. Número de periodos académicos	Ninguna
4. Duración del período académico	Ninguna
5. Número de créditos	Ninguna
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	Ninguna
7. Modalidad de estudio	Ninguna
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación: Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	Ninguna
10. Petición	Ninguna
11. Año de solicitud	Ninguna
<b>2. Introducción</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del estudio	
2. Explicación del proceso investigativo	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo.	
4. Explicación de cómo se presenta el documento.	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>	
1. Socioeconómica	<p>Se sugiere desarrollar con mayor detalle el contexto socioeconómico inmediato de la Maestría en Dirección Empresarial, para lo cual pueden agregar párrafos al final de este apartado.</p> <p>Se recomienda revisar las citas, ya que algunas no tienen el formato que corresponde.</p> <p>Se recomienda dar especial atención a las citas que no se incorporan en el documento y que han sido tomadas textualmente de otros documentos.</p>
2. Educativa	<p>Es necesario insertar citas, especialmente donde hay datos.</p> <p>Se sugiere desarrollar a más detalle la parte que se refiere a la Educación Superior, hablando de tendencias a nivel de país sobre</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
	posgrados afines a la Maestría en Dirección Empresarial, para lo anterior pueden agregar párrafos al final de este apartado.
3. Política	Se recomienda hacer citas de documentos cuyos contenidos se consideran en este apartado. Revisar números de figuras, por ejemplo, en el texto se menciona la figura 8, pero la que continua es la figura 11. Se sugiere a agregar un apartado sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, identificando algunos objetivos que tienen mayor relación con la Maestría en Dirección Empresarial.
4. Escenario socio-económicos internacionales	Se recomienda vincular lo desarrollado en este apartado, con los escenarios internacionales vinculados estrechamente a la Maestría en Dirección Empresarial.
<b>4. Contextualización Institucional</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de contextualización institucional.
1. Identificación de la Institución	
2. Visión y Misión Institucional	
3. Responsables del proyecto	
<b>5. Marco Teórico</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Ninguna
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Revisar parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir, dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
4. Justificaciones político educativas	Ninguna
5. Necesidades practicas prioritarias	Ninguna
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	Ninguna
<b>6. Resultados de la Investigación</b>	
1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No se observan hallazgos que apunten a indagar sobre la modalidad de preferencia por los posibles estudiantes o en su defecto opiniones de los grupos que fueron consultados.
2. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas.	Se sugiere especificar en las tendencias de la demanda de la maestría, en que modalidad se han ofertado, incluyendo datos por cada modalidad.
3. Cuantificación y cualificación de profesionales existentes en el área solicitada	Lo que se incluye en este apartado, en su mayoría corresponde al apartado 5. Mercado de inserción laboral. Se recomienda identificar datos o estadísticas sobre la cantidad de profesionales que tienen el título de Master en Dirección empresarial en el país. Se pueden establecer sus orientaciones si las hay
4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Se sugiere hacer algunas citas de lo que opinaron los empleadores consultados.
5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Ninguna



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componentes del documento (Formato DES)	Recomendación
6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo el apartado de resultados de investigación.
<b>7. Anexos</b>	
1. Proyecto de investigación	Ninguna
2. Instrumentos de investigación aplicados	Ninguna
3. Evidencias gráficas del proceso de investigación	Ninguna
4. Plan de gestión administrativa, financiera para implementar la carrera	Ninguna
5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	<p>Se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. Se recomienda describir las instalaciones que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p>Se recomienda detallar la bibliografía especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>
6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	Ninguna
7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Ninguna
<b>8. Referencias</b>	Ninguna



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

B. Al Documento Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual.

<b>Componente</b>	<b>Recomendación</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de presentación.
<b>1.1 Portada</b>	
1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la universidad solicitante	
2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	
3. Código de la Carrera	
4. Unidad responsable del Diagnóstico	
5. Lugar y fecha	
<b>1.2 Tabla de contenido</b>	Ninguna recomendación en todo el apartado de tabla de contenido.
1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	
2. Incluye número de página en que se encuentran los capítulos	
<b>1.3 Datos Generales</b>	
1. Nombre de programa/ carrera	No hay recomendación
2. Duración de la carrera	No hay recomendación
3. Número de periodos académicos	No hay recomendación
4. Duración del período académico	No hay recomendación
5. Número de créditos	No hay recomendación
6. Número de asignaturas/módulos/espacios de aprendizaje	No hay recomendación
7. Modalidad de estudio	No hay recomendación
8. Acreditación	Con base al artículo 57 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, se recomienda incluir para la Maestría profesionalizante la acreditación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	Master profesionalizante en Dirección empresarial.
9. Grado académico	No hay recomendación
10. Acreditación o titulación	No hay recomendación
11. Petición	No hay recomendación
12. Año de solicitud	No hay recomendación
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	No hay recomendación en todo el apartado de introducción.
1. Antecedentes del plan	
2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
3. Viabilidad para la implementación del plan	
4. Limitantes para la implementación del plan	
5. Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	
1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	No hay recomendación
2. Justificaciones sociales	Se recomienda revisar la cita del último párrafo a fin de corregirla de acuerdo a lo que se establece para una cita textual.
3. Justificaciones económicas	Se recomienda revisar la parte que está en formato de imagen que se encuentra en este apartado, a fin de corregir y dar coherencia con el texto y hacer las citas correspondientes.  Se recomienda, mejorar las citas que hay en este apartado.
4. Justificaciones político educativas	No hay recomendación
5. Necesidades prácticas prioritarias	No hay recomendación
6. Fundamento filosófico	Se sugiere corregir, ya que en este apartado (Página 100 en los diagnósticos de SPS, Tegucigalpa y la modalidad a distancia virtual y página 101 diagnóstico de Ceiba) hay una parte que se refiere a una ingeniería lo cual da lugar a confusión.
7. Doctrina pedagógica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>	Se recomienda mejorar las conclusiones, de forma que recojan datos cuantitativos y cualitativos contundentes que ya tienen en el documento especialmente en lo que se describe a lo largo del apartado de resultados de investigación.
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO</b>	
1. Perfil de ingreso	No hay recomendación
2. Perfil de egreso	Se recomienda hacer perfiles de egreso diferenciados entre la maestría académica y la maestría profesionalizante, ya que son procesos formativos con diferente finalidad que se refleja en las competencias que adquieren los graduados.  Se sugiere elaborar estos perfiles tomando como base el documento de Marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana (MCESCA), el cual tiene un resumen valioso en las páginas 51 al 59.
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b> 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodos académicos 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripción mínima por asignaturas 10. Tabla de equivalencia (pregrado) 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que se ofrecen en periodos intensivos	<b>Se recomienda corregir los créditos</b> ya que se identifican errores en su asignación como lo siguiente:  1. El porcentaje de créditos que se asigna a la maestría académica en el componente profesionalizante es de 24 créditos, lo que corresponde a un <b>40%</b> del total de los créditos asignados (60) a esta maestría; lo anterior no es coherente con lo que señala el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras, en su artículo 49, inciso b. que establece <b>entre el 15% y 25% de componentes profesionalizantes</b> para la maestría académica.  2. En la maestría académica el total de créditos fue distribuido así: 9 créditos (15%) en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
13. Identificación de asignaturas (código)	<p>componente académico), 24 créditos (40%) en el componente profesionalizante y 27 créditos (45%) en investigación.</p> <p>Por la naturaleza de la maestría es de esperar que tendrá mayor peso en créditos lo que respecta al componente académico.</p> <p>3. El trabajo final de graduación de la maestría profesionalizante tiene 5 créditos y el Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrados del nivel de educación superior en Honduras en su artículo 54, inciso f) establece que el proyecto de investigación para una maestría profesionalizante es de 4 créditos.</p> <p><b>Se recomienda elaborar descripciones mínimas por cada espacio de aprendizaje, separadas para lo que es la maestría académica y la maestría profesionalizante.</b></p> <p>En su elaboración se sugiere considerar que las diferencias entre estos 2 tipos de maestría, incluyen, además de porcentajes de distribución de créditos, aspectos propios de la formación de los maestrantes en lo que respecta a los resultados de aprendizaje.</p> <p>En tal sentido, aunque las asignaturas tengan el mismo nombre, es de esperar diferencias en cuanto al abordaje de los contenidos, la metodologías y estrategias de aprendizaje, indicadores de logro, metodologías de evaluación y hasta la bibliografía a utilizar (En las maestrías académicas además de los libros de texto, las investigaciones que realizan los profesores a cargo de la asignatura desempeñan un papel importante)</p> <p><b>Con respecto al inciso 18,</b> se observa que se detallan espacios físicos con idénticas características para San Pedro Sula, Tegucigalpa y Ceiba; en un párrafo se dice que esta descripción es del campus de Tegucigalpa. <b>Se recomienda</b></p>
14. Descripción de práctica profesional	
15. Explicación de vinculación social (grado y posgrado)	
16. Líneas de investigación (posgrado)	
17. Requisitos de graduación	
18. Plan estratégico para la implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) Se debe explicar cómo se darán el proceso de docencia, investigación y vinculación	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Componente	Recomendación
	<p><b>describir las instalaciones</b> que se tienen en cada una de las ciudades o centros para los que se hizo el diagnóstico. De igual forma en el diagnóstico para la modalidad a distancia – virtual se sugiere que se establezcan las diferencias con respecto a la modalidad presencial sobre todo en especificaciones de la plataforma.</p> <p><b>Se recomienda detallar la bibliografía</b> especializada que se tiene disponible para el desarrollo de la Maestría.</p>

A continuación, se adjunta el razonamiento que la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH ha elaborado con el propósito de guiar el proceso de diseño y rediseño de las maestrías académicas y profesionalizantes: **Razonamiento de la Diferencia de las Maestrías Académicas y Maestrías Profesionalizantes.** Aprobar dos carreras que son diferentes por los fines que persiguen, con un único diseño curricular para ambas, constituye un error, ya que violenta el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país, debido a que la simple incorporación de elementos formales no es indicador del cumplimiento de la norma. El proceso de diseño curricular debe garantizar: a) claridad en los fines para los que se crea la nueva carrera de posgrado y b) que el profesional graduado responde al perfil que se necesita para atender problemas y demandas reales. Los criterios de diferenciación entre las maestrías académicas y las maestrías profesionalizantes tienen su origen en que los objetivos de formación son diferentes, y por tanto requieren la organización de recursos pedagógicos, humanos y materiales que den como resultado el perfil del graduado que se pretende entregar a la sociedad. Estas diferencias deben reflejarse en la estructuración del plan de estudios en lo que respecta al perfil de ingreso, los contenidos de las diferentes asignaturas o experiencias formativas, la estructuración de los contenidos, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las estrategias de evaluación; todo lo anterior fundamentado en un diagnóstico que evidencie la necesidad de formación existente. Además de la estructura del plan de estudios, deben existir diferencias en cuanto al perfil de los profesores y asesores de tesis o de trabajo final de graduación, así como en los grupos de interés que actúen como fuentes de información y aliados estratégicos del posgrado. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que “tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación” además, amplía en el artículo 20 que “la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

profesión (como ser: un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual”. Por su parte el artículo 23 establece que “la maestría académica (Código 74, Nivel 7-CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica”. El artículo 49 del mismo reglamento señala también diferencias del diseño curricular (...) El rango de proporciones de los componentes curriculares a) Para los Programas de formación profesional de posgrado entre el 50% y el 70% de componentes profesionales (...) b) Para los programas de formación académica entre el 15 y 25% de componentes profesionalizantes. Según el art. 21, del referido Reglamento “los maestros graduados de una maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior (...), el cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración de 6 meses”. Lo anterior debe entenderse exclusivamente como una opción de nivelación para ingresar al doctorado, y no como un criterio a ser utilizado para establecer la diferencia entre una maestría académica y profesionalizante, basado en el número de horas destinadas a la investigación científica y expresada en créditos en el Plan de Estudios del posgrado. A continuación, se presenta el Cuadro 1 con un resumen de las diferencias de las maestrías académicas y profesionalizantes en cuanto a la concepción de la carrera, propósito, créditos/hora/tiempo, créditos en investigación, componentes profesionales, tipo de investigación, experiencias formativas, perfil de ingreso, perfil profesional de egreso y requisitos de graduación tomando en cuenta la normativa universitaria.

**Cuadro 1: Resumen de las diferencias entre maestrías académicas y profesionalizantes**

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
<b>Concepción de la carrera de posgrado</b>	Profundiza y actualiza conocimientos principalmente para realizar investigación que genere más conocimiento, por lo que ésta se constituye en su núcleo generador.	Profundiza y actualiza conocimiento en un campo profesional con el objeto de analizarlo, sintetizarlo, transmitirlo y contribuir a solucionar problemas. Desarrolla el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión.
<b>Propósito</b>	Su propósito es formar para la investigación. Implica la formación de capacidades para la construcción de perspectivas teóricas y propuestas metodológicas.	Su propósito es desarrollar una formación teórico-práctica, con capacidad de innovación en el ejercicio profesional.
<b>Créditos/horas/tiempo</b>	50-60	40-50
	2250-2700 horas	1800-2250 horas
	2 años	1.5 a 2 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Diferencias	Maestría Académica	Maestría Profesionalizante
Créditos en investigación	Mínimo 45%	Mínimo 25%
Componentes profesionales	15%-25%	50%-70%
Tipo de investigación	Investigación con una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.	Investigación práctica aplicada por medio de estudios de casos, proyectos institucionales, producción artística y/o prácticas profesionales.
Experiencias formativas	Cursos y actividades de estudio, investigación y producción intelectual independiente.	Proyectos aplicados, internados, talleres, cursos y prácticas estructuradas.
Perfil de ingreso	Graduados de programas de grado con o sin experiencia profesional, con intereses en la investigación, producción intelectual.	Profesionales graduados de programas de grado preferiblemente con experiencia acumulada, en busca de especialización o profundización de conocimientos y competencias aplicadas.
Perfil profesional de egreso	Investigador/docente/consultor	Profesional especialista /docente/consultor.
Requisitos de graduación	Tesis, que deberá ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	Trabajo final de graduación, que puede ser un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares.

Fuente: Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras y de Sánchez, Julio. (2008). Una propuesta conceptual para diferenciar los programas de posgrado profesionalizantes y orientados a la investigación. Implicaciones para la regulación, el diseño y la implementación de los programas de posgrado. Ciencia y Sociedad. XXXIII (3). 327-341. Cabe señalar que, en la actualidad, el documento denominado Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana, es un referente básico para la construcción de los procesos de planificación, reforma y actualización curricular; en sus páginas 51-59 contiene los resultados de aprendizaje para cada tipo de maestría, estableciendo los saberes que se espera formar en los graduados tanto en maestrías académicas como profesionalizantes. **Los errores no constituyen fuente del Derecho.** En Honduras, los errores no constituyen fuente del Derecho, esto quiere decir, que no crean facultades, potestades, prerrogativas, garantías o derechos en favor de los particulares. En cambio, el error, cuando es de fondo, invalida el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



acto administrativo al que ha servido de fundamento. **Por Tanto, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite DICTAMEN NO FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, recomendando a la Universidad proponente atender en una nueva versión las observaciones y recomendaciones que desde el punto de vista curricular se contienen en el presente Dictamen, mismas que deberán complementarse con las observaciones y recomendaciones emitidas por esta Universidad en relación con la modalidad a distancia de la solicitud citada. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, veinte y cuatro de octubre de dos mil diecinueve. Firma: **MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. UNAH.**”

**POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP:**

“**DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA”, UNITEC.** En virtud de la revisión solicitada por el Consejo Técnico Consultivo y como miembro de la comisión a tal efecto creada, la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **DICTAMINA:** Revisados el diagnóstico y el plan de estudios de la Carrera de Dirección Empresarial, en el grado académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). **Considerando:** que por lo anterior se presentan los resultados obtenidos en el análisis de acuerdo con los instrumentos para la revisión del plan de la carrera (se juntan): **Considerando:** que los documentos de diagnóstico se desarrollaron mediante un proceso concertado y participativo, considerando como actores principales todas las partes. **POR TANTO,** la Universidad de San Pedro Sula solicita respetuosamente a la comisión del Consejo Técnico Consultivo: Emitir **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES Y FAVORABLE** a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC”, por lo que la Universidad solicitante deberá continuar con su proceso para la puesta en marcha del mismo. San Pedro Sula, 24 de octubre de 2019.

INSTRUMENTO: PARA REVISIÓN DE INGRESO DE PLANES DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y PERFILES ACADÉMICOS Y ANEXO DE CUADRO PARA REFORMA DE PLANES DE ESTUDIO. UNIVERSIDAD SOLICITANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PETICIÓN: APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA. Fecha: 24 de octubre del 2019.

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO**

<b>Universidad solicitante:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA</b>
<b>CENTROAMERICANA (UNITEC)</b>	<b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad - En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera: - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha	X   X X X		
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera: Número de Períodos: Duración del Período Académico: Número de Unidades Valorativas: Número de Módulos/Asignaturas: Modalidad de Estudio: Acreditación: Grado Académico: Petición: Año de solicitud:	X X X X X X X X X X X		
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo: - Incluye el Número de página en que se encuentran los capítulos	X  X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan	X X  X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	5. Explicación del documento	X		
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1. Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera. 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>4. SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO</b>	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	X		
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	“Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos” 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	X X		
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	“Basado en los objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional” 1. Generales 2. Específicos 3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución de asignaturas por periodo académico 8. Flujograma de asignaturas 9. Descripciones mínimas por asignaturas	X X X X X X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	10. Tabla de equivalencia (pregrado)	X		
	11. Asignaturas por suficiencia (pregrado)	X		
	12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	X		
	13. Identificación de asignaturas (códigos)	X		
	14. Descripción de Práctica Profesional	X		
	15. Explicación de Vinculación Social	X X		
	16. Requisitos de graduación			
	17. Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.			

**INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

<b>Universidad solicitante: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)</b>				
<b>Fecha del dictamen: 24/10/2019</b>				
<b>Petición: Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dictamen Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)” en su expresión virtual.</b>				
<b>Categoría de los Planes de Estudio</b>	<b>Requerimientos fundamentales para análisis de contenidos de los Planes de Estudio</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad solicitante.	X  X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	2. En el centro debe anotar diagnóstico de plan de estudio de la carrera: 3. Código de la carrera 4. Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	X X X		
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X X		
<b>1.3 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/Carrera Duración de la Carrera Número de Períodos Duración del Período Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X X X X X X X X X X X X		
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Antecedentes del estudio 2. Explicación del proceso investigativo 3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo... 4. Explicación de cómo se presenta el documento...			
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socio-económicos Internacionales	X X X X		
<b>4. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativas 5. Necesidades prácticas prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	X X X X X X X		
<b>5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. 2. Demanda Real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas 3. Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados 6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio).	X X X X X X		
<b>6. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación 2. Instrumentos de Investigación aplicados 3. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



	4. Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera Art.33	X		
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	6. Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas	X		
	7. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos			
<b>Razonamiento:</b> Ninguna				
<b>Observaciones en el Diagnóstico:</b> Ninguna				

**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:**

**“DICTAMEN. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS. VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

<b>Solicitud</b>	<b>Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)</b>
<b>Comisión</b>	<b>UNAH (coordina), UMH, UJCV, USAP.</b>

**1. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, presentó la documentación que sustenta la Solicitud antes descrita, misma que fue revisada tomando como referencia las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, El reglamento de Postgrado y el Reglamento de Educación a Distancia, a fin de verificar su apego a la misma. **2. Considerando:** Que durante la revisión se encontraron observaciones de mejora, las cuales pueden ser subsanadas, por tanto, se adjuntan a este dictamen, a fin de que la Universidad proponente revise y considere la incorporación de estas, y que sea la Dirección de Educación Superior quien dé seguimiento a las mismas. **3. Considerando:** Que el rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría, se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos económicos y sociales, tal como lo establece la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Normativa del Nivel de Educación Superior en su artículo 84, teniendo como principal objetivo, garantizar la pertinencia en la formación de los profesionales. **4. Considerando:** Que el documento diagnóstico, evidencia la participación de los diferentes actores involucrados en la ejecución del Plan de Estudios, integrando los aportes de los mismos en una malla curricular reformada. **5. Considerando:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, posee los recursos físicos para el desarrollo de la carrera, así como las unidades académicas para el acompañamiento del programa solicitado. **POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), como miembro de comisión CTC, recomienda emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de “Dirección Empresarial” en el grado académico de maestría de la “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, para implementarse en los centros y modalidades de estudio que ya se ofrece: UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual. FIRMA: **MSc. Carlos Valle Flores, Vicerrector Académico, Universidad Metropolitana de Honduras.**

NO.	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1 Portada</b>		
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de Módulos/ asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
1.2.12	Clasificación CINE	Se sugiere especificar la clasificación CINE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>1.3 Tabla de Contenido</b>		
<b>1.3.1</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
<b>1.3.2</b>	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
<b>2.1</b>	Antecedentes del plan	Cumple
<b>2.2</b>	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
<b>2.3</b>	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
<b>2.4</b>	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Contextualización situacional de Honduras</b>		
<b>3.1 Socioeconómica</b>		Cumple
<b>3.2 Educativa</b>		Cumple
<b>3.3 Política</b>		Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
<b>3.4 Generalidades escenario socioeconómico internacional</b>		Cumple
<b>4. Marco teórico</b>		
<b>4.1</b>	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
<b>4.2</b>	Justificaciones sociales	Cumple
<b>4.3</b>	Justificaciones económicas	Cumple
<b>4.4</b>	Justificaciones político educativas.	Cumple
<b>4.5</b>	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
<b>4.6</b>	Fundamento filosófico	Cumple
<b>4.7</b>	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>5. Contextualización institucional</b>		
<b>5.1</b>	Identificación de la institución	Cumple
<b>5.2</b>	Visión y Misión Institucional	Cumple
<b>5.3</b>	Responsables del proyecto	Cumple
<b>6. Resultados de la investigación</b>		
<b>6.1</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos	Cumple, se sugiere revisar el apartado considerando que se presentan gráficos que tienen preguntas repetidas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

<b>6.2</b>	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple, se sugiere considerar alumnos potenciales en este apartado.
<b>6.3</b>	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
<b>6.4</b>	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
<b>6.5</b>	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
<b>6.6</b>	Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades	Cumple
<b>7.1</b>	Proyecto de Investigación.	Cumple
<b>7.2</b>	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple, se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma.
<b>7.3</b>	Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple
<b>7.4</b>	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	Cumple
<b>7.5</b>	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
<b>7.6</b>	Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	Cumple
<b>7.7</b>	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Se sugiere considerar más de un docente especialista en el área de RRHH. Y dar seguimiento a docentes no colegiados y que no tiene diplomado en educación superior.

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

<b>NO.</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>1. Aspectos de presentación</b>		
<b>1.1.</b>	<b>Portada</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Datos generales</b>		
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple
1.2.3	Número de Períodos	Cumple
1.2.4	Duración del Período Académico	Cumple
1.2.5	Número de Unidades Valorativas	Cumple
1.2.6	Número de asignaturas	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple
1.2.10	Petición	Cumple
1.2.11	Año de solicitud	Cumple
<b>1.1.3 Tabla de Contenido</b>		
1.1.3.1	Incluye tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
1.1.3.2	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>2. Introducción</b>		
2.1	Antecedentes del plan	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
2.5	Explicación del documento	Cumple
<b>3. Marco teórico</b>		
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple
3.4	Justificaciones político educativas.	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

4. Síntesis de diagnóstico		
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple
5. Perfil profesional del graduado		
5.1	Perfil de ingreso	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple
6. Estructura del Plan		
6.1	Objetivos Generales	Cumple
6.2	Específicos	Cumple
6.3	Asignaturas obligatorias	Cumple
6.4	Asignaturas de formación general	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple
6.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
6.1	Tabla de equivalencia	Cumple
6.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple
6.12	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio y especificar si se ofertaran o no asignaturas en periodos intensivos.
6.13	Identificación de asignaturas (códigos)	No cumple, se sugiere considerar este apartado en el plan de estudio.
6.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
6.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple
6.16	Requisitos de graduación	Cumple, Se sugiere revisar este apartado en función de mejorar la forma
6.17	Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:**

**“OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DIRECCIÓN EMPRESARIAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA “UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)”, PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CENTROS Y MODALIDADES DE ESTUDIO QUE YA SE OFRECE: UNITEC TEGUCIGALPA, UNITEC SAN PEDRO SULA Y UNITEC LA CEIBA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.**

<b>UNIVERSIDAD PROponente:</b>	<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC</b>
<b>COMISIÓN:</b>	<b>UJCV, USAP,UMH</b>
<b>COORDINA:</b>	<b>UNAH</b>
<b>FECHA:</b>	<b>23 DE OCTUBRE DE 2019</b>

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	x		
Art. 6	<b>El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:</b>			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?			No aplica
Art. 7	¿La modalidad señalada es virtual?	x		
	<b>El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado:</b>			
	¿El Posgrado es una Especialidad?			No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Es una Especialidad profesional?			No aplica
	¿Es una Especialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿Es una Subespecialidad en el área de la salud?			No aplica
	¿El Programa es una Maestría?	x		
	¿Es un Programa de Maestría profesionalizante?	x		
	¿Es un Programa de Maestría académica?	x		
	¿Es un Programa de Doctorado?			No aplica
	¿Es un Programa de Posdoctorado?			No aplica
<b>Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	x		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
<b>CAPÍTULO VI. DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA</b>				
Art 24.	¿Habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación? Para ser docente universitario se requerirá que en la malla curricular se incluya un espacio pedagógico en el cual se adquiriera las competencias didácticas según el área del conocimiento.	x		
Art 23.	Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica.			
Art 25.	plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Cuenta con un mínimo de 50 créditos y máximo 60 créditos?	x		Corregir el total de créditos de VII periodo el total es 9 en lugar de 8 página 130.
	¿Cuanta con al menos un 45% en investigación?	x		
	¿Cuenta con un total de 2250 a 2700 horas académicas?	x		
	¿Cuenta con una duración de Con una duración de dos (2) años?	x		
	La tesis es un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación.	x		
	El trabajo de tesis se desarrolla de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad	x		
<b>CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>				
Art. 34	<b>La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:</b>			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	x		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?			
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	x		
Art. 36	<b>La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿ Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	x		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	x		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			
Art. 37	<b>La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:</b>			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	x		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	x		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	x		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	x		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			
Art. 39	<b>La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:</b>			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	x		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	x		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	x		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	x		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	x		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	x		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	x		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		
Art. 41	<b>La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:</b>			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	x		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	x		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	x		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	x		
Art. 43	<b>La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:</b>			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 44	<b>El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:</b>			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
Art. 45	<b>La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:</b>			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	<b>El diseño curricular del programa contiene:</b>			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?.	x		
	<b>El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<b>Para los Programas de formación profesional de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	x		
	¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	x		
	¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	x		
	<b>Para los Programas de formación académica de posgrado:</b>			
	¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?	x		
	¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?	x		
Art. 50	<b>Si es un programa de maestría, el diseño curricular:</b>			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	x		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	x		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	Reforma. Mayor a 5 años.
Art. 52	<b>El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:</b>			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	x		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	x		
Art. 54	<b>La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:</b>			
	¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	x		
	¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	x		
	¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	x		
	¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	x		
	¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA.
	¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la			NO APLICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	unidad competente, tres (3) créditos?			
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	<b>El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones:</b>			
	¿Título de Especialista?			
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?	x		
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado?	x		
	¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?			
	¿Un índice académico de 70%?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Documento de identidad o camé de residentes?		x	
	¿Conocimientos básicos de informática?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No Aplica
	¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	x		
	¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?		x	
	¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?	x		
	¿Sistemática?	x		
	¿Científica?	x		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	x		
Art. 61	<b>La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:</b>			
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	x		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	x		
	¿Trabajos de vinculación?	x		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	x		
	¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?			
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	x		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	x		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?		x	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	x		
	<b>El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:</b>			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	x		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra			NO APLICA



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	actividad contemplada en el plan de estudios?			
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	<b>La institución cuenta con un programa de internacionalización para:</b>			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	x		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	x		
	¿Conformación de redes científicas?	x		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	x		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	x		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	x		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	x		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	x		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	x		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	x		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	x		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	x		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	x		
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de	x		Especificar en el documento



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?			
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	<b>La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:</b>			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	x		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	x		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	x		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	x		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	x		
	¿Comprensión del idioma inglés?	x		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	x		
	¿Otros establecidos por el Centro?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	x		NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	x		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	x		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	x		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	x		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	x		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	x		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?	x		
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	x		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	x		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	x		
	¿El liderazgo?	x		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	x		
	¿Las publicaciones científicas?	x		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	x		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	x		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica? Y/o programas de cofinanciamiento?	x		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

Ref.	CRITERIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<p><b>RECOMENDACIÓN: Considerando que</b> las observaciones emitidas son subnables por la universidad proponente , se recomienda la emisión de Dictamen <b>FAVORABLE</b> al Documento de Diagnóstico y Plan de Estudios de la Reforma a la carrera de <b>“Dirección Empresarial” en el Grado Académico de Maestría</b> de la “Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)”, para Implementarse en los Centros de UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC la Ceiba, en la Modalidad Presencial y a Distancia en Su Expresión Virtual.</p>			

Firma: Msc. **MARTHA MELIDA MORALES GUTIERREZ**, Vice-Rectora Académica, Universidad José Cecilio del Valle,”

**RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Empresarial en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la Modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dictámenes Favorables por parte de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; y dictamen No Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**
- Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
- Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.  
 Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE ADDENDUM A LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, SEMIPRESENCIAL CON APOYO VIRTUAL, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO No. 3142-296-2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Carmen Salgado, Vicerrectora General de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; quien mencionó que dicha solicitud al Honorable Consejo de Educación Superior era dar por admitida la petición sobre el Addendum a la Solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la Modalidad de Educación a Distancia, semipresencial con apoyo virtual, admitida mediante el acuerdo No. 3142-296-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, por el Consejo de Educación Superior; considerando que la nueva Solicitud sería “Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el grado académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; para su funcionamiento en la Modalidad presencial en la Sede Principal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y Modalidad a Distancia en su expresión Semipresencial con mediación virtual en los Centros Asociados que funcionan en las ciudades de Gracias, Departamento de Lempira; Copán, Departamento de Copán; Yoro, Yoro, El Progreso, Yoro; Olanchito, Yoro; Comayagua, Comayagua; y Catacamas, Departamento de Olancho; mencionó asimismo, que en la solicitud inicial no se colocó la Modalidad Presencial para San Pedro Sula, por lo que se realizó la enmienda en esa nueva solicitud, y en vista de que ya una comisión estaba nombrada para la solicitud inicial, con la venia del pleno se mantuviera esa misma comisión para esa nueva solicitud, siendo ella la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien coordinaba y como miembros la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Seguidamente el Señor Presidente recalcó, que en vista que ya existía una comisión que había trabajado en la solicitud anterior y si las universidades miembros estaban de acuerdo, se conformara la comisión de igual manera, a lo cual los centros dieron su consentimiento, quedando de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

**VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMI PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI; COMISIÓN: UPH (COORDINA), UCENM, UNPH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a presentar las observaciones realizadas sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH; quien (Coordina), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH), se pronunciaron entregando un Dictamen integrado, más tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen con observaciones, solicitando que sean integradas las mismas previo emitir dictamen favorable sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1110-339-2019**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 3435-310-2017, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 310, de fecha 23 de febrero de 2017 y teniendo a la vista la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, se pronuncia.

**OBSERVACIONES**

**DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN</b>
----------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



**VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).**

Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 25 de octubre del 2019

En atención a **Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) en la versión inicial adjunta a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en fecha 15 de marzo del 2017, segunda versión de documentos en fecha 21 de noviembre del 2017 y versión mejorada de los documentos presentados en agosto del 2019. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una visita in situ a la Universidad Politécnica de Ingeniería el día miércoles 29 de noviembre del 2017, y viernes 01 de diciembre 2017, habiendo asistido los siguientes representantes por parte de las Universidades miembros de la Comisión: \* Por parte de UNAH: Dr. Carlos Ochoa. \* Por parte de UPH: Lic. Rosalinda Banegas. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, según oficio VRA-No. 1468 de fecha 24 de octubre de 2019 emite **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES previa EMISIÓN DE DICTAMEN**, en tanto se realice la verificación in situ del componente tecnológico, el diseño o interfaz gráfica de los cursos en la plataforma educativa, el equipo académico de soporte a la modalidad, los espacios académicos, el proceso de diseño y desarrollo de los contenidos y el acompañamiento para el diseño instruccional. Igualmente, se considero oficio VRA-No.013 de fecha 09 de enero del 2018 en donde se manifiesta que “Después



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



del análisis realizado a la **documentación recibida y tomando en cuenta la visita de campo realizada**, se solicita atender las observaciones descritas previo a emitir dictamen favorable a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).” **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres (3) **DICTÁMENES FAVORABLES CON OBSERVACIONES** y OBSERVACIONES por parte de un miembro de comisión, la Comisión de Dictamen recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**; asimismo, se recomienda a la universidad proponente atender las observaciones y recomendaciones en una versión mejorada que deberá presentar a la Dirección de Educación Superior para la verificación del cumplimiento de las mismas previo a la emisión de la opinión razonada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2019.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:**

Proyecto	<b>SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI).</b>
Universidad Proponente	<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI</b>
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH
Fecha	Viernes 25 de octubre del 2019

En atención a **Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. La Universidad Politécnica de Honduras: **CONSIDERANDO:** Que fueron revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) en la versión inicial adjunta a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual en fecha 15 de marzo del 2017, segunda versión de documentos en fecha 21 de noviembre del 2017 y versión mejorada de los documentos presentados en agosto del 2019. **CONSIDERANDO:** que se realizó visita in situ a la Universidad Proponente el viernes 01 de diciembre 2017, en donde se verificaron los requerimientos



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



de cumplimiento conforme a la Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras (se anexa instrumento). **CONSIDERANDO:** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con mejora redacción; sugerencias en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la **solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)**. Firma: Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”

**Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de educación Superior de Honduras.**

**Verificación de cumplimiento**

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b>  <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	x		Cumple
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	x		Cumple
Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?		x	Se recomienda incluir el documento que evidencia el mecanismo para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?		x	Se recomienda incluir el documento que evidencie el mecanismo para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?		x	Se recomienda incluir el documento que evidencie mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	x		Cumple
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	Se debe incluir la planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		x	Se debe incluir la planta docente.
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	x		Se recomienda incluir el documento que evidencie.
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	x		Se recomienda incluir el documento que evidencie
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		x	Se debe detallar la información al respecto.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		x	Se debe presentar el programa de inducción a la modalidad distancia semipresencial con mediación virtual
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	x		Cumple
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	x		Cumple
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	x		Cumple
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 25 Art. 37	¿La institución documenta los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	x		Cumple
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?	x		Se sugiere especificar el personal.
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	x		Cumple
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		x	Se sugiere incluir el proceso para garantizar el cumplimiento.
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	x		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	x		Cumple
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	x		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	x		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	x		Cumple
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	x		Cumple
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			Cumple
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		x	Se recomienda incluir la estructura de funcionamiento.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	x		Se sugiere especificar y ampliar al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	x		Cumple
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	x		Se sugiere especificar y ampliar al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		Cumple
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	x		Cumple
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?		x	Se sugiere especificar.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?			Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?		x	Se sugiere especificar.
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?		x	Se sugiere especificar.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	x		Se sugiere especificar y ampliar en el documento.
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	x		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		x	Se recomienda especificar.
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	x		Cumple
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		Cumple
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	x		Cumple
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			Cumple
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	x		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	x		Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	x		Cumple
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	x		Cumple
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	x		Se recomienda especificar y ampliar en el documento.
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			Cumple
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	x		La institución tiene la Plataforma Moodle.
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	x		Cumple
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	x		Cumple
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	x		Cumple
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	x		Cumple
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	x		Cumple
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	x		Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	x		Cumple
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	x		Cumple
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	x		Cumple
Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	x		Cumple
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		x	Se recomienda incluir en el documento.
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		x	Se recomienda incluir en el documento.

**POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:**

“La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo de analizar la información y la estructura técnica de los documentos que respaldan la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), por este medio, presenta el siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



<b>DICTAMEN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).</b>
<b>Comisión</b>	<b>Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM Universidad Nacional de la Policía, UNPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH</b>
<b>Fecha</b>	<b>23 de octubre de 2019</b>

**Considerando:** Que el Consejo Técnico Consultivo nombró la comisión para emitir dictamen sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). **Considerando:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo procedió al análisis de los documentos utilizando la guía proporcionada por la Dirección de Educación Superior (DES), emitiendo observaciones sobre los documentos que respaldan la solicitud. **Considerando:** Que se recibió una nueva versión de los documentos correspondientes a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. **Considerando:** Que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, ha tomado en cuenta las observaciones presentadas por la UCENM y que en la nueva versión de los documentos se han atendido satisfactoriamente las observaciones y recomendaciones presentadas. **Por Tanto:** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) emite **Dictamen Favorable** a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Rosel Faustino Cerrato Juárez, MSc. Vicerrector Académico UCENM.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH:**

**“DICTAMEN.** La Universidad Nacional de la Policía de Honduras, emite observaciones ante la Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia en la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), en calidad de miembro de la **Comisión integrada por** Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) quien **Coordina. Considerando** que se recibió la documentación correspondiente para dicha solicitud, por parte de la UPI. **Considerando:** que los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



documentos fueron analizados utilizando la guía correspondiente, proporcionada en el documento de procesos del Consejo Técnico Consultivo, (CTC).

<b>Proyecto</b>	<b>Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia, en la Expresión Semipresencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).</b>
<b>Universidad Proponente</b>	<b>Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI).</b>
<b>Comisión</b>	<b>Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional de la Policía, UNPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH</b>
<b>Coordina</b>	<b>Universidad Politécnica de Honduras, UPH</b>
<b>Fecha</b>	<b>17 de octubre de 2019</b>

Guía para la aprobación de la creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7, Art. 52 - a) Art. 53- a)	¿La institución evidencia que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art. 12	¿La institución documenta que cuenta con un Sistema de Evaluación propio de la expresión de la Modalidad de Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 13	¿La institución documenta que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		Sin embargo no se evidencia documentación de su aplicación.
	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		Sin embargo no se evidencia documentación de su aplicación.
	<b>Capítulo II Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		Sin embargo no se evidencia documentación de su aplicación.
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que cuenta con Docentes Tutores con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se encontró en el documento la descripción de la planta docente.
	¿La institución evidencia que los Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?		X	No se encontró en el documento la descripción de la planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		Sin embargo no se evidencia documentación de su aplicación
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		Sin embargo no se evidencia documentación de su aplicación
Art. 20	¿La institución documenta que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?		X	No se encontró información al respecto.
	<b>Capítulo III de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución documenta que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?		X	No se encontró información al respecto.
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿Promueve la institución la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución cuenta con un programa para que los estudiantes participen en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 25 Art. 37	¿La institución documental los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución evidencia que cuenta con personal técnico capacitado para dar asistencia a los docentes en el diseño de cursos y material didáctico?		X	No se encontró información al respecto.
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?		X	No se encontró información al respecto.
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que la oferta académica sea en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se encontró información al respecto.
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad de Educación a Distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a estudiantes?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento a personal de apoyo?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico para la modalidad a distancia?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?		X	No se encontró información al respecto.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?		X	No se encontró información al respecto.
	¿La institución documenta que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿Evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿Evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?		X	No se encontró información al respecto.
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		Plataforma MOODLE
	¿Documenta que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿Evidencia la institución que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 339  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 25 de octubre de 2019



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art.42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, documenta la institución que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, evidencia la institución que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿El plan estratégico de la institución contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Art. 45	La estrategia de comunicación de la institución ¿Es explícita en cuanto a las características de los programas o cursos ofertados, lugares y condiciones en dónde se desarrollarán las actividades de formación y datos sobre la conectividad requerida?	X		
Art. 46	¿La institución documenta que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución de los cursos o programas y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?		X	No se encontró información al respecto.
Art. 47	¿La institución evidencia que posee políticas de asignación presupuestaria acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?		X	No se encontró información al respecto.

**Por lo tanto**, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, como parte de la comisión asignada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, ante Solicitud de Aprobación del Sistema de Educación a Distancia en la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), a fin que sea la Dirección de Educación Superior quien brinde el seguimiento correspondiente para la enmienda de las observaciones antes descritas. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 17 días del mes de octubre de 2019. Firma y Sello: José Reinaldo Servellón, Sub-Comisionado de Policía, Vicerrector Académico, Universidad Nacional de la Policía de Honduras.”

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:**

**“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA (UPI).** Visto, revisado y analizado el documento relacionado a la solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia, en la expresión semipresencial con mediación virtual, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite el siguiente: **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



“El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país. **CONSIDERANDO:** Que teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, se realizó la revisión y análisis de la documentación en físico proporcionada por la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI: Sistema de Educación a Distancia Semipresencial Con Mediación Virtual, Plan de Desarrollo Profesional Docente, Evaluación del Desempeño y de Asistencia Técnica a Docentes Tutores de la UPI, Plan de Orientación y Bienestar Estudiantil, Asociación Estudiantil de la UPI, Plan de Evaluación Ajuste y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica de la UPI. **POR TANTO,** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES previa EMISION DE DICTAMEN**, en tanto se realice la verificación in situ del componente tecnológico, el diseño o interfaz gráfica de los cursos en la plataforma educativa, el equipo académico de soporte a la modalidad, los espacios académicos, el proceso de diseño y desarrollo de los contenidos y el acompañamiento para el diseño instruccional. En este sentido se requiere que la UPI genere el ingreso para revisar la funcionalidad de la plataforma correspondiente y que el equipo académico de la UPI pueda presentar su Sistema de Educación a Distancia a la Comisión de Dictamen. Dado en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C., a los 24 días del mes de octubre de 2019. Firma: **MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.**”

### **RECOMENDACIÓN**

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

- 1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, para la Creación y Funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia Semi Presencial con Mediación Virtual, para ser ofertada en la ciudad de Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes Favorables con Observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; y dictamen con Observaciones previa aprobación por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién solicitó sean atendidas las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento presentado por dicha institución.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 25 de octubre de 2019.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSc. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**

**VIGÉSIMO PRIMERO: VARIOS.**

- **Validez del Manual de Procedimientos del Consejo Técnico Consultivo.**

A continuación, el Máster Rosel Cerrato, cedió la palabra al Licenciado Francisco José Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quien mencionó que consultaba a la Representante de la Universidad Nacional autónoma de Honduras, UNAH; cual era la causa para presentar tantos rechazos, si existía una agenda para ello o si es que realmente las demás universidades no estaban funcionando correctamente, ya que se tenía muchas aprobaciones en las que se contaba con tres votos a favor y uno en contra, por lo que su inquietud iba encaminada a que se respondiera que se viene haciendo mal por parte de los técnicos de los Centros, ya que como Rector en su caso le preocupaba; tomando en cuenta que la universidad más antigua del sistema, con mucha capacidad, y que inclusive esa universidad se ha encargado de facilitar los procesos a través de talleres que ha brindado sin costo alguno para temas de diseño curricular que se agradecía, de forma reiterativa presentaba un no favorable a las peticiones, recalando que como antes lo mencionaba la vicerrectora académica la Máster Morales, estaban realmente preocupados por la calidad académica, enfatizando que a ellos no les agradaba llevar un no en sus dictámenes ya que el fin era llevar un cien por ciento favorable, por lo que insistió, en que se le exponga la forma en que ellos como universidad puedan cumplir en su totalidad con las exigencias, solicitando un tiempo en el que pudieran recibir otro taller para fortalecer los conocimientos de los técnicos de las universidades.

Seguidamente el Señor Presidente dio la palabra a la Doctora Claudia Iriarte, quien mencionó que para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su persona como representante no era nada fácil tener que entregar opiniones contrarias ya que nunca ha sido ese el propósito de dicho Centro, se ha señalado repetidamente que en el artículo 60 de la Constitución de la República, que le delegó a esa Universidad la misión y responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior, enfatizó que no ha pretendido el Centro ser la única



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



universidad del país ni es esa la misión encomendada, sería imposible en términos de cobertura y campos del conocimiento que un solo centro estuviera a cargo, para ejemplo se pu diera tomar la estadística de crecimiento, que se puede notar fácilmente en cuanto a la cantidad de puntos que se discuten en ese Consejo Técnico Consultivo mensualmente o anualmente, pero que de forma notoria el sistema de educación superior se ha venido desarrollando, con la apertura de nuevos centros y carreras, sin embargo, recordó que se cuenta con mecanismos de revisión y certificación en el aseguramiento de la calidad que debe respetarse por todos los que están persiguiendo el mismo fin. Enfatizó que, así como el Consejo Técnico Consultivo conformaba comisiones de dictámenes cualquier propuesta y solicitud analizada es evaluada por una comisión interna de la Universidad, conformada por las unidades que correspondan según la petición presentada, por lo que la opinión vertida de ese trabajo no era de forma individual sino consensuada por las áreas afines a la carrera en cuestión, buscando siempre triangular la pertinencia académica y disciplinar, la pertinencia curricular y la pertinencia social; por lo que mencionó que era en ese sentido que iban siempre las observaciones emitidas, y que si bien era cierto que existía un manual de procedimientos, también existía una discrecionalidad que todos los técnico y académicos debían tener más allá de la simple votación, siendo ese el llamado que se reitera y que no siempre ha sido bien recibido, con la intención únicamente de recordar la razón de ser de ese consejo como su nombre claramente lo enfatiza siendo técnico y académico. Expuso asimismo, el hecho de que se aprueban las carreras sólo por votación sin conocer la opinión que mencionan los dictámenes, por lo que se aprueba sin base a criterio ya que no es conocido el contenido de dicho documento, por lo que enfatizó, que el llamado seguía siendo el que siempre se ha mencionado.

Asimismo, retomó la palabra el Licenciado Francisco Rosa, quien manifestó dirigiéndose a la Máster Lourdes Murcia, que insistía en cuanto a que las comisiones de dictamen, no se estaban reuniendo y se presentan dictámenes individuales, mismos que eran enviados a la coordinación un día antes de llevarse a cabo la sesión de Consejo Técnico Consultivo o incluso el mismo día, por lo que mencionó, que le parecía que si se exigía por parte de la Dirección de Educación Superior y se supervisa de alguna forma que los dictámenes sean trabajados en una reunión, en la que si alguna universidad no está de acuerdo se pueda firmar el documento por todos los miembros, así como mencionó que el resto de miembros de comisión deberían tratar de consensuar la opinión. También hizo hincapié, en la falta de asistencia de los rectores a las reuniones convocadas por el Consejo Técnico Consultivo, restándole importancia cuando es una sola vez al mes que debería de apersonarse para enterarse de lo que viene sucediendo y tomar las decisiones; finalizó agradeciendo a la Doctora Claudia Iriarte su explicación, en respuesta a la consulta realizada al inicio de su participación.

A continuación, se le dio la palabra a la PhD. Rosario Duarte, Rectora de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quien expresó, que la preocupación planteada por el Licenciado Rosa, era en cuanto a la repetitiva negación manifestada y de la cual no se encontraban de acuerdo, existiendo un problema en la comprensión del artículo 60 de la Constitución de la República, ya que el desarrollo de la educación superior no significaba control, sino colaboración y apoyo, mencionó, que el Señor Rector actual de la Universidad Nacional Autónoma de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



Honduras, UNAH; tiene todas las aptitudes y actitudes para alcanzar el desarrollo de la educación superior. Para finalizar su participación recalcó, que en nuestro país está resultando bastante complicado el crecimiento en cuanto a educación, mientras que otro tipo de negocios se pueden poner en funcionamiento fácilmente, por lo que se debería de favorecer más la educación, sugiriendo ideas para ayudarse mutuamente. Recalcó, que se debería retomar el papel principal, en cuanto al tema del desarrollo ya que la verdadera preocupación, debería ser la estadística referida al bajo nivel de cobertura del nivel superior que se tendría que tener en el país, estando en un cincuenta por ciento de cumplimiento, por lo que se debería buscar que estrategias seguir para ofrecer más oportunidades educativas y más pertinentes. Finalizó mencionando que en el otro tema de discusión, se debería seguir respetando el cumplimiento del manual, mismo que ha venido resultado oportuno en la viabilidad de los procedimientos y que seguirá perfeccionándose, por lo que, con el afán de lograr la mejora continua en los procesos de evaluación que se acreditan reiteradas veces, en la búsqueda infinita de la calidad.

Seguidamente se le dio la palabra nuevamente al licenciado Rosa, quien recalcó que no existía un tiempo límite para esas reuniones de Consejo por lo que se debería aprovechar el espacio de debate en beneficio del sistema, continuando entonces a pedir la palabra para la Máster Martha Mérida Morales, vicerrectora académica, quien mencionó que se habían tocado varios temas en esa reunión, y todos de gran importancia por lo que recordó que particularmente se ha participado en varias capacitaciones, conociendo entonces sobre los temas de la educación superior, manejando principios básicos de equivalencia, la variedad en la equivalencia, entre otros, y sabiendo que aparte de lograr las metas de las universidades se deben alcanzar la igualdad, los programas, la calidad, la oportunidad para los estudiantes, enfatizando que las instituciones han demostrado interés en la capacitación de sus técnicos, notándose en el trabajo diario de las distintas instituciones, ya que al presentar una solicitud de plan de estudios o una reforma, el técnico que lo revisa está apropiado de la filosofía institucional, por lo que los técnicos de las otras universidades persiguen otras filosofías, por lo que no se discrepa con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por el contrario se agradece la colaboración y acompañamiento brindado, gracias a ese plan de mejora continua alcanzado. Sin embargo, tampoco debería existir una negativa en los procesos iniciales, enfrascándose en la presentación y aprobación de un plan de estudios, aunque el papel puede con todo, ellos como centro mencionó que eran transparentes, presentando tanto con lo que cuentan como con lo que no cuentan, presentado su plan de desarrollo y plan de gestión; por lo que mencionó que no se podía juzgar el proceso de diseño o rediseño, con base a un documento. Para finalizar mencionó que, como instituciones de educación superior, requerían confianza y que se confía en el artículo constitucional, pero que, más que venir participando en un proceso juzgativo inicial se debería brindar el acompañamiento en dichos procesos de implementación, por lo que todas las instituciones del nivel no discrepan en el cumplimiento de dicho artículo, ya que conocen bien no se puede seguir con estructuras inflexibles, siendo de conocimiento por todos las competencias y características del estudiante que se viene atendiendo, por lo que las universidades no pueden permanecer estructuradas e inflexibles ya que ello está conduciendo a llevar en descarte a la población que prefiere entonces, inscribirse en un centro de formación que ir a una universidad,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



y que de igual forma será contratado en el mercado laboral, limitándolos de ser formados en carrera nuevas que están en proceso y que merecen oportunidad para cubrir necesidades que existen de cobertura en el país.

Nuevamente se le dio la palabra a la doctora Claudia Iriarte, quien mencionó que como había sido expresado anteriormente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; contaba con la apertura, tanto para el ejercicio de acompañamiento comentado al inicio de ese punto, cómo para la revisión de los reglamentos que se han realizado de manera participativa y colectiva, sabiendo que eran evolutivas y que necesitaban ejercicio constante y permanente de revisión conjunta, así como la creación de nuevos reglamentos y normativas. Recalcó, que esos eran espacios de gran beneficio para el crecimiento académico, por lo que retomó un tema antes mencionado, y era en cuanto a la capacitación y formación, recordando que ya hace algún tiempo se discutió y se llegó a acuerdos en ese órgano, para asignar un espacio antes de cada sesión de Consejo, con el fin de compartir las buenas prácticas y lecciones aprendidas, lo que se dejó a la espera y no se ha llevado a cabo, por lo que manifestó que presentaba una propuesta al pleno de considerarlo pertinente, en cuanto a conformar una comisión o sub-comisión dentro del Consejo Técnico Consultivo, que elabore un plan de capacitación y formación para ser desarrollado anualmente, donde se pudiera corroborar ausencias o debilidades que a nivel de todas las universidades se encontraban, estructurándose un plan sistemático que se pudiera seguir en conversatorios de diez o más minutos, concretándose un plan de formación elaborado de manera conjunta y siendo que era un buen momento, se podría planificar para llevarse a cabo a lo largo del siguiente año. Finalizó entonces, presentando dicha propuesta al pleno, expresando que se pudiera incluso realizar un diagnóstico que la misma comisión conformada, trabajara para ser propuesto al Consejo de ser posible en la siguiente sesión.

Seguidamente el Señor Presidente, cedió la palabra a la Máster Iris Erazo, quien mencionó que igualmente ha coincido con la opinión de la doctora Iriarte, en cuanto a planes de estudio que se han aprobado con tres dictámenes favorables y que contienen grandes debilidades, pero mencionó que asimismo, coincido con las universidades privadas en cuanto a que no se puede continuar retrasando los procesos, llamado la atención que repetidamente se presenten opiniones no favorables, ameritando que las comisiones funcionen como anteriormente se solía hacer, ya que se realizaban reuniones por parte de los miembros de la comisión y el centro proponente, por lo que antes de llegar la fecha de la reunión se les mostraban cuales eran las observaciones para que fueran trabajadas y llevados los documentos modificados al pleno del Consejo y así se hacía; por lo que mencionó que sería lo conveniente en retomar nuevamente esa práctica, Asimismo, les recordó algo mencionado hace años por el licenciado Carlos Molina, en alusión a las modificaciones de los planes de estudios, pretendiendo seguir un prototipo y que todos se parezcan entre sí, algo que definitivamente no se puede tomando en cuenta que cada institución tiene su propia identidad; asimismo, enfatizó que aunque deba existir rigurosidad con la academia y la científicidad, se tiene que tener la flexibilidad que permita que las universidades crezcan, recalcó que en su opinión personal siempre ha estado orgullosa del Consejo Técnico Consultivo conformado, mencionando cuando ha tenido la oportunidad de estar participando en eventos fuera



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



del país, siendo que ese era un órgano muy propio del país, ya que en otros países las universidades privadas y públicas van por direcciones separadas. Por lo que finalizó instando a que se abogue por hacer que nuestro sistema de educación superior crezca cada día más.

La doctora Rosario Duarte, solicitó la palabra al Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para finalizar mencionando que se sumaba a lo expresado por la doctora Iriarte, en relación a las sesiones para discusión técnica de ese Consejo, pero fue una práctica que no se continuó, por lo que secundo la moción presentada anteriormente ya que es algo que servirá para el crecimiento de todos los centros por lo que reiteró que secundaba la moción presentada.

El Máster Rosel Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que se presentaba la moción de la doctora Claudia Iriarte y secundada por la doctora Rosario Duarte de Fortín; que consistía en nombrar una comisión para elaborar un plan de capacitación para el Consejo Técnico Consultivo, por lo que solicitó al pleno se pronunciaran al respecto, para conformar la comisión quedando de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Dirección de Educación Superior.

El señor Presidente Máster Cerrato resolvió para finalizar, someter a votación la moción sobre la conformación de la comisión para la elaboración del plan de capacitación para el Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad.

Para dar por cerrado el punto tomó la palabra la Máster Lourdes Rosario Murcia, quien mencionó que había sido una mañana muy productiva a favor de la calidad de la educación superior siendo esa la dirección en la que se ha venido trabajando, y que era ese celo lo que les mantenía unidos para poder entregar al país los profesionales que necesitaba, en el entendido de las diferentes carreras que ofrecen las universidades públicas y privadas desde su propio ámbito del conocimiento que deseaban desarrollar, asimismo mencionó, que era muy importante que las comisiones nombradas presenten integrado el dictamen al pleno del Consejo y agregando también lo antes discutido en cuanto a que se realice la reunión previa de las comisiones utilizando las herramientas, ya que fue aprobado en sesión anterior y que por lo tanto se trasladaba en ese momento a la comisión nombrada poniendo a la disposición el apoyo que la Dirección de Educación Superior pudiera brindar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 339**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 25 de octubre de 2019**



**VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente MSc. Rosel Faustino Cerrato, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 339 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con cincuenta y ocho minutos (12:58 pm.), del día viernes 25 de octubre de 2019.

Firman el Acta el MSc. Rosel Faustino Cerrato, Presidente del Consejo Técnico Consultivo; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROSEL FAUSTINO CERRATO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**